

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//70.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

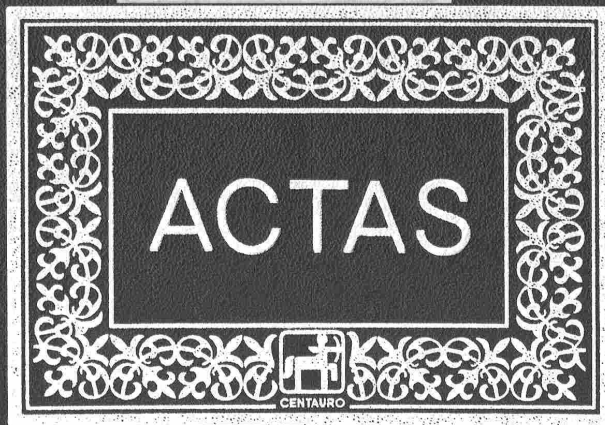
Fecha(s) : 1984 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

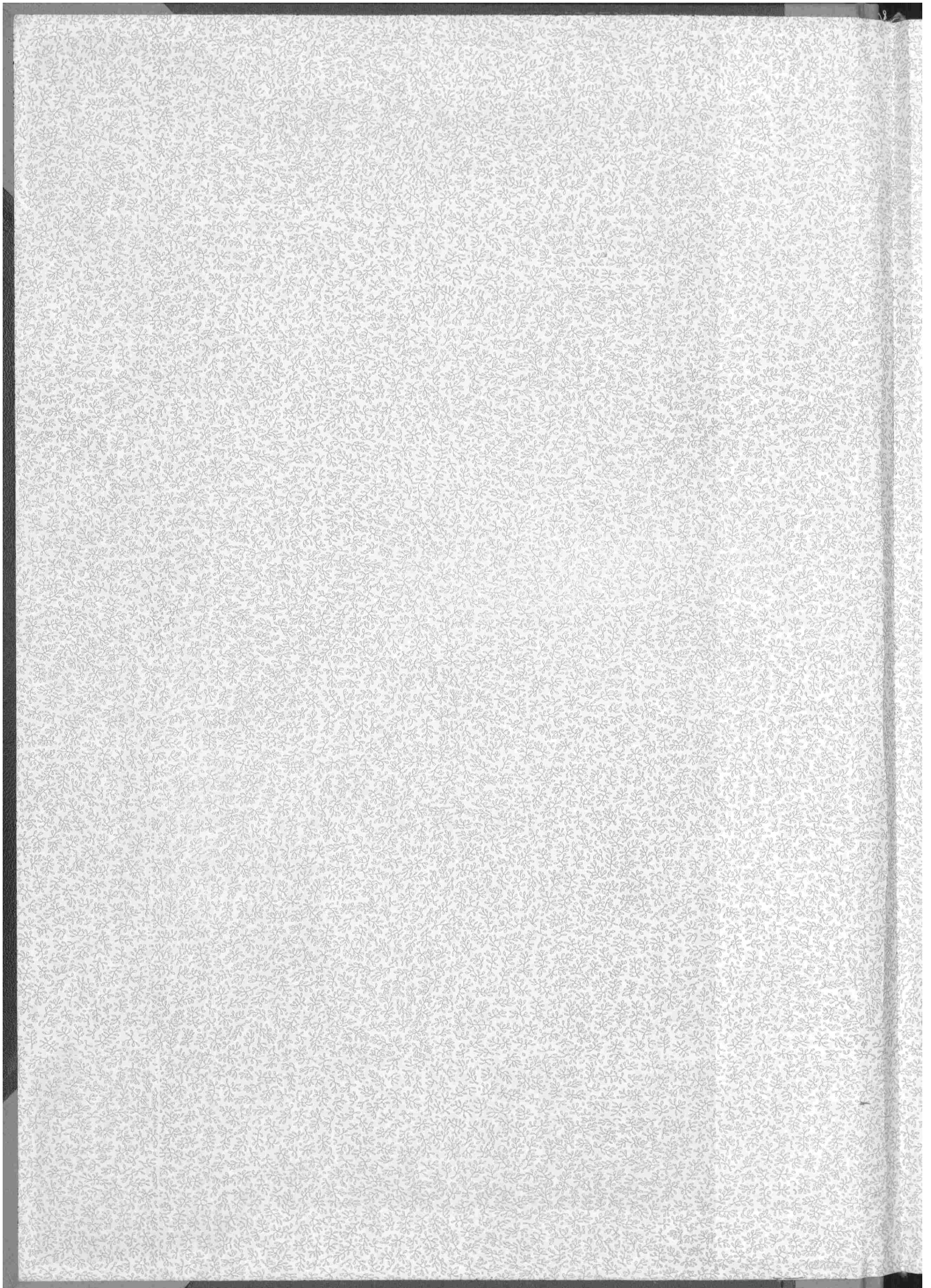
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

PLENOS -
DEL 20 - 1 - 1.984.
AL 01 - 8 - 1.985.



PLENOS



990

DILIGENCIA

DILIGENCIA DE APERTURA.— La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de cien hojas, destinadas a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento a partir de esta fecha, habiéndose observado y cumplimentado todo cuanto sobre el particular dispone el artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1956.

Certifico en Fregenal de la Sierra a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

N.º B.
El Alcalde.


El Secretario.




Ingresos realizados durante el trimestre. 10.994.424 pts.
Suma. 17.550.186 "

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo. 5.638.509 "

Existencias para el trimestre siguiente. 11.911.677 "

INSTANCIAS.-

Seu examinadas las presentadas por los siguientes vecinos:

Por D. Francisco Ardite Mantec, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Grupo Escolar Orias Montano, en la que solicita que por personal tecnico se emita informe sobre las condiciones de seguridad y conservación en que se encuentra el edificio de dicho Grupo, resultando de dicho informe que efectivamente habia que realizar obras para el acondicionamiento del mismo por un importe de 250.000 pts. segun presupuesto que acompaña al informe, acordando el Ayuntamiento el acometer dichas obras tan pronto sea posible, sin perjuicio de recabar del Ministerio de Educación y Ciencias las ayudas economicas precisas.

Por D. Formas Carrascal Valiente, Presidente del Hogar del Pensionista de esta poblacion, por la que solicita les sea concedida autorizacion para la utilizacion de un pequeño patio para poder ampliar las dependencias de dicho Hogar que resultan insuficientes para el número de socios, propiedad des este Ayuntamiento al igual que el resto del edificio, la Corporación, previa deliberación, acuerda acceder a lo solicitado si bien dicha autorizacion será en precario y supeditada a su utilizacion para el fin que se solicita.

Por D.^a Vicenta Sanchez León, Funcionaria de este Ayuntamiento, por la que solicita, el amparo del Artículo II, apartado c), número 1 de las Normas sobre prestaciones dictadas por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la jubilación voluntaria por llevar cuarenta años de servicio, con

LICENCIAS DE OBRAS.

efectos de número de febrero de 1984, la Corporación a la vista de la misma acuerda acceder a lo solicitado, y que se le instruya el oportuno expediente. Son examinadas por la Corporación las solicitudes de obras y construcciones presentadas por los propietarios y para los inmuebles que también se indican:

Por D. Carlos Sanabria Merino para la calle, José Cacharon, 16 en (Bada. Capitan Peche); D. Luis Benito Carrero para la calle General Sanjurjo, 15; siendo informada favorablemente por el Servicio Municipal en lo solicitado por licencia, debiendo notificar que esta no se debe conceder mientras la carpintería exterior que tiene pintada en colores que desarmonizan con la tipología de fachada no cambie su color, por D. Eduardo Cerrada Nogales para la calle Soto Maucera, a la que está informada por el Servicio favorable, no pudiendo efectuar ninguna reparación en fachada que modifique su aspecto exterior, deberá notificar su terminación para la valoración final, estas autorizada la Corporación, acuerdan conceder dichas licencias siempre que supediten su ejecución al informe emitido por el Servicio y previo pago de las tasas correspondientes y sin perjuicios a terceros. Respecto a la solicitada por D. Carlos Sanabria Merino, la Corporación se considera incompetente mientras no cuente con la autorización del Ministerio de la Vivienda para ejecutar dicha obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Ofrecido por la Presidencia este espacio ninguno de los asistentes hizo uso del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos de dicho día, de que como, Secretario, certifico.

Rogado
Antonio Regajo



[Handwritten signature]

Comas
[Handwritten signature]

F. Garcia
[Handwritten signature]

J. Corrada
[Handwritten signature]

J. Canascal
[Handwritten signature]

F. Guerra
[Handwritten signature]

J. Mulero
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Diaz
[Handwritten signature]

J. Acevedo
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 27 de Enero de 1984

Pres. Ausentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Acevedo Guadix.

D. Antonio Canascal Rubio.

D. Jose M.^a Canascal Parganas.

D. Jose Dias Rasero.

D. Jose Corrada Nogales.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Comas Sanchez Rodriguez.

D. Juan Jose Mulero Masón.

Secretario Acatal:

D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, digo ochenta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores Concejales, que al margen se relacionan, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron el Ete. de Alcalde D. Antonio Regajo Murillo ni el Concejales D.^a Carmen Albarran-Rodriguez-Armijo que se encuentra ausente, tampoco lo hace el Ete.

Alcalde D. Emiliano Torres Yegros por enfermedad.

Actúa como Secretario el Administrativo de este Ayuntamiento D. Francisco Bosa Amador, que da fe del acto.

APERTURA.-

Declarada abierta por el Sr. Presidente la sesión, por mí el Secretario, de su orden, se dió lectura íntegra del Borrador del acta de la sesión celebrada inmediatamente anterior, que fué aprobada por unanimidad por los asistentes, a los que se les advierte, de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales la obligatoriedad de firmar las actas dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

INFORMES.-

Por el señor Alcalde se informa a los asistentes que en su reciente visita a los diferentes Organismos Provinciales había tratado varios asuntos de interés en beneficio de la población y de los que daba cuenta a la Corporación para conocimiento de esta así como para tomar el acuerdo que procediera en su caso:

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo un estudio de la Cuenca del Río Ardila a los efectos de aprovechamiento de estas aguas, acordando los asistentes, después de escuchar el amplio informe del Sr. Alcalde sobre ello, que se solicite dicho estudio.

Igualmente da cuenta de que dado que la Delegación de Hacienda, a través de sus Oficinas de Recaudación de Tributos no se encargará del cobro de las Contribuciones Territoriales Rústicas y Urbanas así como la Licencia Fiscal, tendría que hacerse directamente el Ayuntamiento con el agravante de tener que dedicar personal y material para ello, sin embargo, había recibido una



oferta de la Exema. Diputación Provincial a este efecto, informando a la Corporación ampliamente sobre ello, la que enterada acuerda por unanimidad encargarse el cobro indicado a la Diputación Provincial.-

CORRESPONDENCIA.-

De entre la recibida y despachada en estas dependencias se da cuenta de la siguiente:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Exema. Diputación Provincial, Vicepresidencia del área de Cooperación Obras y Vías de fecha de hoy, por el que se adjudica directamente a este Ayuntamiento la obra nº 184, Equipamiento, con un presupuesto de CUATRO MILLONES DE PESETAS + 4.000.000 +, del Plan Provincial de 1983. Enterada la Corporación, tras breves deliberaciones, acuerdan por unanimidad se destine a pavimentación y ajardinamiento de la Plaza Miguel Primo de Rivera y Plaza de la Barriada Añas Montauo, con arreglo a los proyectos ya conocidos.

PISCINA.-

Otros de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y de la Exema. Diputación Provincial, de fecha 9 y 14 del actual respectivamente, por los que informan que en la programación de Instalaciones Deportivas se incluye a este Ayuntamiento con la construcción de una piscina, por un presupuesto de diez y siete millones de pesetas, cuya financiación se llevaría a cabo por terceras partes entre dichos Organismos y este Ayuntamiento, a su vista, la Corporación acordó por unanimidad la disposición de la misma para acometer la mencionada instalación en las condiciones expresadas en los escritos de referencia.

Asimismo se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que participa a realizar en este Municipio la aprobación de la Obra Alumbrado Público, de cuyo contenido queda entendida

la Corporación y como se solicita, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 238 del Plan Alumbrado Público - Plan Adicional de 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION	PESETAS
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.849.200
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	3.670.800
Total presupuesto aprobado.	5.520.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su Presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación



4

de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación del pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Ingresos Directos digo en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Del Alcalde del Ayuntamiento de Huelva, Presidente de las Camaras Agrarias de los 21 pueblos que componen la zona Sus, rogando se le testimonie a IRIDA el reconocimiento de la labor que han desarrollado en la última etapa, que finaliza con los beneficios del Real- Decreto 1.233/76, que durante años ha invertido cientos de millones para nuestros pueblos. Entendidos los asistentes acuerdan acceder a los deseos de dicho

Alcalde.

De la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, se recibe fotocopia del proyecto de Oficina de Inspección y Asesoramiento para las Corporaciones Locales sobre Gestión Urbanística Municipal, que conocido por los asistentes y discutido ampliamente se acuerda acogerse al amparo digo al apartado b) Municipio con asesoramiento y que con anexo al número de habitantes se le importaría a este Ayuntamiento unas 500.000 pts. anuales, pero contaría con todos los servicios y asesoramiento precisos.

Dá cuenta el Sr. Alcalde del ruego recibido de D.^a María Jesús Ruiz Campin, de que para acreditar en Hacienda la donación a este Ayuntamiento del cuadro ganador del primer premio del II certamen de pintura "Eugenio Hermoso" del que es autora necesitaba así justificada, los asistentes acuerdan se curse atenta carta a dicha señora en tal sentido.

RECONOCIMIENTO
DE CREDITO.-

Es examinada por los asistentes relación confeccionada por la Depositaria de este Ayuntamiento para que sean reconocidos los créditos que a continuación se indican, y se aprueben los mismos para su incorporación al Presupuesto Ordinario de 1984.

EXPRESION

PESETAS.

- 5% premio de cobranza el Recaudador de Arbitrios Municipales. 288.558-

Al Dr. D. Jesus Galache Merino por sus honorarios de asistencia médica al personal jubilado de este Ayuntamiento durante el periodo de Febrero a Octubre de 1983. 50.658-

Al Dr. D. José Ignacio Albanque Rodriguez Armijo, por el mismo concepto y durante el periodo de Enero 1982 a Enero de 1983 inclusivos. 67.704-



Total pesetas. 406.914-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la misma, oido el informe de la Secretaria-Intervencion, acuerda por unanimidad reconocer estos creditos y su inclusion en el Presupuesto de 1984.

INSTANCIA.-

Se examinan las presentadas por los siguientes vecinos:

- Por D^{ca} Maria de los Angeles Blanco Charnomo, vecina de esta poblacion domiciliada en Bda. Caja Rural, 19, y que por carecer de medios economicos y solamente percibir una pensión por subnormal de 3.000 pts. mensuales, solicita autorización para instalar en dicha Barriada un Kiosco de 2'5 x 2'5 m. para la venta de golosinas, lo que la Corporación a la vista de la misma acuerda acceder a lo solicitado, previo señalamiento del lugar en que se ha de instalar, en precario y con las limitaciones previstas en estas concesiones.

- Otra de D. José Rodriguez Piuto, en nombre y representación de D^{ca} Francisca Rodriguez Pastorjo, por la que solicita, que siendo propietaria de un solar en la calle Pero de esta localidad que linda con los muros del Castillo, y deseando construir una vivienda en el mismo, pero teniendo conocimiento de que dicho lugar está declarado Zona de Protección, propone la permuta previa valoración del mismo por otro propiedad del Ayuntamiento en zona urbana valorado proporcionalmente según su situación.

El Ayuntamiento después de deliberar ampliamente, llega a la conclusión de que entre los bienes de propios no existen terrenos actualmente aptos para la permuta que solicita, dejando pendiente este asunto hasta tanto haya posibilidad de resolverlo.

- Escribió solicitud, suscrito por D. José Luis Nogales Masero como Secretario del Consejo de Dirección del

Grupo Escolar San Francisco, en el que manifiesta que en reunión celebrada por dicho Consejo de Dirección el 19 del actual se acordó que por D. Juan Acevedo Guaidis, representante oficial del Ayuntamiento en el mismo, se elevara a la Corporación Municipal la solución de los siguientes temas:

1º.- Los graves problemas de limpieza que afectan a este Centro y dificultan el proceso educativo (un curso se ha negado a entrar en clase).

2º.- Teniendo en cuenta el ofrecimiento de 500.000 pesetas del Director Provincial de Educación para la supresión de la línea de Alta Tensión, que la aportación restante necesaria para llevarla a la práctica la aporte esta Corporación.

3º.- El mal estado de la cubierta del Centro, que ocasiona numerosas goteras y destajos en el inmueble.

El Sr. Alcalde informa sobre estas peticiones y manifiesta que por lo que respecta a la limpieza está en estudio por parte del Ayuntamiento a fin de darle una solución.

En cuanto al tercer tema queda por aclarar a quien corresponde la solución del mismo, y sobre la línea de alta tensión que atraviesa parte de la zona recreativa del Grupo Escolar, ya se encontraba en servicio antes de construir el edificio, por ello el Ministerio de Educación y Ciencia a la recepción del Grupo admitió tal hecho.

Solicitado por el Presidente el que los asistentes se pronunciarán a fin de tomar acuerdo sobre ello, toma la palabra el Concejal D. Antonio Carrascal Rubio y pone de manifiesto la forma exigente y que denota una acusación de culpabilidad hacia el Ayuntamiento, y sin embargo dicho Consejo de Dirección, omitió testimoniar el agradecimiento res-



pecto a la subvención acordada para el pago del combustible de la calefacción del Grupo, que demuestra la preocupación de todos estos problemas por parte de la Corporación, y propone que hasta tanto se pueda solucionar el de la línea de alta tensión se valle una franja de suficiente anchura a todo lo largo del recorrido de esta y evitar así la permanencia de niños en la zona peligrosa de su influencia y mientras se gestionasen de los Organismos competentes la solución a las deficiencias y defectos de que adolece el Grupo.

Los asistentes, oídas estas manifestaciones, a requerimiento de la Presidencia de tomar acuerdo, y en vista de que no existe unanimidad se somete a votación, resultando que seis votan acordar lo propuesto por el Concejal Sr. Carrascal Rubio, y se abstienen de ello los señores García Hermoso, Acevedo Guindis, Díaz Raxero y Cenada Mogales por desconocimiento del tema.

Continúa con la palabra el mismo Concejal, para en su calidad de Diputado Provincial informar a los asistentes de que en la Diputación Provincial y para obras de Equipamiento en esta población correspondiente al año 1980 existía un resto no gastado de pesetas 310.000, al 50% de subvención entre esta y el Ayuntamiento, e igualmente y correspondientes al año 1981 existían 3.000.000 de pesetas para las mismas obras e idénticas condiciones, y para captación de aguas existían 2.500.000 pts. del que dicho Organismo provincial subveccionaba el 80% y el 20% restante el Ayuntamiento. Asimismo informa que la Diputación tenía acordado un plan Cuatrienal para obras de infraestructura solicitando para ello este Ayuntamiento la cantidad de ciento cincuenta (150.000.000) millones de pesetas.

De ello queda enterada la Corporación, y res-

pecto a la correspondiente a los 2.500.000 pti. para captación de aguas se propone dejarlas para su empleo en obras hidráulicas que pudieran surgir, respecto al resto de las subvenciones indicadas se estudien las formas de su aprovechamiento.

LICENCIAS DE OBRAS.

Son examinadas las presentadas por los vecinos las solicitudes de licencias de obras que a continuación se indican y para los inmuebles que también se indican:

Por D. Antonio Antelo Dominguez para la calle Frasesas de Aracena, 6; por D. Fernando Villa Agudo para Jose M^a Martínez Sanchez Arjona, 4; por D. Domingo Perogil Segura para Barriada de Arias Montano, 11; por D. Jose Rodriguez Pinto para Cantera Sevilla, 7 y por D^a M^a. Dolores López de Ayala Cortes para la Plaza G^l. Franco. Visto por los asistentes que todas ellas se tratan de pequeñas obras de reparaciones y acondicionamiento, a pesar de que carecen del informe técnico por motivos de todos conocidos, acuerdan conceder provisionalmente dichas licencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Oferido por la Presidencia este espacio, los asistentes declinan el ofrecimiento, no haciendo uso del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

Juan Felipe

A. Carrigal

A. Carrigal



J. Cerrada
~~J. Cerrada~~

F. Guerra

~~T. Sanchez~~
~~H. Saez~~

J. Moreno

Secretario
Pau

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Febrero de 1984.

Pres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Acevedo Guindis.

D. Antonio Casascal Rubio.

D. José M. Carrascal Parganas.

D. José Díez Raxero.

D. José Cerrada Nogales.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Juan J. Malero Mason.

Secretario Actal:

D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Fajonal de la Sierra, a diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste el Concejel D.ª Carmen Alban Rodríguez-Armiño, ni justifica su ausencia.

Actúa como Secretario el Administrativo de este Ayuntamiento D. Francisco Bosa Amador que da fe del acto.

APERTURA.- Declarada abierta por el Sr. Presidente la sesión, por mí el Secretario, de su orden, se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión celebrada inmediatamente anterior, que fué aprobada por unanimidad por los asistentes, a los que se les advierte, de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Regimen Juridico de las Corporaciones Locales la obligacion de firmar las actas dentro del plazo de ocho dias de su aprobacion.

INFORMES.-

El Alcalde-Presidente informa a los asistentes que por contactos tenidos con el MDPU tenia conocimiento se habia puesto en marcha la campana relativa a las anomalias existentes en los pisos de la Barriada de Santa Ana.

De conversaciones tenidas con el Delegado de la Cia. Telefonica en la Provincia, sobre la instalacion de una cabina al final de la calle Capitan Cortes, sintiendo no poder dar buenas noticias sobre ello, ya que la Compania no solo la considera innecesaria, sino que el proyecto es el de centralizarlas las que existen sobre un solo lugar.

Da cuenta de que recientemente habian estado haciendo un estudio unos tecnicos del INI en la cuenca del Rio Ardila y de otros a los efectos de establecer una presa y que ya informarian en relacion con los mismos.

De que se estaban efectuando digo efectuando gestiones con IRYDA para tratar de recuperar la subvencion de 1.321.000 pts. concedidas para el movimiento de tierra y hormigonado de la Piscina.

CORRESPONDENCIA.-

De entre la recibida y despachada en estas Dependencias se da cuenta de la siguiente:

Carta de Huarte y Cia. S.A. en la que manifiesta que el Instituto para la Promocion Publica de la Vivienda les habia adjudicado la realizacion de un estudio Geotecnico del solar donde se proyecta la construccion de 50 viviendas en esta poblacion y anuncia la proxima visita de los tecnicos que han de efectuarlo.

Comunicacion de la Asociacion Provincial de Empresarios de Espectaculos y Hosteleria de Badajoz,



para que, con motivo de la desgracia ocurrida en la Discoteca de "Alcala" 20, y con objeto de regular la actividad dentro del Reglamento General de Espectáculos y Actividades Recreativas, sería conveniente la creación en esta de una Comisión Mixta, para asesorar a los Ayuntamientos, los asistentes entendidos del asunto, llegau a la conclusión de que como quiera que en esta Ciudad no existe mas que una Discoteca no tiene objeto la constitución de dicha Asociación.

Otra de las Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros Educativos de Fregenal a la que acompaña folleto del Ciclo de Conferencias de Orientación Familiar, y solicita ayuda económica para el desarrollo de la misma, la Corporación a su vista acuerda concederles una subvención de 25.000 pts.

De la Diputación Provincial escrito de fecha 14 del actual y manifiesta que debido a informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial se incrementa el presupuesto del Plan de Alumbrado de 1982 para esta población de 2.405.990 pts. del que el 66'5 por ciento que asciende a 1.599.983 pts. será a cargo de la Diputación y el resto, 806.007 que supone el 33'5% a cargo de este Ayuntamiento. La Corporación, entendida de la misma acuerda por unanimidad aceptar el compromiso de aportar la suma indicada de 806.007 pts. que supone la aportación municipal al incremento en la ejecución de la obra de alumbrado público contratada con la Empresa "Cobra, S.A.".-

MODIFICACION DE LA PLANTILLA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los asistentes se tome acuerdo a fin de ampliar las funciones que viene ejerciendo la Encargada de la Vigilancia y Limpieza de la Plaza de Abastos a otras Dependencias Municipales, en atención a que las limpiadoras que lo efectuaban en la Casa Ayuntamiento

hubieron de pasar a los Juegos Escolares, por lo que era necesario modificar la denominación en la Plantilla de Personal en el siguiente sentido:

Que las funciones inherentes a la plaza existente de Encargada de la Vigilancia y limpieza de la Plaza de Abastos, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficio" sean ampliadas a la limpieza de otras Dependencias Municipales, denominándose en lo sucesivo a efectos de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento como Encargada de la Vigilancia de la Plaza de Abastos, de su limpieza y de la de otras Dependencias Municipales, en atención a que con el cometido que viene efectuando no cubría su jornada laboral, por lo que podía completarla con el ejercicio de otras funciones que correspondan a Personal de Oficio, y que al mismo tiempo favorecía la economía del Ayuntamiento al prescindir de una limpiadora, por lo que la Corporación debía pronunciarse a este efecto.

Interviene el Concejal Sr. García Hermoso manifestando que tal propuesta carecía de forma y que debía ser informada por la Comisión de Gobernación, Hacienda y Personal del Ayuntamiento. A ello contesta el Concejal Sr. Carisgal Rubio informando jurídicamente sobre el asunto, interviendo ambos repetidas veces, sin llegar a una conclusión.

El Sr. Presidente, en vista de ello, corta estas intervenciones proponiendo se someta a votación ordinaria, dando el siguiente resultado:

Ocho votos a favor de la modificación de la Plaza y ampliación de funciones contra cuatro en contra de la propuesta.

A la vista del Resultado, queda modificada la denominación y funciones de dicha Plaza en la de Encargada de la Vigilancia de la Plaza de Abastos,



de su Limpieza y de la de otras Dependencias Municipales. Que se cursen certificaciones de este acuerdo a los Organismos competentes y se publique esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.-

Oferido por la Presidencia este espacio, toma la palabra el Concejal Sr. Garcia Hermoso comentando la lentitud de las obras de saneamiento y distribución de aguas que se están efectuando en la población, y si sería posible entablar conversaciones con la Empresa a este fin, manifestando el Sr. Presidente que se entrevistaría con los Jefes de dicha Empresa a estos efectos.

Tambien se interesa sobre la valla que se acordó establecer a lo largo de la línea de alta que atraviesa la zona de juegos del Colegio San Francisco, informando el Sr. Alcalde que no se había efectuado debido a que el albañil del Ayuntamiento estaba ocupado con la pavimentación del Jardín de la Plaza de Miguel S. de Rivera, y que a este respecto se había informado por técnicos de la Cia. Sevillana sobre el peligro que podía ofrecer, habiéndoles asegurado estos la casi inexistencia de tal, pero que no obstante, tan pronto sea posible se construiría dicha valla.

CIERRE.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintuna horas treinta minutos de dicho día, de que, como Secretario, certifico.

Alcalde
Sr. Guerra
Sr. Regajo
Sr. Habedo

A. Carrascal
 J. Carrascal
 J. Diaz
 J. Carrada
 J. Moreno
 J. Moreno
 J. Moreno

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
 18 de Mayo de 1984.

Pres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José Carrascal Sangrañas.

D. Juan José Muñoz Masón.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan Acevedo Guaites.

D. José Díaz Ráezero.

Secretario Actal:

D. Eloy Díaz Giraldo.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra,
 a doce de Mayo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen
 en estas Casas Consistoriales los señores Conce-
 jales que se relacionan al margen y que cons-
 tituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno
 Gamito, con el fin de celebrar la sesión ordi-
 naria señalada para este día, y para la que
 fueron previa y legalmente convocados.

No asisten los Concejales D. Antonio Rogajo
 Murillo y D. José Carrada Nogales, que justi-
 fican su ausencia, tampoco asiste el Concejel
 D. Carmen Albanan Rodríguez-Armiño ni
 justifica su ausencia.

Actúa como Secretario el Auxiliar de este Ayuntamien-
 to D. Eloy Díaz Giraldo, que da fe del acto.

APERTURA.-

Declarada abierta por el Sr. Presidente la sesión, por
 mí el Secretario, de su orden, se dió lectura íntegra



al borrador del acta de la sesión inmediatamente anterior manifestando el Sr. Presidente se pronuncian sobre su aprobación, resultando de la misma la siguiente votación: 7 votos a favor y 3 en contra correspondientes a los concejales D. Francisco Garcia Hermoso, D. Juan Acevedo Guindis y D. José Diaz Rasera, a los que se les advierte, de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Ordenaciones Locales la obligatoriedad de firmar las actas dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

CORRESPONDENCIA.-

De entre la recibida y despachada en estas dependencias se da cuenta de la siguiente:

Carta de D. José Federico de Carvajal, Presidente del Senado, que dice textualmente como sigue: Agradezco profundamente, en nombre de la Cámara y en el mío propio, su condolencia y solidaridad y la de la Corporación que preside, por el asesinato del Senador D. Enrique Casas.-

ta CONTRATACION DE
SECRETARIO ACCIDENTAL.-

Leído el contrato convenido entre este Ayuntamiento y D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, mayor de edad, de estado soltero, Licenciado en Derecho, Secretario de Administración local y con residencia en Segura de León, los asistentes quedan enterados de su contenido y lo aprueban por unanimidad.

6. MOTION DE LA ALCALDIA
PRESIDENCIA, SOBRE
POSIBLES CIERRES DE
LINEAS DE RENFE.-

En nombre propio y en representación del Grupo de Concejales Socialista de este Ayuntamiento tiene a bien exponer ante el Pleno de la Corporación el hecho de que actualmente el Gobierno estudia la supresión de una serie de líneas de Ferrocarril, algunas de las cuales afectan a Extremadura y dentro de ellas y entre otras poblaciones a Fregenal, al objeto de que por esta Corporación de Fregenal de la Sierra, una vez aprobada esta moción, se lleve a cabo una enérgica oposición a este proyecto y se realicen ante las autoridades nacionales y regionales competentes las gestiones precisas para tratar de anular esta pretensión de supresión de líneas de

fenocarril, que tendría una incidencia sumamente negativa en nuestra población.

El Consejo de Ministros del día 8 de febrero pasado, aprobó el contrato programa del Estado con RENFE, iniciando el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones unos estudios económicos sociales sobre las líneas que por sus carácter altamente deficitarias considere el Gobierno necesario su cierre parcial o total, es por lo que pedimos a los compañeros de Corporación asuman esta moción y teniendo en cuenta que antes del 1 de Octubre del presente año RENFE ha de conocer la decisión del Gobierno que a su vez recibirá la propuesta del Ministerio de Transporte antes del 30 de Agosto, apueben en base a todo lo expuesto con anterioridad:

1.º.- Que el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en nombre de la Ciudad se opone a esta supresión de líneas.

2.º.- Pide a la Junta de Extremadura que gestione ante el Gobierno la no supresión de estas líneas, pues aún comprendiendo que el Estado tiene la obligación moral, política y económica de reducir gastos, en una Región subdesarrollada como Extremadura el vocablo deficitario alegando para la supresión significa en gran medida una falta de atención.

3.º.- Exigia al Ministerio de Transportes que esta pretendida supresión no sea llevada a cabo y el a-
ducido deficit, se intente aminorar con un cambio de horarios haciendolos mas racionales, con una restructuración de los servicios de mercancías, y con una renovación de vías que les den mas rapidez al servicio.

4.º.- Asimismo pedir claridad en los escritos del deficit, pues sospechamos que las líneas mas deficitarias son precisamente las que rodean a los grandes núcleos.

A dicha moción se suma tanto el Partido PESOE,



como el Grupo Popular, haciendo saber su mas energica repulsa por una medida que de llevarse a cabo seria undir en la miseria a los que ya nos encontramos en el mayor de los subdesarrollos. Se librasan certificacio- nes de este acuerdo a la Junta de Extremadura, Minis- terio de Transportes, Ministerio de Economia, Presiden- cia del Gobierno y Presidente del Consejo de Rense.

RUEGOS Y PREGUNTAS-

Ofrecido este espacio por la Presidencia hace uso del mismo el Concejal D. Francisco Garcia Hermoso y pide se le informe sobre las señoras que limpiaban la casa Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que una de ellas estaba limpiando el Grupo Escuelas San Francisco y que Josefa seguia limpiando el Ayuntamiento.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Garcia Hermoso y pide a la Presidencia que si es posible, se siga el mismo horario de celebracion de Plenes que se venia te- niendo. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente que por su parte no habia inconveniente de clase alguna, siempre que los asuntos a tratar no lo requirieran de otra forma.

PIERRE.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion siendo las veintuna horas quince minutos de dicho dia, de que, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and others, some with circular stamps.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Marzo de 1984.

Pres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Antonio Canascal Rubio.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. José M.^o Canascal Pargañas.

D. Juan José Muñoz Marín.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Acevedo Guisides.

D. José Cenada Mogales.

D. José Diaz Basero.

Secretario en Funciones:

D. Eloy Diaz Giraldo.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, a fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados y con arreglo al orden del día que se unia a la citación.

Asisten todos los señores que componen la corporación, con excepción de la Concejala Dña. Carmen Albanun Rodriguez-Bermijo, que no justifica su ausencia.

Da fe del acto el Secretario en funciones, D. Eloy Diaz Giraldo.

APERTURA.-

Leído por el Sr. Secretario la relación de todos los gastos e ingresos para 1984. (año en curso), resumidos por capítulos de las siguientes cantidades:

<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
Capítulo I: 8.450.000	Capítulo I: 37.854.744
Capítulo II: 2.807.000	Capítulo II: 12.760.800
Capítulo III: 22.680.000	Capítulo III: 1.258.000
Capítulo IV: 26.500.000	Capítulo IV: 4.814.261



Capítulo V:.....341.000 | Capítulo VIII:.....500.000
Capítulo VIII:.....500.000 | Capítulo IX:.....5.298.500
Capítulo IX:.....5.000.000 | Total gastos:.... 62.484.305
Total ingresos:....66.278.000 | Resultando la diferencia de
ingresos y gastos de 3.793.695 pts., igual al Deficit del
año 1.985.

Al someterse a votación el Grupo del P.S.O.E., votó a favor y el Grupo A.P. - P.D.P. - U.L., antes de votar pidió la palabra a la Presidencia que le fue concedida. El Concejal D. Francisco García Hermoso, manifestó que no entraba en el aspecto técnico de la confección del Presupuesto, al que presumía correcto, aunque existieran pequeñas discrepancias sobre operaciones de Tesorería, Asistencia Médico-Farmacéutica, Pagos a personal Contratado, etc., pero si estaba en contra era del incremento tributario que este Presupuesto conlleva, ya que a su juicio eran muy superiores al del año anterior, en un 34%, así como en el apartado de gastos tampoco estaba de acuerdo con las dietas, gastos de representación del Sr. Alcalde, que habían sufrido dicho subido en un 24%, mientras que los sueldos de los Funcionarios en un 6,5%, para el apartado de dietas de los Pres. también le parecían excesivos a su juicio, tampoco estaba de acuerdo con los gastos culturales, los cuales creía que debían ser mas populares.

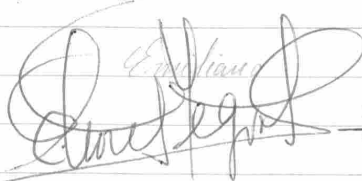
El Sr. Alcalde, advirtió al Sr. Concejal que se estaba saliendo del tema y que en lo que este Pleno se trataba era para la aprobación o no del Presupuesto, pero que de todas maneras le contestaría, dado que entendía que el aumento de la imposición tributaria iba en consonancia con la autofinanciación de los servicios, asimismo, que todos estos temas habían sido tratados con anterioridad por la Comisión de Hacienda, habiendo sido ya discutidos. Que por otra parte el aumento de los Gastos de Representación de la Alcaldía habían

aumentado, por la sencilla razón que el año pasado eran 6 meses y que este año era completo y que por otra parte él mantenía una dedicación exclusiva y absoluta en este Ayuntamiento, que así mismo los concejales Socialistas no cobraban sueldos, al contrario que lo hacen otros partidos políticos y que volvía a repetir que de lo que allí se trataba era de la aprobación de los Presupuestos, por último le contestó sobre su discrepancia respecto a los Gastos Culturales, los que al Sr. Hermoso, le parecían poco populares, haciendo resaltar el Sr. Alcalde que estaba a la vista del pueblo la cantidad y calidad de los actos Culturales que este Ayuntamiento había efectuado a Sregenal, destacando: Semana Cultural, Conciertos en Iglesias, Semana de Cine, con proyección de películas juveniles e infantiles, teatros infantiles al aire libre, verbenas, etc.

Sometido a votación el presupuesto, quedó aprobado por 8 votos a favor pertenecientes al Grupo P.S.O.E. y 4 en contra del Grupo A.P.-P.D.P.-U.L., quedando aprobados los presupuestos para 1984.

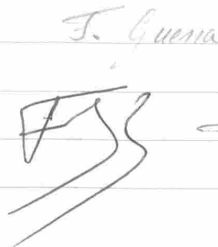
Y no habiendo más temas de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión en lugar y fecha arriba indicados, de lo cual yo como Secretario doy fé.


Antonio Carrasco


Emilio Jara


Antonio Regajo


Antonio Carrasco


J. Guerra


Emilio Jara



J. Canascal

Mulero

J. G. G. G.

~~J. G. G.~~

~~Mulero~~

~~J. G. G. G.~~

Acevedo
Juan Habalo

J. Cenada
Jose Cenada

J. Diaz
Jose Diaz

Eloy Diaz

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Marzo de 1984.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñoz.

D. Antonio Canascal Rubio.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. José M^o. Canascal Parganas.

D. Juan José Mulero Masón.

D. Francisco Garcia Hernandez.

D. Juan Acevedo Guisidis.

D. José Cenada Nogales.

D. José Diaz Raxero.

Secretario en Funciones:

D. Eloy Diaz Giraldo.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen en estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados y con arreglo al orden del día que se unia a la citación.

Asisten todos los señores que componen la Corporación, con excepción de la Concejala Dña. Carmen Albanan Rodriguez-Bunijo, que no justifica su ausencia.

Da fe del acto el Secretario en funciones, D. Eloy Diaz Giraldo.

APERTURA.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de

su orden, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura íntegra del borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los asistentes, a los que se les advierte, de conformidad con el artículo 240.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la obligatoriedad de firmar las actas dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

Seguidamente se trató el orden del día:

1.º.- Aumento legal retribuciones básicas Funcionarios 6,5%.

El Secretario dió cuenta de las subidas por Retribuciones Básicas habidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 30 de Diciembre de 1983, que al ser de aplicación legal obligatoria, quedarán establecidas en el 6,5%.

2.º.- Aumento retribuciones complementarias del 6,5% a Funcionarios.

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes retribuciones complementarias:

Se establece el 6,5% a todos los Funcionarios de Plantilla a excepción del Secretario vacante y de la Funcionario Administrativo D.ª Vicenta Sanchez León, esta última por jubilación al 31 de Enero del presente año, Al Administrativo D. Gregorio Rodriguez Rodriguez, se le aplica el 4,5%, todo ello respecto a la cantidad percibida por este concepto, por retribuciones complementarias en el Ejercicio de 1983. El Concejal del Grupo A.P. - P. D. P. - U.L., preguntó al Sr. Secretario a que se debía la menor subida de D. Gregorio Rodriguez Rodriguez. El Sr. Presidente contestó que ello era debido al alto sueldo percibido por este Administrativo y que en un sentido de justicia redis-



tributiva, pensaba que las mayores subidas deben ¹⁴ corresponder a los sueldos mas bajos y las menores a los más altos y por otra parte por estar cerca la jubilación del citado Administrativo no le causaba mayor perjuicio, ni tampoco le afecta a los haberes pasivos a cobrar por dicho concepto.

3º.- Indemnización anual por asistencia, estímulo y obediencia en el trabajo de 60.000 pts, es potestativa por la Corporación anualmente.

A todos los Funcionarios de Plantilla a excepción del Secretario Vacante y de la Económico Administrativo D.ª Vicenta Sanchez León, a los que no se aplica esta indemnización, así mismo al Administrativo D. Francisco Bora Amador, cuya cuantía ascenderá a 50.000 pts., por sus funciones de Secretario-Interventor Habilitado, durante los meses de Enero y Febrero. A D. Manuel Pardo Quintero la cantidad de 120.000 pts., anuales por funciones de Cabo de la Policía Municipal y a D. Manuel Gonzales Infantes, la cantidad de 45.000 pts., por los meses de Abril a Diciembre por estar cumpliendo el Servicio Militar, todas estas retribuciones fueron aprobadas por unanimidad.

4º.- Contratación de dos limpiadoras a media jornada para Colegios Públicos.

Quedó aprobado por unanimidad el contrato de las dos limpiadoras para los Colegios Públicos en jornadas reducidas y según el convenio laboral de la limpieza.

5º.- Contratación de un jardinero por el Empleo Rural.

Quedó aprobada por unanimidad la contratación de entre el personal del Puro Rural, por temporadas concretas un jardinero, pudiendo ser variado el contratado.

6º.- Quedó aprobada por unanimidad la petición por parte de este Ayuntamiento de la concesión de

obras de la Diputación Provincial, que sean adjudicadas en administración directa las siguientes Obras:

Obra núm. 134 del Plan de Obras y Servicios de 1980 de 310.000 pts.

Obra núm. 66 del Plan de Obras y Servicios de 1982 de 3.000.000 pts.

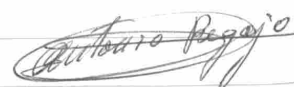
Obra núm. 153 del Plan de Obras de 1982 (Adicional de 2.500.000 pts.

Obra núm. 195 del Plan de Obras y Servicios de 1982 de 8.396.666 pts.

7.º.- Ruegos y Preguntas.

El Concejal D. Francisco Garcia Hermoso, preguntó sobre las viviendas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, frente al campo de fútbol, si ya se había recibido comunicación oficial a este Ayuntamiento y si era cierto que se habían admitido solicitudes a trámite, contestó el Concejal, D. Antonio Carrascal Rubio, que oficialmente no se tenía conocimiento en este Ayuntamiento, aunque se está a la espera de tenerlo en breve plazo y que este Ayuntamiento no había concedido ningún tipo de aprobación a las diversas solicitudes presentadas, que se resolverían en función de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades de los solicitantes, ya que no era una cuestión de prelación la adjudicación de estas viviendas.

Quedando conforme el Concejal Sr. Garcia Hermoso, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha arriba indicada, siendo las veinte horas y veinte minutos de lo cual yo como Secretario doy fe.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Alarico

José Guerra

[Handwritten signature]
Eloy Díaz

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Abril de 1984.

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gomis.

Srs. Concejales:

D. Emiliano Florin Negro.

D. Antonio Pegajo Muñoz.

D. José M^o Carrascal Porgoño.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Juan J. Muñoz Masera.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Acosta Garrido.

D. José Díaz Pastor.

D. Carmen Alvarado P. A.

Secretario-Accel.

D. Eloy Díaz Giraldo.

En la ciudad de Bujalance de la Sierra, a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en estas salas consistoriales los Sr. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gomis, constituyendo el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron los concejales Don Antonio Pegajo Muñoz y D. José

Llorado Nogales, los cuales justifican su ausencia. Actúa como Secretario en funciones, el Asesor Administrativo D. Elsey Dion Giróles, que da fe del acto.

APERTURA.-

Dedonado abierta por el Sr. Presidente la sesión, por mí el Secretario, de su orden, se dio lectura íntegra al borrador del acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, a los que se les advierte, de conformidad con el artículo 210, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligación de firmar los actos dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

1º.- Rectificación del Acto del día 12 de Marzo de 1984.

Por un error material de transcripción en el acto del 12 de Marzo de 1984, en su apartado 3º, consta la contratación de D. Germánico-Luís de Oro-Palido Ruiz, como Secretario Accidental, este contrato, este contrato realizado no es como Secretario, lo cual vulnera el Artículo 72 del Real Decreto 2046/1977, ni ha sido idea nunca de los miembros de esta Corporación, contratar a un Secretario, ni no a un Asesor Jurídico, como consta en el correspondiente contrato que se adjunta a este acto, según el Artículo 25 del Real Decreto 2046/1977, contrato de carácter administrativo con una duración máxima de un año, o bien hasta que cesen las circunstancias actuales, por los que se ha necesitado recurrir a la contratación de un Asesor Jurídico, esta rectificación fue aprobada por unanimidad.

2º.- INFORMES.- El Sr. Alcalde informó al Pleno sobre los tres presupuestos presentados para el ejer-



permiso del Comisario Medico, especificando que la subvencion era patrocinada por la Comision de Sanidad de la Junta de Extremadura, ascendiendo a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS. $\text{P} = 1.400.000 \text{ Ptas.}$, leido los tres presupuestos presentados: Presupuesto de Jose Jimenez e Hijos, Lomenie y Jose Queraltó S. A., D. Vermondo Guerrero Romero, Delegado de Sanidad de este Ayuntamiento, licenciado en Medicina, y pido la palabra y expuso sus opiniones sobre los tres presupuestos y mencionados, los cuales el mismo habia estudiado detenidamente, proponiendo al Pleno, se aprobase el de Jose Queraltó S. A., por parecerle reunia las condiciones ideales, calidad-precio, sometido a votacion del Pleno se aprobó por unanimidad el presupuesto presentado por Jose Queraltó S. A., que importa la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS. $\text{P} = 1.395.457 \text{ Ptas.}$

Asimismo informo el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporacion, sobre la situacion de las conversaciones con RENFE, que habia mantenido y que habia grandes esperanzas de que no se suprimieran las lineas que habian sido propuestas para la supresion en la Baja Extremadura y que la Estacion de Uguinas de la Sierra, no solo permaneceria, sino que existian proyectos para la ampliacion de la misma: tambien informo sobre las obras que esta llevando a cabo la Empresa Dhyesa, el Sr. Alcalde manifestó que aquellos que resultaran definitivos, en caso de que no se suscribieran, la administracion puede retirar las autorizaciones, asi como las fianzas. Tambien informo sobre la

apertura de un Albergue en la Sierra de Entredós en el Monasterio, con un desembolso inicial de 38.000.000 pts., patrocinado por la Junta de Extremadura y que resolvió un gran problema existente en la zona, también manifestó al Pleno sobre las gestiones que habían llevado al logro de mantenimiento de los esteros existentes, mejorando la situación de uno, situado en la ej. La Piton Cortes, como el cambio por razones de estética de la situado en la Plaza de La Fontanillo, que se trasladará a la ej. Muleto.

3º.- INSTANCIAS.- Una presentada por D. Joaquín Valera Morán, solicitando licencias Municipales de Bar que posee en la actualidad, para adecuarlo a la legislación vigente y otra del mismo solicitando licencias Municipales para la apertura del Hostal, ambos en la Plaza General Virnes, queda aprobado por unanimidad, la tramitación del correspondiente expediente para la concesión de dicha licencias.

Otra de D.ª María Dolores Peus Ríos, solicitando licencias municipales para la elaboración y venta de masa frita (churros), en calle Almirante Ulloa núm. 12, dicho industria posee todo los informes favorables por el Jefe Local de Sanidad y Comercio Municipal y todos los requisitos legales vigentes, quedando aprobado por unanimidad.

En este momento el concejal D. Juan Acevedo Guandín, pidió la palabra para decir que estas licencias eran competencia de la Comisión Permanente y que según la Ley de Régimen Local de 1.952, la competencia era irrenunciable, el Sr. Alcalde contestó que, tanto constitucionalmente, como por la Ley 40/81, el Pleno era el



Órgano Supremo por encima de la Comisión Permanente del Ayuntamiento y que lo que el Pleno aprobase no podía ser cambiado por cualquier otro órgano inferior y en último extremo la razón por haber traído estas licencias al Pleno, era por que había muy pocas y por razones de celeridad y eficacia habían sido elevados al Pleno.

Otra de D. Manuel Muñoz Lomo, solicitando el corte en el suministro de agua en la casa de su propiedad, sita. en calle Gral. Aranda N.º 19. - le fue aprobado por unanimidad.

Por último la instancia de D. Emilio Sánchez Llorca, solicitando fuesen dados de baja los recibos del servicio de basuras desde el año, Enero 1.º 1981 a Julio 1.º 1982, le fue denegada la petición, por ser el pago de este servicio de carácter obligatorio.

4.º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- D. Avelino Miranda - Bellido, para la calle San Francisco N.º 28, la cual se encuentra informada favorablemente por el Técnico Municipal, concediéndole la Corporación la correspondiente licencia.

Otra de D. Cecilio Peña Villafaina, para la calle Gral. Franco (PUB), la cual se encuentra informada favorablemente por el Técnico Municipal y se le concede licencia de obra.

5.º.- Fue presentada una moción de urgencia por el Grupo Socialista, para incluir en el orden del día la contratación administrativa y por un año como máximo, o hasta que la Corporación lo considere oportuno a los mercaderes D. Francisco Juli Ponce Tasso y a D. Manuel Burgos Abuso que se encuentran en la actualidad contratados laboralmente por este Ayuntamiento, siendo próximos a cumplir los 181 días del contrato

laboral, la Corporación decide por unanimidad la conveniencia de llevar a cabo dichos contratos.

6º.- En el oportuno de ruegos y preguntas el concejal D. Viraméico Borris Herminas, manifiesta que las preguntas que tenía previstas hacer al Sr. Alcalde, habían sido contestados por éste en los informes dados a la Corporación.

Y no habiendo más temas de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, en lugar y fecha en el encabezamiento indicado, siendo los veintinueve horas y cincuenta y seis minutos, de lo cual yo como Secretario doy fé.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 1984. -

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Illorano Gomito:

Sres. Concejales:

D. Emiliano Floran Yegros.

D. José M^o Carrascal Porgano.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Juan J. Melero Illoran.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. Eronimo Garcia Hermoso.

D. Juan Acabado Guardia.

Dña. Carmen Albornoz Rodriguez P.

D. José Fernando Nogales.

Secretario Habilitado:

D. F^{co}. Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunen en estos locales consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Illorano Gomito, constituyendo el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria señalada para este día, para lo que fueron previamente y legalmente convocados. No asistieron los Concejales, D. Antonio Regajo Alcuilla y D. Fernando Guerra Romero, los que justifican su ausencia.

Actúa como Secretario Habilitado, D. Eronimo Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acta.

APERTURA. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi el Secretario de su orden, se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, a los que se les advierte, de conformidad con el artículo 240,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la obligación de firmar los actos dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

Antes de pasar al Orden del Día, el Concejál Don Antonio Carrascal Rubio, presentó una moción de urgencia para incluir la lectura de un informe

así como solicitar la tramitación de un crédito con el Banco de Crédito Local de España, para financiar la aportación del 20%, que corresponde a este Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de 1984.

Sometida a votación fue aprobada la presente de esta moción por seis votos a favor del Grupo Socialista por cuatro en contra del Grupo Popular pidiendo el Concejal Sr. Carmoscal Rubio se transcribiera literalmente la misma en acta. La moción dice lo siguiente:

"MOCION PERSONAL DEL CONCEJAL ANTONO CARMOASCAL RUBIO.-
Permitárame el atrevimiento de presentar al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento una moción a título personal del Concejal que les hablo, con el único propósito de transmitir a los representantes del Pueblo de Eugui, un hito de esperanza que en momentos como este y pasado, es necesario. Y digo que se me permite, por que no es mi estilo sorprender a propios ni extraños con algo que no viene reflejado en el orden del día. Pero no deben preocuparse, pues el asunto que nos ocupa no será necesario someterlo a votación y por tanto ninguno de los señores Concejales será responsable de una determinación precipitada. Así mismo, ruego al Sr. Secretario Gral. de este Ayuntamiento incluya en acta el texto íntegro de esta moción que creo tener derecho a presentar.

Como supongo habrán comprendido todos Vols., la moción gira en torno a la representación que tengo en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz. Evidentemente, no quiero interpretar esto como algo cargado de personalismo, sino más bien, como el espíritu que guía a los Políticos que forman parte del PSOE, y digo político sin ningún resbor y pasado en los "politi" Grupos, que conformamos



la palabra que hoy define a aquellos personas que por distintas razones y sobre todo por que el Pueblo lo ha querido, regimos los destinos de nuestro país.

Así mismo, también quisiera que el único medio de difusión merito que tenemos en nuestro Provincia, se hiciese eco de esta moción.

Yo más preambulos, todos Vds., saben que la Diputación Provincial para llevar a cabo obras y mejoras en cada pueblo. Pues bien, supongo que tendron conocimiento de que en el Plan Provincial de 1.984 (primero que hace la Corporación Provincial con mayoría socialista), nuestro pueblo dispondrá de 35'1 millones de pesetas, divididos en:

- Urbanización y pavimentación 14'3 millones.
- Centros sociales 9'8 millones.
- Equipamiento sanitario 5 millones.
- Parques y Zonas Verdes 4 millones.
- Captación de aguas 2'5 millones.
- Depositos de agua 2'5 millones.

Pero no es esto lo más importante, lo que realmente lo es, es la proporción con que el Ayuntamiento participa, es el 20% que supone un desembolso aproximado de 7 millones de pesetas. Es lo importante puesto que es la primera vez que en obras generales contamos con ese usado porcentaje, puesto que como saben, anteriormente la participación 0-20% estaba reservada únicamente a obras hidráulicas, siendo todas las demás al 50%, esto significa un ahorro importante para todas las Corporaciones de nuestra Comarca.

Es necesario hablar de nuestra Comarca, pues todos estamos en el mismo barco y sin la expansión de los demás es difícil conseguir el progreso de un solo Pueblo.

Las inversiones en nuestro Comarca serán:

- Bodonal de la Sierra 15 millones.
- Cabera la Vieja 15'3 millones.
- Fuentes de León 12'6 millones.
- Higuera la Real 16'9 millones.
- Seguro de León 11'1 millones.
- Valverde de Burguillos 6'3 millones.

La inversión total supone 112'3 millones de pesetas. Sin embargo, todo lo que les digo no sería importante, si no fuera por la comparación que necesariamente tengo que establecer con respecto al año 83, en todos y cada uno de nuestros pueblos determinando porcentajes de participación:

	<u>MILLONES</u>	<u>PARTICIPACION</u>
Bodonal de la Sierra....	--	---
Cabera la Vieja.....	3	50%
Fuentes de León.....	--	---
Higuera de la Sierra....	4	50%
Higuera la Real.....	3	50%
Seguro de León.....	3	50%
Valverde de Burguillos....	2	50%

Estabilizando 15 millones de pesetas, con un aumento para este año de 97 millones de pesetas, siendo dicho aumento en Higuera de 31'3 millones, lo que supone un 900%.

Es por lo que no debo dejar pasar la oportunidad de poner en entredicho actuaciones anteriores, sin ninguna acritud y pensando solamente que inversiones como estas se podían haber sido posibles en el pasado y las causas por las que no se hicieron excepto de mi desconocimiento y de mi menor interés en remover aguas pasadas.

También me parece extraordinariamente imposible quiero decir importante resaltar la participación de todos los Alcaldes y Concejales en la



elaboración del Plan, de esta forma sólo se realizan aquellas obras que cada pueblo necesita prioritariamente, habiendo llegado a darse la parada, de que aquellos Ayuntamientos que no son mayoritariamente socialistas, han participado en su elaboración y han mostrado su satisfacción a este Consejo que les habla.

Es necesario igualmente comparar estos cifras, con otras Comarcas a fin de que todos Vds., estén satisfechos puesto que el criterio de reparto es uno de los más acertados que pueden determinarse.

- Don Benito 131 millones de pesetas.
- Ferras de los Caballeros, 134 millones de pesetas.
- Costera 96 millones de pesetas.

Es obvio decir que nuestra Comarca, es la que menor habitantes tiene y también la de menor número de Pueblos, pero parece significativo que Don Benito, Comarca de la que es Diputado el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta. Diputación Provincial, apenas nos supere en 20 millones con una población superior a la nuestra en un cincuenta por ciento.

Por ello, el criterio de dividir el 50% del total invertido en parte iguales a cada Comarca y el otro 50% en función del número de habitantes es la mejor manera de estompar con hechos la filosofía de los socialistas: "Dar más a quien menos tiene".

Por último, y para no impasar con la concesión que infortunadamente se repite con demasiada frecuencia tengo que comunicarles que estas inversiones - impasarán a realizarse a últimos del 84 ó primeros del 85, puesto que es necesario realizar los proyectos los contrataciones, etc. Es decir, que cualquier maquinaria para poner a funcionar necesita obligatoriamente que diseñarse, construirse, probarse y

ponerle combustible y cualquier intento de impulsar andar antes de construirse resultará inútil y necio cualquiera que lo intente.

Por ello Sr. Alcalde, Pres., los señores, insistiendo nuevamente en las disculpas que anteriormente les solicité, creo que se sentirán muy satisfechos por estas noticias al igual que quien les habla.

Eugenes de la Sierra a 1º de junio de 1984. Firmado: Amós Larrosa Rubio."

El señor Alcalde manifestó que dentro de los informes explicará al Pleno el crédito con el Banco de Crédito Local de España.

A seguidamente se pasó a tratar el orden del día.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde resalta los siguientes informes.

La concesión definitiva de las 36 viviendas, preter al Campo de Fútbol, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

También informa al Pleno de la Corporación - que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura estaba dispuesta a - financiar totalmente el Auditorio con Biblioteca de esta Ciudad.

Escrito del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, Multitud Nacional de Provisión de la Administración Local, en el que se pide acuerdo para Jubilación por Enfermedad del Funcionario, con categoría de Administrativo D. Gregorio Rodríguez Rodríguez, acompañando instancia del interesado en la cual solicita se tome el oportuno acuerdo de Jubilación con fecha 1º de Junio de 1984. El Pleno lo aprueba por unanimidad.

Otro del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre RENFE, manifestando el Sr. Alcalde, que la línea Zafra-Huelva, no solo no iba a ser cerrado, sino que se iba a reparar y a -



poteneior al máximo en función de Presupuesto y de otros proyectos indeseables en la zona de servicio de dicho línea.

Otro de la Diputación Provincial comunicando la suma que tiene consignada este Ayuntamiento, suma que ya había sido desglosada por el Consejo D. Antonio Lomrosal Rubio, en su moción presentada a la Corporación.

Otro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas, comunicando la aprobación definitiva de terminación de las obras de redes y distribución de aguas y saneamiento. Así mismo el Sr. Alcalde informó a la Corporación de que se había solicitado de la Dirección General de Obras Públicas Hidráulicas una copia del contrato entre esa Dirección General y la empresa DHYESA, ya que este Ayuntamiento sólo tiene conocimiento de la cantidad que en su día habrán que aportar en el mismo escrito se solicitaba una inspección por parte de la Dirección General, ya que a juicio de este Ayuntamiento las obras adolecen de calidades imprescindibles.

Otro del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, sobre modificación y funciones inherentes a la plaza de Encargado de la Vigilancia y limpieza de la plaza de Abastos, en Encargado de la Vigilancia de la plaza de Abastos, de su limpieza y de la de otras Dependencias Municipales, tomando la debida nota en el ejemplar de la Plantilla de sus funciones obrantes en la Dirección General.

Otro de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando instalar en edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Cerro Ancho, cajas de empalmes, registros, etc., haciendo dicha línea.

cargo de todos los gastos reparación, para cumplir el servicio en 200 líneas.

Seguidamente el Interventor contratado por este Ayuntamiento dio cuenta a la Corporación en la situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento después del año de gestión de la nueva Corporación:

Pendiente de pago en 31-05-1983.....	25.809.468	pt
Existencia en caja en 31-05-1983.....	6.650.218	„
Pendiente de pago en 31-05-1984.....	19.236.882	„
Existencia en caja en 31-05-1984.....	5.371.807	„
Con lo cual se reduce la deuda en.....	6.672.586	„

A continuación el Sr. Alcalde pasó o explicó las gestiones o realizaciones con el Banco de Crédito de Espoma, dado que este Ayuntamiento deberá aportar el 20% de las cantidades otorgadas por la Excelentísima Diputación Provincial y por lo tanto este Ayuntamiento deberá contratar un crédito con el Banco de Crédito Local de Espoma por la cantidad de ese 20% y mientras se tramita la conexión del referido crédito había que contratar un crédito puente con el Banco de Extremadura, ya que este Banco es el que mejores condiciones ha dado a este Ayuntamiento, siendo la cantidad de 8 millones de pesetas al 16%, mediante Polvor de Crédito. Consultados los Sres. Concejales y sometido a votación fue aceptado por unanimidad, por ser la mejor oferta presentada.

CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL EN OPOSICION RESTRINGIDA.-

El Sr. Alcalde manifestó la urgencia de cubrir la plaza vacante existente de cabo de la Policía Municipal, así mismo el Delegado de Empleo y Policía Municipal intervino haciendo hincapié en lo manifestado por el Sr. Alcalde. Pidió la



palabras el Concejal D. Francisco García Hermoso manifestando que no le parecía forma ni modo, - dando que su Grupo descomponía dicho expediente, que por otra parte la forma por la que se cubría no plaza debía ser decidida por el Pleno, el Sr. Alcalde queda unido de lo más este punto y convocado con carácter de urgencia un Pleno Extraordinario en 48 horas, resolviendo al mismo tiempo por el Grupo Socialista, con el fin de solucionar este punto.

SOLICITAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL LA ACUMULACION DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

EL Sr. Alcalde manifestó la necesidad de iniciar el expediente de acumulación de D. Francisco Cortés de Oro-Pulido Ruiz, Licenciado en Derecho y Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Bodonof de la Sierra, ya que las habilitaciones de secretaría actualmente prorrogadas hasta el 31 de Diciembre de 1984, cesarán en no fecha y para mejor funcionamiento y adecuación a las normas solicitase la acumulación, pidió la palabra a la Presidencia el Concejal del Grupo Popular Don Francisco García Hermoso, diciendo que no habiendo tenido tiempo ni información sobre dichas gestiones y que si bien su Grupo estaba conforme con las actuaciones del secretario habilitado, no le parecía correcta la forma de la tramitación de solicitar dicho expediente, llegada la hora de la votación el Grupo Popular se abstuvo por falta de información según el portavoz del Grupo Popular, votando afirmativamente el inicio del expediente el Grupo Socialista.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Francisco García Hermoso, preguntó al Sr. Alcalde que para que sirviera

las comisiones informativas, contestando el Sr. -
Alcalde que no eran comisiones Informativas, si
no que eran comisiones Delegadas, que por
ejemplo la Comisión de Urbanismo que el mis-
mo preside no se reunió mientras tanto no este
compleccionado el proyecto de la norma sub-adi-
ción y debido a que según entendió del Técnico-
Municipal ninguno de los Licencios visitados
sugieren informe de la Comisión, teniendo ademas
en cuenta que la principal función de esta Comi-
sion es planear el urbanismo. y que de los
demás comisiones a su existencia funcionaban
correctamente, explicando sus presidentes el
funcionamiento-gestión y en la de Cultura que
es la que más actividades ha desarrollado, el
miembro del Grupo Popular debido a sus estudios
puede participar poco. La Comisión de Ecolo-
gía y Medio Ambiente, está a la espera de los
sugerencias por parte del Consejo del Grupo Po-
pular y la Comisión de Vestidos se reunió
para programar las fiestas y fiestas de San Mateo
a celebrarse el proximo mes de Septiembre. Oídas
las explicaciones del Sr. Alcalde, el Consejo del
Grupo Popular Sr. García Hermoso no se mos-
tro satisfecho con las explicaciones antes citadas.

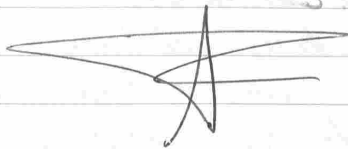
También preguntó el Consejo del Grupo Popu-
lar Sr. García Hermoso porque no se reunió
con más frecuencia la Comisión Municipal
Permanente, ya que desde el día 27 de Abril no
se había tenido ninguna, contestando el Sr.
Alcalde, que era motivado por coincidir los
días fijados con viajes que ha realizado y por
acuerdo de los Consejos de no elevar sesiones
en fechas vacacionales de Semana Santa y
Pascuas, no estando de acuerdo con lo -



explicación al Sr. Gorris-Merino.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión en la forma y fecha arriba indicadas, de lo que yo como Secretario doy fe, siendo las veintidós horas y cuarenta y uno minutos.

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 el día 4 de Junio de 1984.

Ses. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Ses. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. José María Casaseca Pargañas.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Juan José Malero Marón.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Juan Acevedo Guindis.

D. Francisco García Hermoso.

D. José Díaz Basero.

D. José Cenada Högales.

Secretario en Funciones:

D. Sr. Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las catorce horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, constituyendo el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión Extraordinaria señalada para este día, para la que fueron convocados previa y legalmente.

No asisten a la Sesión los Concejales D. Antonio Casaseca Rubio y Dña. Carmen Albanan Rodríguez-Armijo, los que justifican su ausencia.

Actúa como Secretario en Funciones D. Francisco Carlo de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

APERTURA.-

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mí el Secretario de su orden se dio lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los Señores Asistentes, a los que se advierte, de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligación de firmar las actas dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

Seguidamente se trató el punto único del orden del día:


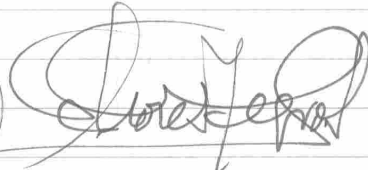

INICIACION EXPEDIENTE PARA CUBRIR LA PLAZA









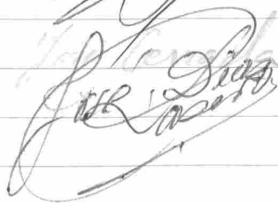

DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

Por hallarse vacante la plaza de Cabo de la Policia Municipal, incluida en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales el Pleno de este Ayuntamiento lo sometio a votación, resultando el siguiente resultado: siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra, por lo tanto habiendo la mayoría adecuada se iniciara el expediente indicado.

Y no habiendo más temas de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesión, en lugar y fecha arriba indicados, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 el día 22 de Junio de 1984

Pres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Albano Gamito

Pres. Concejales

D. Emiliano Flores Yegros

D. J. M.^o Cruzal Perceña

D. J. José Aleixo Muñoz

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Francisco García Hermoso

D. Juan Naveado Gaudis

D. José Amador Nogales

D. José Díaz Casero

D. Ramon Albanan Ruiz-Domijo

Secretario en Funciones:

D. F.^o Carlos de Oro-Palido Ruiz

En la Ciudad de Fuzenal de la Sierra,
 a veintidos de Junio del mil novecientos ochenta
 y cuatro, siendo las veintuno horas y
 treinta minutos, se reúnen en estas Casas Consu-
 torales los Pres. Concejales que al margen
 se rubricaron, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Luis Albano Gamito, constituyen-
 do el Pleno de este Excelentísimo Ayun-
 tamiento, con el fin de celebrar la Sesión
 Ordinaria convocada para este día, para lo
 que fueron convocados previa y legalmente.

No asisten a la Sesión los Concejales
 D. Antonio Cruzal Rubio; D. Antonio Rega-
 jo Alarillo y D. Fernando Guara Romero,
 los que justifican su ausencia.

Actúa como secretario en Funciones D. Francisco Carlos -
 de Oro-Palido Ruiz, que da fe del acto.

APERTURA - ...

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mi
 el Secretario de su orden se dio lectura íntegra al bo-
 rador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada
 por unanimidad por los Pres. asistentes, a los que se ad-
 vierte de conformidad con el artículo 240, 1 del Reglamento
 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
 Corporaciones Locales, la obligación de firmar los actas
 dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar el orden del día:

INFORMES Y CORRES-

PONDENCIA =

Leída por el Sr. Alcalde, escrito de la Excelentísima
 Diputación Provincial, de Fecha 17 del presente mes, en
 la que sollicitaba acuerdo de la Corporación para la
 subvención directa de la obra n.^o 238 "Munbrado -
 Público", sometido a votación fue aprobado por unanimi-
 dad por el Pleno de la Corporación, sollicitar de la



Excedentísima Diputación Provincial la adjudicación directa de la referida obra.

El Sr. Mesalde informó a la Corporación de que se estaba confeccionando el Pliego de Condiciones para la adjudicación de la obra de la Piscina Municipal, el Concejal D. Francisco Garcia Hermoso preguntó al Sr. Mesalde de que si el referido Pliego de Condiciones sería aprobado por el Pleno, contestando afirmativamente el Sr. Mesalde.

El Sr. Mesalde informó al Pleno sobre las conversaciones mantenidas con el Consejero de Transportes de la Junta de Extremadura, el que aseguraba que la línea Zafra-Niveluz no iba a ser cerrada, ya que no estaba considerado como línea defectuosa.

Asimismo el Sr. Mesalde informó a la Corporación de haber enviado aguas del Pozo de la Cerna a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para que este organismo le remitiese al organismo competente con elabrid, ya que las aguas del Pozo de la Cerna sale muy turbia y por lo tanto conviene que fuese analizada para buscar las soluciones oportunas, mostrándose de acuerdo la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha arriba indicados, siendo las veintidos horas y doce minutos de lo que yo como Secretario doy fe.

Sr. Conscel / Presidencia

Sr. Garcia

P. Acuña

Sr. Pineda

Sr. Diaz

Pl. Alvarado
[Signature]

Sr. Lechero

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada por Ayuntamiento Pleno el día 4 de Julio de 1984

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Antonio Rogajo Marillo.

D. T. M. Casasal Paredes.

D. Fernando Guzmán Romero.

D. Juan T. Malero León.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Casasal Rubio.

D. Francisco Guzmán Hermoso.

D. José Díaz Rosero.

D. José Cecilio Morales.

Secretario en Funciones:

D. F.º Carlos de Oro-Palido Ruiz.

En la Ciudad de Fajonal de la Sierra a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, constituyendo el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día para la que fueron convocados previa y legalmente.

No asisten a la Sesión los Concejales D. Emiliano Flores Torres; D. Juan Sebastián Guzmán y D.º César Alvarado Rodríguez-Nimajo, los que justifican su ausencia.

Actúa como Secretario en Funciones D. Francisco Carlos de Oro-Palido Ruiz que da fe del acto.

APERTURA: ...

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mi el Secretario de su orden se dió lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los Sres. asistentes, a los que se adjuntó, en conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligación de de firmar los actos dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

A continuación paso a tratarse el orden del día:

INFORMES Y CORRESPONDENCIA:

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que de las conversaciones mantenidas con Directivos de la Liga Rural, sobre el Campo de Fútbol, La Peña (conocido como el campo de los socios) y los terrenos de la Bda. la Estación, propiedad de la misma entidad, existiendo varias posibilidades para el traspaso de propiedad de los citados bienes inmuebles, afirmando el Sr. Alcalde que la más conveniente de las hipótesis de compra-ventas, era la compra de dichos inmuebles por un valor total aproximado de 11 millones de pesetas, cuyo importe sería financiado por la misma entidad, hasta un 40-50 % y a largo plazo. Los señores Concejales manifestaron su total adhesión y aprobación a esta idea, el Sr. Secretario manifestó que era de gran utilidad para el Ayuntamiento pues le dotaba de un patrimonio muy importante, también manifestó el Sr. Alcalde que necesitaba la autorización del Pleno para gestionar dicha compra-venta, punto que venía en el 4º orden de publicación del orden del día.

Se pasó también a informar de la petición del Técnico Municipal, para que el Pleno reconociese la deuda que tiene pendiente este Ayuntamiento, con el colegio de Arquitectos por un valor de 437.972 ptas., dado que esta deuda no estaba incluida en los presupuestos de 1984, el Ayuntamiento Pleno acordó reconocer dicha deuda, así como hacer que se incluya en los Presupuestos de 1985, para hacer efectivo el pago de la totalidad de dicha deuda.

APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL: ...

Leído por el Sr. Secretario y explicado a los Sres. Concejales, fue en contenido correcto por el Sr. Alcalde y todos los miembros de la Corporación, siendo aprobado el mismo por unanimidad. Pliego de Condiciones, cuya fotocopia se adjun- ta.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN ME-

DIANTE CONCURSO SUBASTA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TUGENAL DE LA SIERRA.

A) CLAUSULAS JURIDICAS.

OBJETO DEL CONTRATO

Artículo 1º: Constituye el objeto del presente contrato las obras comprendidas en el Proyecto de la Piscina Municipal de Tugenal de la Sierra.

redactado por D. Antonio Sánchez-Dujona Santiago.

Artículo 2º: Las obras se ejecutaran conforme a lo puesto en la Memoria, Pliegos, Pliego de Condiciones y Presupuesto General y a las instrucciones que a la vista de los trabajos suministra la dirección facultativa y a las órdenes que, con autorización del Excmo. Ayuntamiento, puedan darse por aquellas para mejorar o modificar - algún extremo de.

de dicho Proyecto, siempre que no se altere el mismo sustancialmente, ni los patios en él establecidos.

Artículo 3º: El Proyecto Técnico que figura en el expediente como anexo a este Pliego y formando parte del mismo y al que ha de ajustarse el contratista comprende la ejecución completa de todas las obras y sus detalles de forma, dimensiones y materiales a emplear.

DURACION DEL CONTRATO:

Artículo 4º: El plazo de ejecución de las obras será hasta el 31 de Diciembre del presente año, contados a partir del día siguiente a la extensión del acta de comprobación del replanteo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento aprobado por Decreto 3.410/1975 de 25 de Noviembre (B.O.E. n.º 311 de 27 de Diciembre)

A consecuencia de dicha comprobación, se consignará en el acta la suspensión de la ejecución de las obras, el cómputo del plazo de ejecución tendrá lugar el día siguiente al de la fecha de notificación de la autorización del replanteo, una vez superados los plazos

que dieron lugar a la suspensión.

La comprobación del replanteo tendrá lugar en el plazo máximo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la firma del correspondiente contrato administrativo.

El plazo de garantía será de un año, contados a partir de la fecha de aprobación de la recepción provisional de las obras.

REQUISITOS FORMALES, PLAZOS Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE PLIEGOS. CELEBRACIÓN DEL ACTO LICITATORIO.

Artículo 5º.- La licitación y el contrato se regirán en todos sus aspectos e incidencias por las normas del presente pliego y en todos aquellos que no figure especialmente previsto, por las normas contenidas en la Ley de Régimen Local, Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, suplementariamente por la Ley de Contratos del Estado y sus Reglamentos.

Artículo 6º.- El expediente, con cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto desde las nueve a las once horas de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones, en el Excelentísimo Ayuntamiento, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen oportuno.

Artículo 7º.- Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y en ambos el nombre y firma del licitador.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se substituirá "REFERENCIAS" e incluirá:
a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Exigencias específicas que recopa el proyecto técnico de la "Piscina Municipal" de Fregenal de la Sierra.

e) Documento nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Constitución del Estado de 25 de Noviembre de 1975.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

g) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

h) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

i) Justificante de la Hacienda Fiscal del "Impuesto Industrial" del epígrafe que le pautte para contratar.

El sobre B) se substituirá "OFERTA ECONOMICA" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. _____ vecino de _____ con domicilio en _____ D.N.I. n.º _____

(por su propio derecho o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día _____ y de las condiciones y

requisitos que se le exigen para la adjudicación, mediante concurso-sabote, de las obras de _____

su compromiso. ejecutadas con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, en la cantidad de _____

_____ pesetas (en letra y números) Fregenal de la Sierra a _____ de _____ de 1984.



(Firma del proponente).

Artículo 8.º.- La fianza provisional será por un importe del 10% de la totalidad del proyecto, que se constituirá en metálico, también será admitido el abanzamiento mediante créditos reconocidos por Entidades Bancarias.

Artículo 9.º.- La presentación de proposiciones se efectuará en mano, en los horas y oficinas indicadas en el artículo 6.º durante el plazo de _____ días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 10.º.- Cabe licitador sólo podrá presentar una proposición, dando lugar su continuación a la desestimación de todos los propuestos que presente (art. 31.7 del R.C.).

Artículo 11.º.- La subasta tendrá lugar el día hábil siguiente a aquel en el que finalice la presentación de proposiciones en el edificio del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, ante la mesa correspondiente. Final de proposiciones el día 20 de Julio.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 21 de Julio y será público el acto.

Artículo 12.º.- El desarrollo del acto licitatorio se acomodará a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Artículo 13.º.- La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquieran frente a la Administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo.

Artículo 14.º.- El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar por la adjudicación definitiva que en su momento acuerde el Excelentísimo Ayuntamiento.

Artículo 15.º.- La adjudicación definitiva se comunicará al adjudicatario requiriéndole para que, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, siguientes al de la notificación presen-

te el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y para la formalización del oportuno documento administrativo en que se formalice el contrato.

Artículo 16.º.- El contrato se formalizará mediante escritura pública, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiere formalizarse el contrato, acordará el Excmo. Ayuntamiento la resolución del mismo, previa audiencia del interesado y con la imputación de la garantía provisional.

EFFECTOS JURIDICOS DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL:-

Artículo 17.º.- Son los que se desprenden de este Pliego de Condiciones y de las facultativas incorporadas al Proyecto, en todo cuanto no esté en contradicción con aquel. En defecto de los mismos se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Real Decreto 3/046/77 de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, supletoriamente por la Ley de Contratos del Estado y sus Reglamentos.

Artículo 18.º.- En orden a las obligaciones establecidas en las leyes protectoras del trabajo, el contratista se acomodará a lo dispuesto en la cláusula 11.ª del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Decreto de 1970.

Artículo 19.º.- El contratista estará obligado a cumplir los plazos parciales fijados para la ejecución sucesiva del contrato y el general para su total realización.

El contratista por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora, respecto de los plazos parciales, de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final, o éste hubiere quedado incumplido, la Administración podrá optar indistintamente por la rescisión del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalidades del artículo 138 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1975.



Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista y éste opusiera cumplir su compromiso, dándole prórroga del tiempo que se había designado, se concederá por la Administración un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido a no ser que el contratista pida otro menor.

La constitución en mora del contratista no requerirá interposición previa por parte de la Administración.

Artículo 20.º - Dentro de el plazo de un mes contado a partir de la fecha de formalización del contrato se procederá a efectuar la comprobación del replanteo, extendiéndose Acta de su resultado a los efectos previstos en el artículo 127 del Reglamento de Contratación del Estado.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO -

Artículo 21.º - El contrato se extinguirá por cumplimiento, resolución, rescisión o denuncia, según las normas que regulan la contratación de las Corporaciones Locales.

Artículo 22.º - La recepción provisional de las obras tendrá lugar antes del día 31 de Diciembre del presente año, para lo cual el contratista lo solicitará de la Dirección Técnica.

Artículo 23.º - Dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva de las obras, a cuyo efecto la Dirección Técnica adoptará las medidas oportunas, a solicitud del contratista.

Artículo 24.º - Si las obras se acaban con posterioridad a la recepción definitiva por vicisitudes de la construcción debido al incumplimiento doloso del contrato por parte del empresario, responderá éste de los daños y perjuicios en el término de quince años.

Transcurrido este plazo quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

TIPO DE LICITACION:-

Artículo 25.º - Servirá de tipo de licitación la cantidad del proyecto, incluidos honorarios de Técnicos.

En el estado tipo se entienden comprendidos el importe total de las diversas obras que el proyecto comprende, así como cuantos gastos o impuestos sean de cuenta a cargo del contratista.

La mejora será a la base por cantidad global sin perjuicio de que de ellas se extraigan porcentajes correspondientes para sus oportunos efectos en los cuadros de composición de los elementos de precios unitarios que figuren en el proyecto.

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones que excedan del tipo señalado.

PAGO DE LOS OBRAS.-

Artículo 26.º - El pago de las obras se realizará mediante certificaciones.

A los efectos del pago, se expedirán las certificaciones que correspondan a las obras ejecutadas durante dicho período.

El contratista no podrá exigir intereses de demora sino a partir de los cuatro meses de retraso en el pago de las certificaciones, contados a partir de la fecha de su aprobación.

Los cheques al contratista resultantes de las certificaciones expedidas tienen concepto de pagos provisionales a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin sujeción, en forma alguna a aprobación o recepción de las obras que comprendan. ESRONTIA:-

Artículo 27.º - El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 10% de la totalidad del proyecto.

Dicha garantía deberá completarse en los casos previstos en las disposiciones vigentes.

En cuanto a la presentación de la garantía definitiva, los depósitos en metálico, podrán hacerse en la Caja del Excelentísimo Ayuntamiento. Se admitirán títulos del



Estudo y Análisis Bancarios.

Artículo 28º: El contratista deberá acreditar, en el plazo de DIEZ DIAS contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, la constitución de la fianza definitiva correspondiente. De no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, la Administración podrá declarar resuelto el contrato.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOCIAL E INDUSTRIAL:

Artículo 29º: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 513/1.984 de 29 de febrero, el personal que a partir de la notificación de la adjudicación definitiva del contrato sea contratado con destino a la presente obra por parte del contratista, deberá proceder a menos del 60% de trabajadores eventuales o suarios no cualificados en situación de desempleo que se encuentren inscritos en la correspondiente oficina de empleo, dándose prioridad a los trabajadores con cargas familiares. En defecto de los anteriores la selección se hará entre trabajadores no cualificados en parte del medio rural que no reciban ningún tipo de prestaciones.

A tal efecto, el contratista solicitará los nuevos trabajadores que necesite, en las cantidades proporciones mínimas mediante oferta inominada dirigida a la o las oficinas de empleo más cercanas al lugar de ejecución de la obra dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, debiendo acreditar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del programa de trabajo.

PAGO DE LOS GASTOS:

Artículo 30º: El contratista estará obligado a satisfacer los gastos de anuncio de la licitación, formalización del contrato y cualesquiera otros que resulten de la aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen. Las referidas cantidades deberán ingresarse en la Caja del Excelentísimo Ayuntamiento

en el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles contados a partir del siguiente al del requerimiento que a tal efecto se le formule.

Artículo 31º.- Tendrán de cuenta del contratista los gastos de los materiales, de su propio personal y de los representantes de la administración que sean necesarios para la realización de la comprobación del expediente. Debiendo hacer efectivos los últimos en la forma, plazo y cuantía que requieran las disposiciones vigentes que sean encargadas por el contratista en el mismo plazo y dependencia a que alude el artículo anterior.

Artículo 32º.- Podrá designarse por el Excmo. Ayuntamiento delegados e inspectores con amplias facultades de vigilancia, acceso a las obras, y examen de documentos, en relación al cumplimiento del contrato y su objeto, con independencia de los que estén atribuidos a la Dirección Técnica de las obras.

Artículo 33º.- Las condiciones facultativas fijadas en el Pliego referido y serán de integral aplicación en todos aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las prescripciones del presente pliego.

Artículo 34º.- Las instrucciones y reparos que por la Dirección de la obra se vayan haciendo en sucesivas visitas de inspección, se harán constar por escrito en un libro especialmente destinado al efecto que conservará en su poder, el Director de la misma, quedando obligado, tanto el contratista, si se contratara en la obra como el encargado de la misma en ausencia de aquel, a firmar el pie de las mismas, en conocimiento de haber sido notificadas por ellas.

Artículo 35º.- Para la ejecución de las obras, se exige al licitador la clasificación siguiente: Las clasificaciones expuestas en los anteriores artículos conforme la legislación vigente.

MODIFICACION DEL PRESENTE PLIEGO.-





Artículo 36º.- El presente pliego de condiciones se entenderá automáticamente modificado sin necesidad de declaración expresa, en el sentido que sensin las disposiciones legales reglamentarias, que sobre contestación de obras públicas, sus incidencias o derivados puedan dicitarse con fuerza obligatoria para las obras a que se refiere el presente Pliego, por los Organismos Competentes. En Fresnedo de la Sierra a 2 de Julio de 1984

AUTORIZACIÓN SI PRO-
CEDE AL SR. ALCALDE
PARA LA COMPRA DEL
CANCHO DE FUTBOL Y
OTROS INMUEBLES
DE LA CIUDA RURAL

Explicado por el Sr. Alcalde en la sesión de informes, los Concejales acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones pertinentes para la compra de los terrenos inmuebles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha arriba in-
dicados, siendo las veintidos horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Guzmán


Sr. Pego


Antonio Pego

Sr. González Pego

Sr. Muñoz

Antonio


Sr. Berde


Sr. González

Antonio González

Sr. Guzmán

P. Díaz

Sr. Carras



Sr. Secretario



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Agosto de 1.984

SE
PA
GR

Pres. Asistentes:

Masade - Presidente:

D. Luis Moreno Gmito.

Pres. Conceptales:

D. Antonio Carrascal Pabro.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Juan Luis Mulero Azcón.

D. José M^o Carrascal Pazana.

D. Emiliano Flores Yegros

D. Antonio Regayo Mantillo.

D. José Díaz Romero

D. José Cenudo Nogales

Dña. Carmen Alvarado López-Namyjo.

Secretario Habilitado

D. Manuel Burgos Monso.

En la Ciudad de Foz de la Sierra a una de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintidós horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los Pres. Conceptales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. Luis Moreno Gmito, constituyendo el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día, para la que fueron puros y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión los Conceptales D. Tomás Sánchez Rodríguez; D. Francisco García Hermoso y D. Juan Acovedo Guadís, los que justifican su ausencia por encontrarse de vacaciones.

Actúa como Secretario Habilitado D. Manuel Burgos Monso que da fe del acto.

APERTURA: ..

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mi el Secretario de su orden se dió lectura íntegra al borrador del acto de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los Pres. Asistentes, a los que se les advierte de conformidad con el artículo 1240.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligación de firmar los actos dentro de los ocho días de su aprobación.

Continuación paso a tratarse el único punto del orden del día:

SOLICITOR DE LA EXCELENTE El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad TSJAS DEPUTACION PROVINCIAL solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial, CIAL PEDICOR LOS FONDOS en los Fondos del Plan de Obras y Servicios de 1.984 DEL PLAN DE OBRAS y su ejecución íntegramente.



SERVICIOS DE
PAVIMENTACION ANTE
GRANDE

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. -
Presidente levanta la sesion en lugar y fecha arriba in-
dicados, siendo las veintidós horas y quince minutos,
de lo que yo como letrado doy fe.

[Signature]

[Signature]

Sr. Guerra
[Signature]

[Signature]

Sr. Manuel Pajón

[Signature]

Sr. Pegojo

Sr. Diaz

Sr. Amador

Antonio Pegojo

Sr. Mariano
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 6 de Septiembre de 1984.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gornito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Floran Yegros.

D. Antonio Pegojo Illueto.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José M^o Carrascal Pargano.

D. Juan José Melero Urtason.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

En la Ciudad de Logroño de Co-
henno a seis de Septiembre de mil
novecientos ochenta y cuatro, siendo
las veintidós horas, se reúnen en estos
casos constitucionales los señores Concejales
que al margen se relacionan y que
integran el Pleno de este Ayuntami-
ento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Moreno Gornito, con

D. Herméno García Hermoso. el fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

D. Juan Acebedo Guzmán.

D. José Carrada Nogales.

D. José Díaz Ramos.

Secretario en funciones:

D. F.º Carlos de Oro-Pulido Ruiz

No asiste a la Sesión D. Fernando Guerra Romero y Doña Carmen Albarrañán Rodríguez Armijo, los que justifican sus ausencias.

Actúa como Secretario en funciones D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz que da fe del acto.

APERTURA.

Declarado abierto la Sesión por el Sr. Presidente y por mi el Secretario de su orden se dió lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad por los Sres. Asistentes.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- El Sr. Presidente manifestó que acababan de sus tratados en la Comisión Municipal Permanente, por lo que no daba lugar a su repetición en el Pleno.

PROGRAMA

DE FERIAS Y FIESTAS "SAN MATEO-84".- El Concejal Don Antonio Carrasal Rubio tomó la palabra en representación de la Comisión de Fiestas y pasó a explicar detalladamente el desarrollo de las Fiestas y Fiestas que se pretendía aprobar a los señores Concejales del Pleno, haciendo las propuestas de contratar a Rosa León, Paeo González, Los Herismuños y Emilio El Moro, también explicó en lo concerniente a Fiestas Caminos que se pretendía dar una novedad a cargo del Empresario D. Herméno Picado Poz. En ese momento el Concejal D. Herméno García Hermoso mostró su perplejidad y preguntó si se estaban viendo de ellos y que no se había contactado para nada con su Grupo, así como que - está momento al dirigirse a inspeccionar los



temos del orden del día no encontró ningún escrito ni documentación alguna relacionado con el mismo, contestando el Concejal D. Antonio Larrosa Rubio que no podía haber tal documentación porque lo que se presentaba al Pleno era un proyecto que podría o no ser aprobado por los asistentes y que si el Sr. García Hermoso tenía otra idea sobre el tema la expusiere y se considerase, contestando el Sr. García Hermoso que él no conocedor de la materia y no tenía información si había artículos más o menos económicos, que sólo deseaba si por los mismos precios se podría mejorar, responde el Sr. Larrosa Rubio que dependía de lo que se considerase por mejorar, que aportase ideas él, seguidamente tomó la palabra el Concejal D. José Garrido Nogales, manifestando que él es miembro de la Comisión y no habiendo sido llamado, manifestando el Sr. Alcalde que según se encontraba en el Ayuntamiento a la izquierda hay un despacho de Concejales a disposición de los mismos, que lo que había que hacer era venir al Ayuntamiento a trabajar y advirtiéndole a los dos grupos que cada vez que hubiere una ligera modificación no estaba dispuesto a mandarlos notificación convirtiéndole así en el readere de las Comisiones, que únicamente se avizaba por modificaciones sustanciales, dando lo demás cuenta de las Comisiones y en este momento el Concejal D. Francisco García Hermoso pide que cuente en voto su más enérgica protesta por los palabras del Sr. Alcalde, solicitando autorización para ausentarse de la Sala, lo que le fue concedido por el Sr. Alcalde, abandonando a continuación también el Pleno los Sres. Concejales del Grupo Popular. El Sr. Secretario imprimió al resto de los Sres.

existentes que existiendo un tercio de la totalidad de los Concejales, el Pleno podria seguir perfectamente, pasando se seguidamente a la votacion que fue aprobada por unanimidad por los Concejales del Grupo Socialista, ya que el Grupo Popular se habia retirado de la Sala de Plenos.

CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA GUARDERIA INFANTIL A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.-

Fue aprobado por unanimidad la cesion de 2.000 m². de terreno publico municipal a la Comision de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extranjeros para la construccion de la Guarderia Infantil de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las veintidos horas de lo que yo como Secretario doy fe.

 J. Carrasco	 J. Carrasco	 Antonio Regajo
 J. Carrasco	 J. Carrasco	 J. Carrasco
 B. Sanchez	 F. J. Garcia	 B. Sanchez
 Carrasco	 J. Palma	 Carrasco



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Septiembre de 1984

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Romero Comito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Melián.

D. Antonio Carrascal Rubio

D. Fernando Guerra Romero.

D. Juan J. Melero Peláez.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. José M^o Carrascal Pargueta.

D. José Garrada Nogales.

D^a Carmen Albarrán Rodríguez-A.

D. José Díez Pasero.

D. Juan Acebedo Guzmán.

D. Francisco Gariño Hermoso.

Secretario-Accel.

D. Floy Díez Giraldo.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve y cuatro, siendo las veintinueve y cuatro, se reunen en estas casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Comito, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para lo que se juró previo y legalmente convocados.

Actúa como Secretario el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Floy Díez Giraldo, que da fe del acto.

APERTURA. Declarado abierta por el Sr. Presidente la sesión, por mí el Secretario, de su orden, se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad de los asistentes con la salvedad, por parte del Grupo Popular de excluir de dicha acta al Concejál Don José Melián Carrascal Pargueta por no haber asistido a la misma, a los que se les advierte, de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la obligación de firmar los actos dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

INFORMES.-

El Alcalde-Presidente explico a los asistentes que no dava lugar a ninguna clase de informes por haberse tratado en la Permanente celebrada inmediatamente anterior a este Pleno.

EXPEDIENTE

HABILITACION DE CREDITO.- Se da lectura e integra al expediente tramitado para modificar creditos dentro del siguiente presupuesto ordinario.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comision de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por ocho votos a favor que representan la mayoria absoluta legal de miembros de la Corporacion, aprobar el expediente en el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO AUTORIZADO:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
161,1	A personal eventual.....	150.000.-
171,1	A personal contratado.....	2.220.000.-
211,1	Materiales de oficina.....	200.000.-
221,1	Conservacion edificios Municipal..	100.000.-
222,7	Conservacion Bosqueiro Muni..	200.000.-
223,1	Limpieza, calefaccion, etc. edificios.	150.000.-
223,3	Limpieza, calefaccion, etc. edificios.	200.000.-
223,7	Limpieza, calefaccion, etc. Bibliotecas.	25.000.-
234,1	Correspondencia, Telefono, Telegraf.	125.000.-
241,1	Dietas y viajes Corporacion..	50.000.-
257,6	Alumbrado publico y red agua..	1.000.000.-
259,6	Depuracion y cloracion agua..	75.000.-
262,6	Reparacion y conservacion red.	75.000.-
263,6	Pavimentacion de calles y aceras..	75.000.-
272,1	Dotacion equipos oficina.....	275.000.-
	<u>INCREMENTO - TOTAL.....</u>	<u>3.220.000.-</u>



El importe del gasto anterior, se financió con cargo a las supuestas transacciones de partidas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS.</u>
111,1	Retribuciones básicas Administrativas	1.500.000.-
125,1	Retribuciones complementarias	625.000.-
141,1	Costo vivienda	100.000.-
182,5	Ayuda médica-farmacéutica a funcionarios	175.000.-
325,9	Intereses B.C.L. y nuevos prest.	500.000.-
326,9	Intereses cuentas bancarias	150.000.-
955,9	Amortización préstamos B.C.L.E.	170.000.-
	<u>TOTAL</u>	<u>3.220.000.-</u>

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 16 de la Ley 4/81, de 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición al público.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1983.- Acto seguido el Sr. Presidente municipal que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada y minuciosamente por la Comisión, que ha emitido el correspondiente informe que caustó en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra lo mismo alguna objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada - aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento - tenía meramente el carácter de provisional.

MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y CREACION DE CUATRO - ORDENANZAS NUEVAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno la necesidad de modificar - algunas de las Ordenanzas Municipales en vigor, las que estudiadas con el Sr. Secretario-Interventor y seguidamente expediente incoado para la tramitación de las mismas con arreglo a la Ley 40/1981 y el R.D. núm. 3250/86, urge la necesidad y conveniencia de efectuar las variaciones que más adelante se exponen y que quedan justificadas por las necesidades presupuestarias y la necesidad - que en todo caso deberá tenerse en cuenta entre las tasas y los costos de los servicios debido a la continua subida de precios y realización de nuevas instalaciones.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

En la Ordenanza núm. 3 "DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA MUNICIPAL", se deroga el art. 5º, to- ripo; que dice: "Hasta 6 m³, se abonará como - consumo mínimo: de cuota fija mensual 100 - pesetas; importe m³ 25 Ptas.; exceso de más de 6 m³ hasta 15 m³, se abonará cuota fija mensual 100 Ptas., importe m³ 40 Ptas.": quedando redactado así:

"Art. 5º, to- ripo, hasta 6 m³, se abonará como - consumo mínimo: de cuota fija mensual, 100 Ptas. y 200 Ptas. mensuales por el consumo mínimo, de hasta 6 m³. Exceso de más de 6 m³ hasta 15 m³, se abonará mensualmente de cuota fija 100 Ptas. y importe m³ a 50 Ptas., por el exceso de 6 a 15 m³."

En la Ordenanza n.º 4 "DE LA TASA POR LOS DOCU-

salvo lo dispuesto en los párrafos 2, y 5."

En la Ordenanza n.º 11 "DE LAS TASAS SOBRE EL SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTES DE CARNES", se deroga la tarifa comprendida en el art. 4.º, y quedará redactado así:

"Tarifa: Por cada res de ganado vacuno sacrificado 300 Ptas. Por cada res de ganado de cerdo sacrificado 200 pesetas. Por cada res de ganado lanar o cabes sacrificado 100 pesetas.

En la Ordenanza n.º 12 "MERCADO DE ABASTOS", se deroga la tarifa comprendida en el art. 1.º y quedará redactado así:

"Tarifa: Por cada cuarto o puesto doble destinado a la venta de cualquier artículo, se abonará mensualmente 2.500 Ptas.

Por cada cuarto o puesto sencillo destinado a la venta de cualquier clase de artículos, se abonará mensualmente 2.000 Ptas.

Por cada mesa fija, para la venta de cualquier clase de artículos, se abonará mensualmente 1.250 Ptas.

Por cada mesa móvil, para la venta de cualquier clase de artículos, se abonará dieciséismente 60 Ptas."

En la Ordenanza n.º 13 "DE LA TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO", se deroga, el art. 3.º y quedará redactado así:

"Art. 3.º La tarifa será el 20% de la base imponible originada a los precios urbanos, salvo que se hallen instalados en el mismo industrias tales como mataderos, fábricas de embutidos, jamones, etc. que impliquen una mayor utilización del servicio o exijan una mayor vigilancia, en los cuales se aplicará el 25% de la base imponible de los fines."

En la Ordenanza n.º 14 "DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIO, CONDUCCION DE CADAVERES Y



OTROS SERVICIOS FUNEBRES MUNICIPALES", se deroga:

Otros servicios comprendidos en la tarifa del art. 3º y quedará redactado así:

"Otros servicios: Siencios para construcion de sarcófagos, capielos, etc. 30.000 Ptas.

Por traslado de cadáveres de uno a otra sepultura o nicho 750 Ptas.

Por enterrar un cadáver en panteones 1.200 Ptas.

Por enterrar un cadáver en nicho para adultos 1000 Ptas.

Por enterrar un cadáver en nicho para parvulos 500 Ptas.

Por material y trabajos en cerramientos de nichos de adultos o parvulos 1150 Ptas.

Por derechos de aperturas de nichos de adultos o parvulos 500 Ptas.

Por apertura de sepultura sean de adultos o parvulos 150 Ptas.

Por conduccion de cadáveres en el coche fúnebre 2000 Ptas.

Por conduccion de un cadáver fuera de la poblacion o municipio con el coche fúnebre por km. reconocido 25 ptas.

Por cada duplicado de título de concesion extraviado 360 pta. "En la misma Ordenanza, concesiones, tarifas, del art. 3º, se consideron:

"Nuevos nichos construidos en la seccion 2ª y siguientes, por concesion o perpetuidad y por cada nicho para adultos sin mayor 7 correlativos segun la numeracion de cada uno, se abomaron 35.000 Ptas."

En la Ordenanza n.º 16 "TASAS SOBRE DESAQUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO", quedon derogado en art. 5º y quedon redactado así:

"Art. 5º: La tarifa a aplicar, sera la siguiente: Elementos gravados."

- a) Conales o esmalones: 1°. En las calles de 1° categoría, se abonará anualmente 350 Ptas.
2°. En las calles de 2° categoría se abonará anualmente 175 Ptas.
3°. En las restantes calles se abonará anualmente 100 pesetas.
- b) Por cada metro lineal de alero o proyección:
1°. En calles de 1° categoría se abonará anualmente 100 Ptas.
2°. En calles de 2° categoría se abonará anualmente 50 pesetas.
3°. En las restantes calles se abonarán anualmente 25 pesetas.
- c) Por cada bajante:
1°. En calles de 1° categoría se abonará anualmente 200 pesetas.
2°. En calles de 2° categoría se abonará anualmente 170 pesetas.
3°. En las restantes calles se abonará anualmente 90 Ptas.

En la Ordenanza n.º 17 "SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMBRE DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELDO SOBRE LA MISMA", queda derogado el art. 4.º, tanto, en sus conceptos, subenclós, suelo y vuelo en la vía, en lo que se refiere a la cuantía en Ptas. a bonor señaladas en lo tanto que se derogó, y queda redactada así:

"Art. 4.º, tanto, subenclós, suelo y vuelo, la cuantía en Ptas. señaladas en la ordenanza vigente se eleva en un 12 por ciento para 1985 y siguientes, salvo su derogación o modificación posterior."

En la Ordenanza n.º 22 "TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS



DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS; CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE", se deroga el epigrafe 1º, porrafo 1º y el epigrafe 6º en su totalidad de la tarifa, comprendida en la tarifa o en el art. 5º y queda redactada de la siguiente manera:

"Epigrafe 1º: Garajes o talleres de reparacion de vehiculos de traccion mecanica pagaran anualmente 4.000 Ptas."

En la Ordenanza Mº 23 "DE LA TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA", se deroga la tarifa comprendida en el art. 3º que queda redactada de esta manera:

"Tarifa: Pejos, Balcones, por m. lineal o procecion abonaran al año en calles de 1º categoria 40 Ptas. en calles de 2º 25 Ptas y en calles de 3º 12 Ptas."

	CALLES 1º	CALLES 2º	CALLES 3º
Plata			
Alarguemas m/2 o procecion anualmente	250	15	10
Miradores, por m. lineal o procecion anualmente	75	50	4
Zoldos y cortinas por m/2	30	20	15
Restantes huecos al exterior exceptuandose el acceso al edificio, calles de 1º categoria 30 pts. de 2º - 20 pts. de 3º 15 pts.			

En la Ordenanza Mº 26.- "APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR PUESTOS, BARBANCAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTACULOS O ATRACCIONES EN TERRENOS DE USO PUBLICO.", se deroga el cuadro de tarifas y queda redactado asi:

	PESETAS
CUADRO DE TARIFA:	
Por instalaciones de circo, barracas, veladores, caballitos, carruseles, coches y similares. abonaran por m. y dia	90.-

PESETAS

Por instalaciones de cascos de tiro, cañones, aparatos automáticos, etc. abonaran por día y m/2 70.-

Por instalaciones de puestos de venta de cualquier clase, abonará por m2. y día 70.-

Por instalaciones de tobolca y similares por m/2 y día 100.-

Como costo mínimo, cualquier clase que fuera de extensión de la instalación, se abonará de acaesimunte 1.200.-

En la Ordenanza N° 27.- "LICENCIAS POR INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES", se deroga el apartado 3° del cuadro de tarifas y queda redactado así:

"Por cada m/2 que exceda de 8 m/2, a 50 Ptas."

En la Ordenanza N° 43.- "IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE MOTOR", se deroga el apartado a) taxismos y b) autobuses, comprendidos en el art. 5° de tarifas, y queda redactado de la siguiente forma:

a) Taxismos: PESETAS

De menos de ocho caballos fiscales 1.200

De ocho hasta doce caballos fiscales 2.000

De más de doce y hasta dieciséis e.f. 7.000

De más de dieciséis caballos fiscales 8.000

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas 8.000

De 21 a 50 plazas 11.000

De más de 50 plazas 15.000

En la Ordenanza N° 44.- "TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO", se deroga el apartado a) y b.) del cuadro de tarifas y queda redactado de la siguiente manera:

2). Viviendas de carácter familiar abonará anual-



mente 2.400 pesetas.

b) Viviendas rurales que no utilizan el -
servicio. 1200 pesetas

CREACION DE CUATRO "ORDENANZAS" NUEVAS

Ordenanza N^o 49.- cuota fija de la contribucion territorial rustica y Pecuaria, Tributo Local de caracter real, El tipo de gravamen de la cuota fija de la Contribucion territorial rustica y Pecuaria, a aplicar sobre la base liquidable sera del 20 por 100, la gestion de este tributo local estara a cargo del Estado y sera recaudado en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudacion.

Ordenanza N^o 50.- CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- TRIBUTOS LOCAL DE CARACTER REAL, El tipo de gravamen de la cuota fija de la Contribucion territorial Urbana, a aplicar sobre la base liquidable sera del 30 por ciento.

La gestion de este tributo local estara a cargo del Estado y sera recaudado en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudacion; percibiendo el Ayuntamiento los mismos en la forma determinada en el articulo 124 del Real Decreto 3250/46, de 30 de Diciembre.

Ordenanza N^o 51.- DEL TRIBUTOS CON FIN NO FISCAL SOBRE LAS FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, Los cuotas establecidos en este arbitrio son de la siguiente:

TARIFA

CONCEPTOS	PESETAS M ²
Fachados de edificios situados en calles de 1 ^o categoria	120
Fachados de edificaciones en calles de 2 categoria	100
idem idem en calles de 3 ^o categoria	75

Ordinamto nº 52.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES, De acuerdo con lo previsto en la Base veinticuatro de la Ley 41/1975, desarrollada provisionalmente en los artículos 1.º al 5.º, ambos inclusive, de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, y con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 15/1978, de 7 de Junio, se pretende establecer la ordenanza sobre el Impuesto Iluminación sobre solares.

Como lo palabras el Sr. Gorrío Fleemoso, demostrando su desacuerdo con la subida por considerable excesiva, pues según él algunos de ellos llegaron a multiplicarse por más del 300 por 100. El Alcalde-Presidente pasó a explicar la cantidad de lo que se incrementaban, pues hay Ordenanzas esas tasas actualizadas pero que no han parecido los impuestos y las que se elevaban eran de referencia pero de años muy anteriores, pero que en términos medios no se subían más del 12 por 100, un recuento a los de nueva creación eran meras para un mejor control de suelo edificable, intentar obligar a reconstruir los deteriorados y que los fachadas se montaran como es tradición en este pueblo, maladas.

Después de largo debate se sometió a votación, quedando aprobado por 8 votos a favor por parte del PSOE y 5 en contra por parte del Grupo Popular.

"Aprobación del Plan de obras y servicios de 1984 con la Excmo. Diputación Provincial, prestando conformidad a la financiación del 80% a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y el 20% a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Vegueros de la Sierra, así mismo se solicita de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación de los obras".



Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de los asistentes:

MOCION.-

Es presentado por el Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Popular D. Francisco García Hermoso que dice lo siguiente:

"Francisco García Hermoso, Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Fraga de la Sierra de su digna presidencia, en nombre propio y en el de los componentes de su Grupo, haciendo uso legal de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, tiene el honor de elevar ante V.I. la propuesta de inclusión, por la vía de urgencia, en el orden del día del Pleno Municipal a celebrar el día de la fecha, lo siguiente:

Teniendo en cuenta: Que en el patio de recreo del Colegio Público "Años delmontano" de esta ciudad, se han instalado durante los pasados días de feria las atracciones de un teatro y un circo que ocupan totalmente las mencionadas dependencias.

Que las referidas atracciones continúan montadas en el día de la fecha e incluso una de ellas, el teatro, tiene previsto su funcionamiento hasta el próximo día 30 de los corrientes.

Estimado: Que el hecho de referirse y sobre todo una vez reanudados los clases, además de otros perjuicios, supone una limitación y obstrucción a los temas educativos.

Que posiblemente se haya podido sorprender la buena fe de la persona que concediera la autorización pertinente o no se previeron las consecuencias que la autorización podría suponer.

Considerando: Que existe un perjuicio evidente para la salud y para la educación

del alumnado del mencionado Centro docente.

Por lo anteriormente expuesto, el ponente propone para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente: Acuerdo.

Revocon la autorización de instalación de las atracciones de feria en el Colegio Público "Años elbontano"; ordenar el derribo inmediato de las referidas atracciones con la vigilancia por los Servicios Municipales competentes de las reparaciones de los desperfectos que se hayan podido producir y de que quede constancia para que en años sucesivos se eviten situaciones como la actual."

Dios guarde a V.I. muchos años. Faginas de la Piedad, 26 de Septiembre de 1984.

Enterados los asistentes a del contenido de lo mismo, lo aprueban por unanimidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Ocurrido este espacio por la presidencia, los asistentes dedican el espacio, no haciendo uso del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia - siendo los veintitres horas y diez minutos de dicho día, de que como Secretario certifico.

Miguel

Francisco

Pegajo

Antonio C.

Fernando

Juan José

Salvador

José L.



C. Albornoz

José Díaz

Acuerdo

Dr. García

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Octubre 1984.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Présidente:

D. Luis Albornoz Gomito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Negros.

D. Antonio Regajo Villillo.

D. José M^{te} Carrascal Pargaña.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. Juan J. Mulet Mazon.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan Albedo Gimidi.

D. José Díaz Rosero.

D^a. Carmen Albarran Rodriguez-Armijo.

Secretario en Funciones:

D. Blas Díaz Giraldo.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunen en estas Casas Concejales los señores Concejales que al morning se relacionan, bajo la Presidencia de D. Luis Albornoz Gomito, constituyendo el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día y para lo que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión el concejal D. José Fernando Nogales, que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario en Funciones D. Francisco Carlos de Oro-Palacio Ruiz que da fe del acta.

APERTURA.- Abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mí el Secretario se dió íntegra lectura del borrador del

acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad por los asistentes.

A continuación se pasó a tratar el orden del día.

REVOCACION DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DEL DIA 06-09-84 PARA CESION DE TERRENO PUBLICO A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARDERIA INFANTIL, POR RECURSO PRESENTADO EN CONTRA POR EL GRUPO POPULAR.

Debido a la falta del Concejales D. José María - Canroseal Porgaña en el Pleno del día 06-09-84, que por error venia reflejado en el acta, el acuerdo tomado por el Pleno para la cesion de 2.000 m². de terreno publico municipal a la Comisaria de Emigracion y Accion Social para la construccion de una Guarderia Infantil. Al no poner el quorum exigido por la Ley, el acuerdo no resulta valido.

Queda revocado el acuerdo tomado por los motivos expuestos anteriormente, prosandose a continuacion al tercer punto del orden del dia.

CESION SI PROCEDE A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE 2.000 M². DE TERRENO PUBLICO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITO EN CARRETERA HUELVA JUNTO AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA INFANTIL.

Fue aprobado por ocho votos a favor del Grupo Socialista, absteniendose el Grupo Popular y a la hora de explicar su postura, manifiesta su portavoz que esta abstencion no significa que estan en contra de la construccion de la Guarderia Infantil, sino que consideran que esta se esta realizando con precipitacion y que no estaban de acuerdo con los metodos seguidos. Por lo tanto el acuerdo queda aprobado por mayoria absoluta.



y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión en el lugar y fecha indicados, siendo los veinte horas y treinta minutos, de lo que doy fe como Secretario.

Alcalde, Emilián, Regajo
[Signatures]

José M^o C., Antonio C., Juan J. M.
[Signatures]

Gerónimo, Tomás, E. J. García
[Signatures]

Acacole, Rosuro, E. M. Gómez
[Signatures]

Secretario
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Noviembre 1984

Seres. Asistentes.
Alcalde-Presidente:
D. Jesús Ilorino Gamito.
Sres. Concejales:

En la ciudad de Veguillas de la Sierra, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta mi-

- D. Emiliano Olvera Negro.
- D. Antonio Regajo Melillo.
- D. José M^o Carrascosa Parraño.
- D. Antonio Carrascosa Rubio.
- D. Vermondo Guerra Romero.
- D. Juan José Melero Melero.
- D. Tomás Sánchez Rodríguez.
- D. Francisco García Hermoso.
- D. Juan Peletero Cejudo.
- D. José Garrido Nogales.
- D. José Díez Rosero.

Secretario en funciones:

- D. Francisco Carlos de Oro Pulido R.

mutos, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde D. Luis Moreno Comito, constituyéndose el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueran convocados previa y legalmente.

No asistió a la Sesión el Concejál del Grupo Popular D^o Carmen Albarrón Rodríguez Armijo

la que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario en funciones D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz, que da fe del acto.

APERTURA.-

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mi el Secretario de su orden se dió lectura íntegra al borrador del acto de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes, a los que se les advierte de conformidad con el artículo 2^o, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligatoriedad de firmar los actos dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

A continuación pasó a tratarse el orden del día:

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde dió lectura al verito de la Comisión de Educación, Cultura de la Junta de Extremadura en relación con la obra de Doña Dolores Aguilera Matute en el Capitan Navarrete, 4^a, en el que la Comisión Provincial para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico se queja de que no son remitidos proyectos de obras a realizar en el casco antiguo de esta Ciudad.



El Sr. Alcalde manifestó que todos cuantos pue-
dan afectar al exterior de edificios son remitidos y
sometidos al criterio de la Comisión. Pidió la pala-
bra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Gerardo Her-
moso el que manifestó que en esta ciudad mu-
chos obras se hacen primero y después solicitan las
licencias de obra, respondiendo le el Sr. Alcalde -
que no era lo que se intentaba atajar.

Seguidamente informó el Sr. Alcalde sobre el
escrito recibido de la presidencia de la Junta de -
Extremadura, por el que se comunica a este -
Ayuntamiento del repulso del firme de la Nacional
435, tramo de Euguijal de la Sierra a Valverde de
Burguillos y tramos de Valverde de Burguillos a Za-
fra, por un presupuesto máximo de diez millones
de pesetas.

También informó el Sr. Alcalde sobre la Com-
promiso de Desnaturalización que se va a realizar en
esta Ciudad en fechas próximas, explicando la -
conveniencia de dicha compra a los Sres. Conce-
jales.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de la -
decisión de la Consejería de Sanidad y Consumo -
de la Junta de Extremadura por lo que es inten-
ción de esta la instalación de una Unidad Bó-
rica de Salud en Euguijal de la Sierra por un
valor de 32 millones de pesetas, tema que pasó a
explicar de manera exhaustiva D. Bernardo Guerra-
Romero, Doctor de esta Localidad y Concejal de
Sanidad de este Ayuntamiento, respondiendo a -
cuantas preguntas le fueron formuladas por los
Sres. Concejales de ambos grupos.

REPARACION Y ADQUISICION DE LA BOMBA DE AGUA PARA POZOS.- El Sr.
Alcalde explica a los Sres. Concejales los informes
tecnicos emitidos por la Empresa Espina y Del-

fin S.A. sobre el estado de casi total deterioro de la actual bomba instalada en el pozo "LA ACENA", cuyos gastos de reparación se elevan aproximadamente a unos 258.184 pesetas. Asimismo dicha Empresa aconseja a este Ayuntamiento la adquisición de una bomba de repuesto, dado que cuando se averie la instalada, la reparación de ésta tardara unos 15 días aproximadamente con los consiguientes molestias y corte de suministro de agua a la población. La misma Empresa facilitó información sobre las bombas que tienen que en almacén, aconsejando a este Ayuntamiento la adquisición de una bomba de un caudal de 10 L/s. y una potencia de 18 caballos, equivalentes en caballos de vapor a 13'23, con un coste de 550.000 pesetas. Tomó la palabra el Sr. Gómez-Hernández preguntándole al Sr. Alcalde que si no había otra solución al problema, contestando el Sr. Alcalde que lo más idóneo es la reparación de la bomba existente y la adquisición de otra de repuesto para evitar las posibles restricciones de agua a la población. Tras unos breves cambios de impresiones fue aprobado por unanimidad por los Sres. asistentes.

ADJUDICACION A EMPRESA LOCAL SI PROCEDE DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde informó a los Sres. asistentes que Contruccioner Badajoz, S.A. en el último momento y atendiendo a una cláusula sobre reformas técnicas en la contrata había hecho unos recortes en como había modificado el proyecto inicial, negándose éste a ejecutar el mismo.

El Sr. Alcalde manifestó que legalmente no se podían pedir responsabilidades a la estado de empresa, puesto que el Ayuntamiento en el contrato aceptó dichas reformas técnicas, reformas técnicas



que nunca se pensaban en su día fueran o ser los que lo emprendiéndonos, por lo cual y ante la urgencia de la situación dado que los piscinos debieron estar acabados como muy tarde para Abril del año entrante, rogaba a la Corporación la autorización para adjudicar directamente, así como para realizar las gestiones pertinentes por un valor máximo de 250 millones de pesetas, dado que el importe mínimo exigido por Construcciones Badajoz, S.A. son 250 millones de pesetas. Cambiando solicita la autorización del Pleno para tramitar ante el Banco de Crédito Local la correspondiente parte alieudada proporcional de los empréstitos oficiales para los fondos parafueros legales de aportación por dicho Ente. Seguidamente tomó la palabra el Concejál Sr. Leonardo Nogales preguntando que quien elevaría la realización técnica del Proyecto y quien sería el Técnico encargado de la misma. El Sr. Alcalde manifestó que sería llevado por el Técnico Municipal (José Joaquín Escobedo Mederos) y el por el redactor del proyecto D. Antonio Sánchez-Arjona-Santiago.

Como la palabra el Concejál Sr. García Hermoso, portavoz del Grupo Popular, diciendo que no dudaba de la eficacia, ni de la buena voluntad y buenas gestiones del Sr. Alcalde, pero que le parecían eran otros criterios diferentes por los que se debieron regir, afirmando que se deberían estar mejor los cabos en los pliegos de condiciones para que esto no ocurriese. Contestando el Sr. Alcalde que los cabos estaban bien atados, pero lo que pasaba que como antes le había indicado que los reformas técnicas planteadas por Construcciones Badajoz, S.A. eran del todo inaceptables,

dado que vino un un total decremento de lo -
Piscino del municipio.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Flores -
Alegros, pidió la palabra a la Presidencia, la que
fue concedida, y manifestó que el Grupo apoya
incondicionalmente la propuesta del Sr. Alcalde, por
estimar que su capacidad gestora está plenamen-
te demostrada y por no dilatar más la cons-
trucción de lo piscino, que se viene arrojando -
desde hace varios años.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Gerardo
Hermoso, manifestando que el Grupo Popular nun-
ca ha puesto en duda la capacidad gestora del
Sr. Alcalde pero que votaría en contra.

Sometido a votación fue aprobado por ma-
yoría; por ocho votos a favor del Grupo Socialista
y cuatro en contra del Grupo Popular.

TRABAJOS P.E.R.

El Sr. Alcalde informó a los Sres. Concejales de
los trabajos del P.E.R., que se piden iniciar en
esta localidad en próximas fechas, los cuales
tienen asignados la cantidad de 15.320.400 pesetas
para la pavimentación de las calles de esta -
Ciudad que a continuación se detallan: Bda.
Amos Elmontano, Bda. Caja Rural, Compor, Em-
pinosolo y Elrazaderos. Interrogado por el Sr.
Gerardo Hermoso sobre cual era el criterio de
distribución del P.E.R. (Plan de Empleo Rural) -
contestó el Sr. Alcalde que sería igualitario para
todos según los normos de la Oficina de em-
pleo de esta localidad, insistiendo el Sr. Alcalde
que este Ayuntamiento honra los oportos de -
empleo genericos y que este es solamente un
administrador de los dineros asignados por el
P.E.R.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Sr. Gerardo Hermoso -



preguntó al Sr. Alcalde sobre los depósitos en las obras realizadas por la Empresa Dhyesa, manifestando el Sr. Alcalde que en próximos fechas se personará en esta localidad D. Antonio Román Guinea, Director provincial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para tratar estos problemas.

Por último preguntó el Sr. García Hermoso sobre las gestiones realizadas para la adquisición de los terrenos de la Laja Rural, contestando a esta pregunta el Sr. Alcalde que se estaba a la espera de la decisión de las Sociedades La Pina, que ocupa un terreno es inmueble sito en cf. Rodríguez de la Cabaña núm. 1 y que hasta que esta Sociedad no deje dicho inmueble no se podrán adquirir, ya que la Laja Rural venderá todos sus inmuebles, pues la venta de estos es inapropiable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha arriba indicado, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Secretario

D. Rosero

H. González

Fernando

Ulloa

José M. C.

Fco. García

Acledo

Embada

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el día 9 Noviembre 1984.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Florín Ugros.

D. Antonio Comrosca Ribis.

D. José M^o Comrosca Porgano.

D. Antonio Regajo Mellado.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Juan J. Mellado Alonso.

D. Francisco García-Hernando.

D. Juan Acabado Gairidi.

D. José Alfredo Nogales.

D. José Díaz Prásero.

D^a Carmen Albornoz Rodríguez A.

Secretario Acetol.

D. Eloy Díaz Giraldo.

En la ciudad de Enge-
nol de la Sierra, a nueve de
noviembre de mil novecientos
ochenta y cuatro, siendo las
diecinueve horas treinta minutos,
se reúnen en estas salas consue-
tudes los señores Concejales que
al margen se relacionan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Moreno Gamito, constituyendo
el Pleno de este Ayuntamiento,
con el fin de celebrar la
sesión extraordinaria sus-
tañada para este día, para
la que fueron previa y legal-
mente convocados.

No asiste a la sesión
el concejal D. Carlos Sánchez
Rodríguez, el que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario accidental el Excmo. Sr.
D. Eloy Díaz Giraldo, que da fe del acto.

APERTURA.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente y por mi el
Secretario de su orden se dio lectura íntegra al
borrador del acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad por los Sres. Asistentes,
con la siguiente salvedad:

Por parte del concejal D. Fernando Guerra Romero
se pide que no figure en el acta anterior como Doctor
ya que es un licenciado en Medicina.

También pide el concejal D. Juan Acabado Gairidi,
que los ruegos y preguntas efectuados en la sesión
anterior no fueron formulados por el por-



La voz del Grupo Sr. García-Hermoso sino por el, a los que se les advierte de conformidad con el artículo 240, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligatoriedad de firmar los actos dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

A continuación pasó a tratarse el orden del día:

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- Por parte del Sr. Alcalde se informa que ha mantenido entrevista con el Director Provincial del INEM para tratar temas relacionados con el PER (PLAN DE EMPLEO RURAL) y cursos que se iban a impartir, llegando a un acuerdo satisfactorio.

También se informa de la visita de Don Antonio-Ramón Guirao, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para inspeccionar deficiencias en obras de saneamiento y falta de agua en la fuente "Los Guipos", manifestando dicho señor que se subsanarían todos los deficiencias.

Seguidamente se pasó a explicar por parte del Alcalde y el Concejil D. Antonio Llorrosos Rubio, de la entrevista mantenido con el Excmo. Sr. Conserjero de Indústrias sobre posibilidades de llevar una línea eléctrica al Santuario de la Virgen de Los Remedios, siendo optimo la posibilidad y creyendo se pueda realizar en fecha próxima.

Por último el Alcalde-Presidente pasó a leer escrito del Presidente de la Junta de Extremadura en el que comunicó que ha tomado lugar la aprobación de la contratación directa de la cartografía de la Carretera N-435 de Fregenal de la Sierra a Zafra.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Por

el Sr. Alcalde se informa y se da lectura al acta de la apertura de sobres presentados para la ejecución de la Piseira, y que tuvo lugar el día 3 del mes actual, siendo la adjudicación de esta a la Empresa Constructora Excmo. de la Construcción, en las condiciones que se estipulan en el contrato.

SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACION EL CAMBIO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1984 Y LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS MISMAS:

- Obra núm. 2 Prospeccion y Alumbrado de agua, de 2,5 millones de pesetas.
- Obra núm. 13 Depósito regulador, de 2,5 millones
- obra núm. 123 Centro local, de 9,8 millones de pts.
- obra núm. 124 Bañero, de 5 millones de pesetas -
- obra núm. 125 Parque y Jardín, de 4 millones pts.

Se solicita el cambio de las obras anteriormente relacionadas a pavimentación, acumulándose estas a la obra núm. 122 de Urbanización y pavimentación, de 11,3 millones de pesetas.

La suma total de las referidas obras, ascienden a la cantidad de 35,1 millones de pesetas.

Cometido a votación fue aprobado por unanimidad por los asistentes.-

ACUERDO CON LA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Se dio lectura a una propuesta de acuerdo efectuado por la Compañía Sevillana de Electricidad para abaratar el importe del alumbrado público, a propuesta del Sr. Alcalde se dejó pendiente su posible aceptación hasta tanto sea informado su viabilidad o no por la Federación Española de Municipios, a la que se le ha elevado la correspondiente propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Concejal D. Francisco García Hermoso tomó la palabra diciendo que



habia solido noticias en la prensa sobre el
tema Renfe y perdidos de la misma, con-
tando el Sr. Alcalde que se mantencion rela-
ciones sobre el asunto, entre la Empresa de
Renfe y la Compañia de Transportes que son
los competentes en este tema.

y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion en el lugar
y fecha arriba indicado, siendo los veinte
horos cuarenta y cinco minutos de lo que yo
como secretario doy fe.

Maldonado
[Signature]

Emiliano
[Signature]

Llanos
[Signature]

Jose M.
[Signature]

Regajo
[Signature]

Fernando
[Signature]

Juan Placer
[Signature]

V. Garcia

Acuña

Llanos

J. Diaz

Comun.
[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 6 Diciembre 1984.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Jesús Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Negro.

D. Américo Regajo Aluado.

D. Américo Comasof Rubio.

D. José M^o Comasof Pargañá.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Juan J. Melles Alzola.

D. Fernando Guerra Romero.

D. José Lora de Nogales.

D. José María Pastor.

D. Juan Acosta Guedes.

D. Francisco García Hermoso.

Secretaris en Funciones:

D. Blas Díaz Giraldo.

En la Ciudad de Grogos de la Sierra, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen en estos Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se relacionan que integran el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Moreno Gamito, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día y para lo que fueron previo y legalmente convocados.

Yo ante a la Sesión D^o Carmen Albarran Rodriguez Armijo, que justifica su comparencia.

Actua como Secretaris en funciones el Auxiliar Administrativo D. Blas Díaz Giraldo que da fe del acto.

APERTURA.- Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y por mi el Secretaris de mi orden se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente pasó a tratarse el único punto del día: IV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.- Por el Sr. Alcalde fueron pronunciadas unas palabras de exaltación a la Constitución en un momento esta corta algarra significa para la comunidad un paz y libertad de los Españoles. Pidió a todos comprensión y tolerancia, solidaridad y



voluntad de cumplir los preceptos constitucionales para con ello conseguir un progreso y la paz para el pueblo español.

Con gritos de Vivo-España, Vivo la Constitución y Vivo-Extremadura, corados por todos los asistentes, fue levantada la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veinte horas treinta minutos, de lo que yo como Secretario certifico.

Alcalde,

Amilcaro

Regajo

A. Comares,

José C.

Borras

Juan José

Vernando

Lunado

José María

Acledo

José María

Sesión ordinaria celebrada por el Plmo de -
 este Ayuntamiento el día 14 de Diciembre 1984. -

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Illorreno Gomito.

Srs. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Illescas.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Venonardo Becerra Romero.

D. José Díaz Romero.

D. Bronnino Garcia Hennessy.

D. Juan Acosado Guaidi.

D. José Ill^o Laureano Pargano.

Secretario en funciones:

D. Eloy Díaz Giraldo.

En la ciudad de Guayaquil de -
 la Sierra, a catorce de Diciembre
 de mil novecientos ochenta y cua-
 tro, siendo las veinte horas, se
 reunen en estas Casas Comunitaria-
 les los Señores Concejales que al-
 moran se relacionan que integran
 el Plmo de este Ayuntamiento, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Luis Illorreno Gomito, con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria aña-
 lada para este día y para la que
 fueron previa y legalmente convoca-
 dos.

Actúa como secretario en funcio-
 nes el Auxiliar Administrativo D. Eloy Díaz Giral-
 do, que da fe del acto.

APERTURA.- Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y
 de su orden por mí el Secretario se procedió a
 dar lectura íntegra al borrador del acta de la
 sesión anterior, que fue aprobada por unanimi-
 dad de los asistentes.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se informa al
 Plmo de corto recibida de Don Pedro Losoro Ama-
 don un la que da su autorización y aprobación
 para que el Consultorio Médico Local, re-
 designado con un nombre, después de largo debate
 por parte de los dos Grupos, se sometió a votación
 quedando aprobado por unanimidad.

- También se informa por el Sr. Alcalde de
 escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial
 (Diputación del Arco Zecmico) donde informacion



señalado al procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a los Ayuntamientos o gestión directa por parte de esta Corporación, y al mismo tiempo para informar a los Ayuntamientos de que en lo sucesivo se atengan a dichas normas.

LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Son examinados los que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan y para los inmuebles que también se citan:

Don Domingo Acbedo Vermondes, para pinte - llamado de los Roseros de este término Municipal, en la que solicita licencia de obra Municipal para la construcción de una vivienda rústica, la cual se encuentra informada favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento. La Comisión a la vista de este informe acuerda por unanimidad expedir licencia de obra y remitir un ejemplar del proyecto a la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente para su informe definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo.

También se examina la presentada por Doña Juana González, para la calle General Ullola n.º 4, la cual se encuentra informada favorable por el Técnico Municipal, a la vista del proyecto que presenta con las siguientes condiciones:

- Los huecos de ventanas exteriores de planta baja sean similares a los existentes en las fachadas contiguas.
- La fachada quedará enlucida y pintada a la cal.
- Este proyecto deberá remitirse a la Comisión de Cultura para su aprobación por la Comisión Provincial para conservación del Patrimonio Histórico Artístico.

La Comisión a la vista del informe emitido por el Técnico acuerdo por unanimidad conceder licencia de obra y remitir un ejemplar del proyecto a la Comisión Provincial del Patrimonio Artístico para su informe definitivo.

Por último se examina lo presentado por Agropecuaria Baxense Sociedad Cooperativa Limitada, para la construcción de Wave, Silo, Almacén y Molino de Pizarro, según proyecto que presenta en este Ayuntamiento, el mismo se encuentra informado por el Técnico Municipal de este Ayuntamiento como favorable con las siguientes condiciones:

- La cubierta según proyecto se va a realizar con chapas de aluminio, no permitiéndose por las vigentes normas subsidiares de esta localidad, ya que desvirtúa con las construcciones del medio rural, debiéndose tratar de manera adecuada.
- La clasificación del suelo según plano de situación del proyecto, comparado con el plano número 2, de las vigentes Normas Subsidias "Determinaciones en suelo Urbano y zonas aptas para urbanizar" se encuentra clasificado como "NO URBANIZABLE".
- La separación mínima de separación quince de edificación, respecto a los linderos será de 15 metros.

La Comisión a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerdo por unanimidad conceder licencia de obra y remitir un ejemplar del proyecto a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para su revisión final.

PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LLEVAR NEGOCIACIONES EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:



PRIMERO.- Llevar teléfonos y luz eléctrica al Santuario de la Virgen de Los Remedios. Por el Sr. Alcalde se informó de gestiones realizadas para intentar llevar luz eléctrica y teléfono al Santuario de la Virgen de Los Remedios, con el menor coste posible para este Ayuntamiento, sometido a debate el Grupo Socialista aprobó la gestión con cinco votos a favor para autorizar al Sr. Alcalde a continuar la gestión y negociación; el Grupo Popular a través de su portavoz Sr. Borja Herreros, manifestando que está de acuerdo con la intención, pero considera no se ha tenido la información suficiente y necesaria, votando por ello con tres votos en contra y haciendo constar que el Grupo Popular no voto en contra de la propuesta, pero si en contra la autorización al Sr. Alcalde. Quedando por tanto aprobada la autorización por mayoría absoluta de votos.

SEGUNDO.- Por el Sr. Alcalde se dio lectura a carta de Don Manuel Rodríguez Armijo-Correas que dice como sigue:

Recibo la fecha de 15 del actual y me apresuro a contestar, dado la premura de tiempo con motivo de la celebración de la Romería de los Gitanos. Como se trata de una cuestión popular y un beneficio del pueblo no tengo inconveniente en acceder una vez más a la necesidad que tiene este Ayuntamiento de un sitio para aparcamiento de vehículos. Si se puede dejar en el mismo estado en que estoy, al objeto de causar los menos daños posibles.

He pensado un poco en esa necesidad de espacio, preciso para cubrir el aparcamiento de vehículos en el Real de la Virgen y que el su

cada día mas numerosa la afluencia de público sura cada día mas apremiante solucionar el problema, por ello sugiero a ti como alcalde y a toda la Corporación la posibilidad de que llegasen a un entendimiento con miyo para que esta zona colindante pasara a ser propiedad municipal. Esta es dispuesto a ceder la superficie necesaria en condiciones que fueran lo menos gravosas para las áreas municipales, siempre usos de liquidez, como todos. Elle permite decirnos estudios alguna formula transaccional y por mi parte no quedaria en doros los mayores facilidades; pues es de comuen por motivos obras, no puede convertirse en un concesion graciable y de una manera continuada. Expuso tu contestacion, sin prisor, un cordial saludo.

Cometido a votacion la rectorizacion de gestion al Sr. Alcalde queda de la siguiente forma: cinco votos a favor parte del Grupo Socialista y tres en contra por parte del Grupo Popular, quedando aprobado por mayoría.

TERCERO.- Pon el Sr. Alcalde tambien se informo de la posibilidad de negociacion con la Caja de Ahorros de Planencia, sobre gestion de credito de viviendas de Proteccion Oficial, siendo aprobado en la misma forma que el punto anterior.

CONCIERTO SEGURIDAD SOCIAL CON AYUNTAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL.- Pon el Sr. Alcalde se da conocimiento de gestiones realizadas para intentar promover utilizacion para el INSALU, del Consultorio Medico local, con posibilidades de subvencion por parte de este Organismo de unos 400.000 pesetas anuales conuinido el resto por cuenta de este Ayuntamiento. Tras largo debate y adlegando el Grupo -



Popular que votaba en contra por no tener información suficiente, sometido a votación la autorización de gestión al Sr. Alcalde queda aprobada por cinco votos a favor por parte del Grupo Socialista y tres en contra por parte del Grupo Popular.

APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION Y CREACION DE ORDENANZAS.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 238 de fecha 15 de Octubre pasado, cuyo plazo comenzó el día 16 de Octubre y terminó el 2 de Noviembre sin que se presentaran reclamaciones de ninguno clase contra la modificación de Ordenanzas y creación de cuatro nuevas, las que empezaron a regir a partir del día 1º de Enero de 1985 y sucesivos.

El acuerdo inicial fue tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1984, las que fueron aprobadas, tanto las de nueva creación como las de modificaciones propuestas con el voto favorable de ocho votos a favor por parte del Grupo Socialista y cinco en contra por parte del Grupo Popular. Siendo trece el número de miembros de hecho y de trece de derecho de esta Corporación, fueron aprobadas con el quorum establecido en la Ley 40/81.

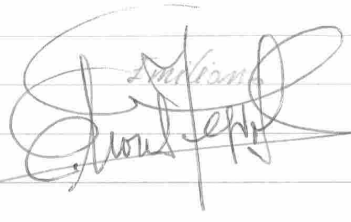
El Portavoz del Grupo Popular manifestó que se hicieron constar su voto en contra en la aprobación de las Ordenanzas.

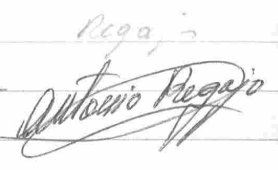
Acordando por tanto aprobadas definitivamente la modificación de ordenanzas y la creación de cuatro nuevas, que se exponen al público por plazo de 15 días para exponer reclamaciones ante el Tribunal Económico Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. García Hermoso y pregunta al Sr. Alcalde que si se habían adjudicado las obras de pavimentación de calles, contestando el Sr. Alcalde y explicándole que se habían adjudicado a Construcciones Póles por un importe de 30.700.000 pesetas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión las veintinueve hora quince minutos de lo que yo como Secretario, doy fe.

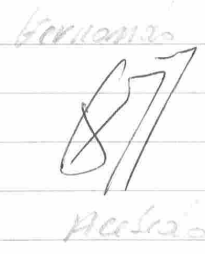
Alcalde,

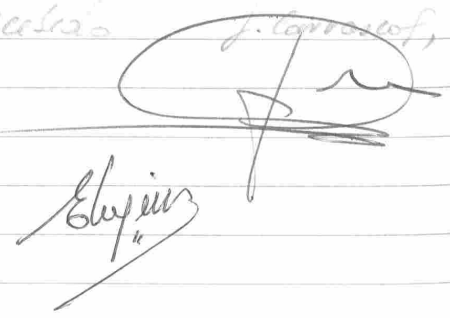

Alcalde,


Pregun.
Antonio Pego


García

Sr. García

García

Pregun.

J. Lomas

Elyius



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Enero de 1985 -

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Illorano Gomito.

D. Emiliano Florin Negros.

D. Antsues Regajo Alcuide.

D. Antsues Carrascos Rubio.

D. Jose M^o Carrascos Pargano.

D. Juan J. Mullera Alzaman.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomás Lincher Rodriguez.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Acebedo Garcia.

D. Jose Carrada Nogales.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Palido Ruiz.

En la ciudad de Iteague de la Sierra, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en estas horas extraordinarias los señores concejales que almorgran se relacionan que integran el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Illorano Gomito, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada por esta día y por lo que fueron convocados previo y legamente

te convocados.

No asisten a la Sesión los Sres. Concejales del Grupo Popular D. Jose Dion Romero y Doña Carmen Albarran Rodriguez Armijo, los cuales justifican su ausencia.

Actúa como Secretario en funciones Don Francisco Carlos de Oro-Palido Ruiz.

APERTURA.- Declarado abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mi el Secretario de su orden se dió lectura integral al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad por los asistentes.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- El Sr. Alcalde imprimió el Pleno de la situación de los pozos de agua potable que suministran a esta ciudad, explicandoles los problemas existentes en los mismos.

- También informó sobre el escrito-circular -
7/1984 de la Excmo. Diputación Provincial
sobre las instrucciones complementarias sobre
la aplicación de tarifas eléctricas de los Ayun-
tamientos, sobre los equipos de medición, o
complementos de los mismos, que sea preciso
instalar para los suministros a aquellos depen-
dencias municipales consignados propiamente.
Se acordó remitir a la Dirección Ge-
neral de la Energía antes del día 1 de Abril de
1.985, el acuerdo municipal de compromiso men-
cipal de un diagnóstico o auditoría energética
en consonancia con las directrices del IDAE.

- El Sr. Alcalde, a continuación, pasó a leer
el escrito del Colegio Oficial de Médicos sobre
lo acordado en la Asamblea de Médicos cele-
brada el día 12-12-1.984.

También informó sobre la necesidad de
tomar el acuerdo por el Pleno de realizar la
autorización de crédito con el Banco de Fi-
tremadura por la cantidad de ocho millones
de pesetas.

- Así mismo se dio cuenta del estado de los
expedientes de las obras núm. 291/83 y la obra -
núm. 199/84, solicitada la adjudicación direc-
ta y administración a la Excmo. Dipu-
tación Provincial.

- También se informó sobre la petición de los
vecinos de esta Ciudad D. Fructosio Díaz Escar-
rroman y Doña María Romero Alegria que soli-
citan licencias de obras para la construcción
de nuevos inmuebles, los que se encuentran
informados por el Ayuntamiento y por lo tanto se aprobó por unanimidad
el conceder la correspondiente licencias de obra.



a ambos, siempre supeditado al informe que -
debe emitir la Consejería de Educación, Cultura y
Deporte de la Junta de Extremadura a la cual
se le remitirán acuerdos del Pleno y proyectos de
ejecución de obras de los mismos.

-Por último el Sr. Alcalde informó sobre
la próxima construcción de 50 viviendas de
Protección Oficial en la Barriada Santa Ana.

CREACION DE LA ESCUELA DE MUSICA LOCAL.- Por parte del Sr.
Alcalde se da cuenta a los señores Concejales de
la creación de la Escuela de Música Local,
explicándoles que esta está en funcionamiento
desde hace algún tiempo con gran éxito y que
esto no supone coste excesivo para este Ayun-
tamiento, también explicó a los Sres. asistentes,
la gran utilidad de la referida Escuela, dado
que algunos alumnos podrían optar una vez
finalizados sus estudios de aprendizaje en la Es-
cuela de Música Local por seguir ampliando sus
estudios en el Conservatorio. Tras un breve debate
en el que se destaca la pregunta realizada por el
señor García Hermoso el cual manifestó su in-
terés de acuerdo en la forma de llevar esta Escuela
por la poca participación e informe y partici-
pación de su Grupo. Sometido a votación se
acordó por unanimidad la creación de la
Escuela de Música Local por los Sres. Concejales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Invitados por el Sr. Alcalde a que los
Sres. Concejales hicieran las preguntas que tuvieran
preparadas, no se produjo ninguna con lo que
queda cerrado este apartado.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la Sesión en el lugar y fecha
anteriormente indicados, siendo los señores
asistentes, de lo que yo como Secretario doy
cuenta.

Alcalde, *Emiliano* Regajo
Antonio Regajo

Antonio C. Jose M^o C. Juan J. del.
Antonio C. *José M^o C.* *Juan J. del.*

Gerardo G. Tomas F. J. Gomez
Gerardo G. *Tomas* *F. J. Gomez*

Juan Acebedo Jose C. Secretario
Juan Acebedo *José C.* *Secretario*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1^o de febrero de 1.985-

- Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. Luis Moreno Gornito.
Sres. Concejales:
 D. Emiliano Moreno Gornito.
 D. Antonio Regajo Illueto.
 D. Antonio Carrascal Rubio.
 D. José M^o Carrascal Porgaña.
 D. Juan J. Ulloa Gornito.
 D. Tomas Sánchez Rodríguez.
 D. Gerardo Guerra Romero.
 D. Juan Acebedo Gornito.
 D. Francisco Gomez Herrera.
 D. José Carrasco Regales.

En la ciudad de Uguinos de la Sierra, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gornito, integrantes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria - señalada para este día y para la que fueron convocados previa y legalmente.



D. Sr. Dion Rosas.

Sr. Secretarés:

D. F.^{co} Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

No asisten a la sesión los Concejales, D.^o Germán Alvarro Rodríguez Armijo, que justifica su ausencia.

Actúa con secretarés en funciones

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acta.-

APEERTURA.- Abierta la Sesión por el Sr. Presidente y por mi - de su orden se dió lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes, a los que se advierte de conformidad con el artículo 240, A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligatoriedad de firmar los actas dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- El Sr. Alcalde informó al Pleno sobre la reestructuración de las Comisiones Informativas, siendo éstas: Comisión de Educación, Cultura y Deportes; Comisión de Personales, Hacienda y Gobernación; Comisión de Obras y Servicios y Comisión de Urbanismo. El Sr. Alcalde invitó a los Sres. Concejales del Grupo Popular manifestaran en que comisión desearan prestar sus servicios, a lo que contestó el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco García Hermoso que desearon que el mismo incluyese los miembros de su Grupo en la Comisión que estimase oportuno, estando de acuerdo el Sr. Alcalde y quedando las mismas como a continuación se detallan:

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.-

PRESIDENTE: D. Emiliano Flores Negro.

VOCALES: D. Ambrosio Barrocal Rubio.

" D. Ambrosio Regajo Ulluelo.

" D. Juan J. Ulluelo Barzon.

" D. Francisco García Hermoso.

" D.^o Germán Alvarro Rodríguez Armijo.

COMISION DE PERSONAL, HACIENDA Y GOBERNACION.-

PRESIDENTE: D. José Illera Carrascal Pargóns.

VOCALES: D. Juan José Illera Illorson.

" D. Antonio Regajo Illuillo.

" D. José Carrada Regala.

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS.-

PRESIDENTE: D. Tomás Sánchez Rodríguez.

VOCALES: D. Juan José Illera Illorson.

" D. Antonio Regajo Illuillo.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José Dion Rosero.

D. Juan Acebedo Guiridi.

COMISION DE URBANISMO.-

PRESIDENTE: D. Luis Illorino Gomito.

VOCALES: D. Gerónimo Guerra Romero.

D. Juan José Illera Illorson.

D. Gerónimo García Hermoso.

A continuación el Sr. Alcalde dio lectura a la carta recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Bravo, por la que comunica la aprobación por el Consejo de Gobierno, celebrado el día 28 de Enero pasado, dar autorización a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la adquisición de suelo urbano en esta ciudad por la cantidad de 6.950.904 pesetas. Explicando el Sr. Alcalde a los señores Concejales la importancia de esta autorización, con lo que están de acuerdo todos los Srs. Concejales.

Seguidamente informó sobre la situación de los Pozos de La Azeña, comentando el estado de dificultad por el que atraviesan los mismos (geodínicos), así mismo comentó a los Srs. Concejales que se estaba realizando una nueva prospección en dicho zona efectuándose estos en la forma tradicional en



nuestra Región, es decir, pozos de boqueran, manifestando que de esta forma se pueden evitar los problemas de turbidez del agua.

Seguidamente pasó el Sr. Alcalde a informar a la Corporación de la Licencia de obra presentada por D. Antonio Laro Barragán, por el plano 8, solicita el permiso para reserirse de la parte de terreno que en su día por las obras realizadas en el inmueble y para mejor acceso a la cochera que realizó en el año 1972 tuvo que hacer un chaparrón, quedando por tanto desde aquella fecha ese terreno como vía pública. Esta licencia de obra fue estudiada por la jurisdicción pero se solicita la aprobación del Pleno. El Sr. Alcalde da lectura al certificado del constructor, D. Justo Ayudo Santillan y las declaraciones juradas presentadas por los vecinos del solicitante. Personado en el inmueble el Arquitecto Técnico Municipal y según los informes jurídicos facilitados por el Sr. Secretario, se somete a votación, en el que se aprueba por mayoría absoluta que D. Antonio Laro Barragán podrá reserirse del terreno solicitado, absteniéndose el grupo Popular por falta de información.

NOMBRAMIENTO DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

Informada la Corporación por Sr. Secretario del Expediente para el nombramiento de cabo de la Policía Municipal en la persona de D. Antonio González García, el que es ganador de las Opciones recibidas al efecto, la Corporación oída el informe, acordó por unanimidad el nombramiento del citado Sr. González García, como cabo de la Policía Municipal, tomándolo la palabra el Sr. González - Olevmoto, el que manifestó que su grupo está abrumadamente de acuerdo con el fallo del tribunal y que felicitó al Sr. González García por su -

nombromiento, como la palabra seguidamente el portavoz del Grupo Socialista Sr. Flores Agros, el que manipuló en los mismos términos un nombre de su grupo. Por lo tanto y en este presente pleno, queda nombrado como caso de la Policía Municipal D. Antonio González García, el que deberá tomar posesión en los plazos que la ley determine.

ANULACION CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984.-

Por el Sr. Interventor se dió cuenta del decreto de la Alcaldía-Primericia para la anulacion de créditos del Presupuesto Ordinario de 1984, los informes del Secretario-Interventor. Los partidos prescritos son los siguientes; según el siguiente informe:

"INFORME: del jefe de los servicios Financieros y Económicos de este Excmo Ayuntamiento.

El Funcionario que sustruye como jefe de los servicios afectados por el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de los corrientes, sobre el estudio del saneamiento de esta Corporación, relativo a las bajas por prescripción en otras causas en los consignaciones del Capítulo 0 (Resultos de Gastos), tiene el honor de exponer lo siguiente:

Que los partidos 012 del Capítulo 0 del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio de 1984, que están prescritos son los siguientes:

A la señora D^a María Flores, resto de mejoras graciables, años 1973, 1974 y 1975. 876.-

A la Universidad de Extremadura, subvención, año 1975. 32.881.-

Al Colegio Oficial de Secretarios. 1975. 2.500.-

Al Colegio Oficial de Funcionarios, de los años 1974 y 1975. 2.000



A juventudes Il·lustradas y Hogar -

Extrano de Madrid, año 1974... 12.000.-

A. D. José María Illortorell, Ayente en

Madrid, año 1971... 2.000.-

Todas estas anulaciones obedecen.

principalmente, por sobronte en la consignación presupuestada; por haber desaparecido los organismos a que se le consignaron, por no haberse acordado el pago de las subvenciones consignadas o por no ejercer la representación en el año que se indica.

Los portidos que se comprometen en el Capítulo 0 (012 y 032) por defectuosos contraídos, son los siguientes:

Al Banco de Crédito Local de España, préstamo deudo- año 1980, por intereses... 117.816.-

Al mismo banco, por intereses - préstamos deudo- año 1978... 17.556.-

Al mismo banco por amortización préstamos deudo año 1976... 163.704.-

Al mismo banco, por amortización préstamos deudo- 1978... 191.069.-

Al ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resto anticipo año 1982... 360.-

A la Hacienda Pública, resto anticipo vivienda 1980... 4.000.-

A la misma-, resto amortización red de agua- 1979... 1.122.-

A la misma resto anulada - acceso estación ferroviaria 1978... 12.564.-

Las amortizaciones e intereses para los Presupuestos Extraordinarios de Deudo de los años 1976, 1978 y 1980, figuran como sobrontes de consignación.

Estos presupuestos extraordinarios de deudo,

absorvidos por el Estado en un 50% en el año 1980 (Art. 3º, Ley 42/1980, de 1 de Octubre) y el resto del otro 50% fue asumido en el año 1983 - Art. 16º, Ley 9/1983, de 13 de Julio) y núm. 2 de la disposición final primera de la Ley 40/1981, de 29 de Octubre.

Las consignaciones al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se consideran como sobrote de la consignación presupuestada en los años expresados como desprende por los años transcurridos.

Que las anulaciones propuestas pueden llevarse a cabo sin que perturben los servicios económicos de esta Corporación.

Sometido a votación fue aprobado mayoritariamente por el Grupo Socialista, oponiéndose el Grupo Popular, alegando que dicho expediente de Anulación le faltaba el informe de la Comisión de Hacienda y según el criterio del Sr. García Hermoso, portavoz del Grupo Popular era preceptivo, a lo que contestó el Sr. Alcalde que no compartió su opinión, dado que los miembros de la Comisión de Hacienda se hallaban todos presentes y que además este informe no era vinculante.

AUTORIZACION A ICONA, PARA LA COBRANZA SOBRE LOS IMPUESTOS DE LOS COTOS PRIVADOS DE CAZA Y PESCA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ICONA, por el que se solicita autorización para hacerse cargo de los cobros de los cotos privados de Caza y Pesca de este término Municipal y que estos no se vean mermados por las consignaciones a permitir por este Ayuntamiento. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad dicha autorización.

6º TOMAR ACUERDO SOBRE LA AFIRMACION DE POSESION DEL IM-



MUEBLE SITO EN CALLE CORONEL YAGUE N° 20.-

El Sr. Secretario, informó a la Comisión sobre la conveniencia de reafirmarse en la posesión del inmueble sito en calle Coronel Yague núm. 20, que aunque legalmente no existen dudas sobre la propiedad de dicho inmueble, dado que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad (lo cual es suplenientemente título de propiedad en nuestro "Corpus iudicis"), al tenerse noticia de la posible existencia de un acuerdo que se podría deducir de la plena adquisición por parte de este Ayuntamiento de dicho bien y aunque todos los bienes municipales son siempre inalienables e inembargables habiendo por demás transcurrido los plazos legales para la posesión por usucapión, y habiendo estado este inmueble siempre destinado a los fines que se indican por el donante, no habiendo por todo lo anteriormente citado duda legal, convenida la reafirmación de la posesión de dicho inmueble. Sometido a votación, fue aprobado por mayoría absoluta con los votos del Grupo Socialista, obteniéndose el Grupo Popular.

7°.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCION DE LA NAVE Y MOLINO DE PIENSOS, PROPIEDAD DEL GRUPO COOPERATIVO FREYNENSE EN EL PARAJE SITO EN EL CAMINO DE CUMBRES.-

El Sr. Alcalde dió lectura al merito de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la que solicita le sea remitida certificación de la Comisión en la que se haya costado que la Nave, Almacén y Molino de Piensos, propiedad del Grupo Cooperativo Freynense, sito en paraje de Cumbres, sea declarado como de utilidad -

pública y social así como la necesidad de su
emplazamiento en el medio rural y que no forme
núcleos de población. La Corporación a la visto-
del escrito y de los informes emitidos por los Servi-
cios Técnicos, acuerda por unanimidad acceder a
lo solicitado.

8º.- ACORDAR SOBRE LA VIVIENDA DE DON DOMINGO ACEBEDO FER-
NANDEZ QUE NO FORMA NÚCLEO DE POBLACION.

El Sr. Alcalde dió lectura al merito de la Con-
sejo de obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambien-
te de la Junta de Extremadura en la que soli-
cita certificación de que la vivienda rustica, pro-
piedad de D. Domingo Acebedo Fernandez, situada en
"Villa Remedios" u Olivar de Roseros, sita en Con-
tera, Zafra no forma nucleo de población según
establece el artículo 44 del Reglamento de Gestión
Urbanística. La Corporación visto los informes
técnicos acuerda por unanimidad acceder a lo
solicitado.

9º ACORDAR LA CESION DE AGUAS SOBANTES DEL DEPOSITO DEL CABEZO
A DON PEDRO GALVAN MARTINEZ.-

El Sr. Alcalde informó de la solicitud de Don
Pedro Galvan Martinez, el que solicitó le sean ce-
didas las aguas sobrantes del deposito del Cabazo.
Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a leer el escrito
que en esta misma mañana había sido presen-
tado por los señores que a continuación se
detallan:

- Don Carmelo Garcia Gonzalez. D.N.I. 8.632.977.-

- Don Vicente Pedrero Magro. D.N.I. 8.362.105.

- Don José Garcia Hernandez. D.N.I. 76.188.226.

- Don Francisco Gordo Garcia. D.N.I. 8.259.202.

- Don Juan Borrador Valverde D.N.I. 8.261.634.

- Don Angel Regalado Cordón D.N.I. 8.411.262.

- Don Antonio Gomez Salas D.N.I. 8.411.491.



- D. Joaquín Vilch. D.N.I. 8.411.332.
- D. Gregorio Nogales Porgoño D.N.I. 8.411.603.
- D. Joaquín Rebollo Lardón.
- D. José Rodríguez del Castillo.
- D. Antonio Rebollo Lardón. D.N.I. 8.262.051.

Todos ellos aducen que dicha autorización no para todos los hortelanos de los alrededores.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Francisco García Hermoso, el que manifestó la dificultad para enjuiciar el asunto, opinión que compartieron todos los Sres. Concejales asistentes, pidiendo el portavoz del Grupo Socialista D. Emiliano Vlorin Yegros, quedase el asunto sobre la mesa para su mejor estudio, con lo que están todos los señores Concejales.

10.- AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL EXPEDIENTE DE RUINA INMINENTE QUE SE TRAMITA POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde informó a la corporación sobre el Expediente confeccionado por el Sr. Secretario sobre declaración de ruina inminente de algunos inmuebles de esta ciudad, y aduciendo el acuerdo del Pleno para la aprobación de los gastos que se derivan de la demolición de los inmuebles que se encuentran en este estado si fueran necesario, según el artículo 28, 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística. Tras unos breves cambios de impresiones entre los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde, fue sometido a votación, quedando aprobada por unanimidad dicha autorización.

11.- SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL LA ADJUDICACION DIRECTA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS NUMS. 291/83 (2ª FASE) Y 199/84 (3ª FASE y demás por lo que se produce con).

El Sr. Alcalde informó al Pleno de lo nece-

riedad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa y administrativa de las obras núm. 291/83, (2º fase) y 199/84 (3º fase, y demás fases que se produjeran). El pleno acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa y administrativa de las referidas obras.

12.- REVALIDAR ACUERDO SOBRE AUTORIZACION CREDITO CON EL BANCO DE EXTREMADURA POR OCHO MILLONES DE PESETAS.-

El Sr. Alcalde solicita la autorización del Pleno para la renovación de la Póliza de Crédito con el Banco de Extremadura por ocho millones de pesetas, también hizo mención de que dicha cantidad no había sido utilizada, siendo conveniente su renovación o contratación de una nueva póliza por la misma cantidad. - Sometido a votación fue aprobado la renovación por mayoría absoluta, con los ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular.

13.- AUTORIZACION A LA COMPAÑIA TELEFONICA PARA LA INSTALACION DE CABINA TELEFONICA EN CALLE CONCEPCION.-

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita autorización para el traslado de la cabina telefónica sita en calle Almadras, esquina con calle Concepción, dado que la ubicación en la referida calle Almadras no es todo lo óptimo pues tiene poca visibilidad y entorpece la circulación.

La Corporación a la vista de los informes técnicos y viendo que la nueva ubicación de la cabina Telefónica, es de mejor utilidad, así como no obstaculiza el tráfico, acordó por unanimidad



dad autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, a la instalación de la referida cabina en la calle Lomequión junto al cruce de la Carretera Nacional Badajoz Huelva.

Por el Sr. Alcalde se propone incluir en el orden del día, punto núm. 14, una moción de urgencia.

En este punto el concejal del Grupo Socialista D. Fernando Guerra Romero tuvo que ausentarse de la Sesión, ya que está en el día titular de esta Ciudad y en este día se encuentra de guardia y fue adelantado su presencia en un caso de urgencia.

La moción a votación, fue aprobada en inclusión por mayoría por 7 votos a favor del Grupo Socialista y por 4 en contra del Grupo Popular.

La moción de urgencia, dice literalmente:

"Moción del Sr. Alcalde con carácter de urgencia que se incluye en el punto núm. 14 del Orden del día señalado para el pleno del día de la fecha:

Revisión precio nuevo proyecto de la Píscina Pública Municipal, que se eleva a un total de 21.918.242 pesetas, supone una subida de 4.918.242 pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento:

La 3ª parte de 17.000.000 de pesetas igual a 5.666.666 pesetas y la subida por nuevo proyecto de 4.918.242 de pesetas, que suman un total de 10.584.908 de pesetas.

En 1982 le fue concedido a este Excmo. Ayuntamiento un préstamo por importe de pesetas 4.618.537, por lo que procede solicitar de Banco de Crédito Local de España la cantidad de 5.966.371 de pesetas para la financiación de la obra de la Píscina Municipal."

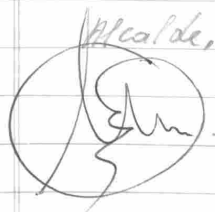
Tomarán la palabra en este punto los Sres.

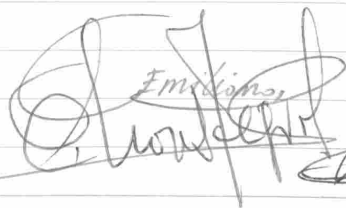
Concejales del Grupo Popular D. Francisco García -
Alvarado y D. Juan Acevedo Gemidi, respectivamente -
los que manifestaron sus opiniones en contra de esta
moción, alegando que era muy precipitado su estu-
dio y que les había llegado con muy pocas -
horas de su antelación, a la celebración del Pleno.
También se mostraron en contra de esta moción
alegando que estos créditos se debían de haber
estudiado antes de la adjudicación de la Piscina
Pública Municipal. El portavoz del Grupo Socialista
manifestó su total conformidad y necesidad de
la moción presentada por el Sr. Alcalde. Lometido
a votación fue aprobada por siete votos a favor
del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo
Popular, el solicitó del Banco de Crédito Local la
cantidad de 5.966.371 de pesetas para la promoción
de las obras de la Piscina Pública Municipal.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto, aunque no estaba en el orden
del día debido a un error en la transcripción del
mismo, el señor Alcalde invitó a los señores
Concejales que hicieran las preguntas que tuviesen
preparadas, no habiendo ninguna y por el que
se da por finalizado este punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión en el
lugar y fecha arriba indicados, siendo los -
veintidos horas y treinta minutos de lo que yo
como secretario certifico.-

Alcalde,


Emiliano,


Regajo




Consejeros,

P. Carrasco

Mulleras

[Handwritten signature]
Gómez,

[Handwritten signature]
Fernando,

[Handwritten signature]
Hecelada,

[Handwritten signature]
F.º

F.º García

Lirada

Rosero,

Secretario,

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Febrero de 1985-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Illorino Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Blain Negros.

D. Antonio Regajo Illueto.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Antonio Carrasco Rebio.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Juan J. Mullera Illorin.

D. José M.º Carrasco Porgaño.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Pascual Gamito.

D. José Lirada Nogals

D. José Dion Rosero.

Secretario in Funciones:

D. F.º Carlos de Oro Pulido Reus.

En la ciudad de Fregeneo de la Sierra a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Illorino Gamito, integrantes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria celebrada para este día y para la que fueron previo y legalmente convocados.

No asiste a la sesión el Concejale del Grupo Popular D.º

Comun Alvaran Rodriguez Armijo, lo que justifica su ausencia.

Actua como Secretario en ausencia de Francisco Larios de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- APERTURA.- Abierta la sesion por el Sr. Alcalde y por mi el Secretario de su orden se dio lectura integral al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes, a los que se les advierte de conformidad con el artículo 240, 1 del Reglamento de Organizacion Gubernamental y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la obligatoriedad de firmar las actas dentro del plazo de ocho dias de su aprobacion.

Antes de dar paso al orden del dia, el Sr. Alcalde solicitó la autorizacion del Pleno para que puese incluido la licitacion de obra solicitada por Don Juan Antonio Navalon Grande, para la reestructuracion y reconstruccion del Olivar, Sept. 23-138-RO, siendo aprobado por unanimidad su inclusion en el orden del dia por los Sres. Asistentes, punto que se desarrollará en el ultimo punto del dia.

Seguidamente se pasó a tratar el orden del dia:

2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde informó al Pleno sobre los descuentos realizados por la Compañia Sevillana de Electricidad en este mes, descuento que oscilante a la cantidad de 64.145 pesetas y que probablemente estos descuentos podrian alcanzar el millon de pesetas durante el año, lo que supondria un gran ahorro para este Ayuntamiento en la facturacion que esta Compañia pasa ordinariamente por



el consumo de energía eléctrica.

A continuación pasó a informarse sobre las papeleras construidas por el letrajero de esta ciudad D. Manuel Pérez Santiago, las cuales son muy beneficiosas para este Ayuntamiento, así como para la ciudad.

También informo el Sr. Alcalde, sobre el expediente de ruina en calle Eugenio Herrera, 33, que aunque es consciente de la potestad que la Ley le atribuye para el derribo de inmuebles en ruina por la vía de urgencia deudo ponerlo en conocimiento de los señores Concejales.

Por último a continuación a informarse a los Señores Concejales de la invitación que este Ayuntamiento había efectuado a los Empresarios Agroalimentarios de esta ciudad, para la instalación de un Stand de exposición en la Feria de Ilustración de Extremadura, FEVAL, pagando este Ayuntamiento todos los gastos del mismo, no contestando ningún indultado hasta el momento a la invitación realizada.

También se informo sobre la compra del ferdo Iberico, que realizan conjuntamente los Ayuntamientos de Terro de los Caballeros y Eugenio, de la Sierra, al objeto de fomentar los productos Carnicos de nuestra Región, por medio de prensa y radio.

Por último Sr. Alcalde informo sobre la Delegación de este Ayuntamiento, las cuales han quedado de la siguiente forma:

- Delegado de Tráfico y Policía Municipal: Don Emiliano Flores Mejores.
- Delegado de Educación: D. Emiliano Flores Mejores.
- Delegado de Cultura, Deportes y Festejos Popu-

- Caras: D. Antonio Carrasco Rubio.
- Delegado de Obras, Parques y Jardines: D. Tomás Sánchez Rodríguez.
 - Delegado de Cementos: D. Antonio Regajo Ullucillo.
 - Delegado de Sanidad, Abastos y Consumo: Don Fernando Guerra Romero.
 - Delegado de Aguas y Saneamiento: D. Antonio Regajo Ullucillo.
 - Delegado de Personal y Hacienda: D. Antonio Regajo Ullucillo.
 - Delegado de Limpieza: D. Juan José Ullucillo Ullucillo.
 - Delegado de Alumbrado Público: D. José Ullucillo Carrasco Pargón.

3.º - CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA URBANIZACIÓN EL "ALAMO".-

A continuación se pasó a tratar sobre la cesión a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de terrenos propiedad municipal para la construcción de un Centro de Salud, en la Urbanización "EL ALAMO", lugar donde este Ayuntamiento posee dos parcelas. Como la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Viranillo García Alvarado, el que manifestó que su Grupo estaba de acuerdo con la cesión siempre y cuando en el contrato de cesión existiera una cláusula de Reversión en cinco años y que el Ayuntamiento pudiera decidir sobre la construcción de otro lugar más idóneo en caso de demora de las obras. El Sr. Alcalde contestó que la reversión estaba implícita en la cesión, pero que de todos modos lo haría constar y que por otra parte las obras debían comenzar en breve. Lo metido a votación fue aprobado por unanimidad la cesión de



las referidas parecidas a la Compañía de Luminosidad y consumos.

4.º - ACUERDO SI PROCEDE PARA LA INSTALACION DE CONTADORES Y OTROS APARATOS DE MEDIDAS CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.-

Es estudiado por la Corporación el presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de contadores y otros aparatos de medida lo cual supondría unas complicaciones en la facturación de este Ayuntamiento, explicados los ventajas de la instalación de los aparatos mencionados por el Sr. Alcalde y sometido a votación, queda aprobado por unanimidad el presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, así como la instalación de los aparatos referidos.

5.º - PROYECTO DE PRESUR.-

Por el Sr. Alcalde se leyó la solicitud de licencia de obra que presenta PRESUR, para la explotación de la parcela propiedad de esta Empresa y la cual será construida la Planta Piloto, a tal efecto, presenta Proyecto de obras debidamente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad conceder licencia de obras a la referida Empresa.

6.º DERRIBO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LOS REMEDIOS NUM. 6, - PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE D. ANGEL CARMONA.-

El Sr. Alcalde propuso a imprimir sobre el derribo del inmueble sito en calle Los Remedios 26, propiedad de los herederos de D. Angel Carmona, el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que debido al estado de inminente ruina en que se encuentra dicho inmueble ordenó por los facultados que le compare la ley su derribo, previo -

ordenación al Sr. Secretario de lo inaccional del expediente de mismo. Quedando aprobado - por unanimidad por los señores asistentes, el gasto del referido devengo, que le sea exigido a los herederos de D. Angel Lormama.

7.- CAMPAÑA DE LIMPIEZA CON LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS.

El Sr. Alcalde dió cuenta sobre la campaña realizada por la Federación Española de Municipios en el pasado año y de sus positivos resultados, explicando al pleno la conveniencia de realizar una campaña de limpieza tan provechosa en nuestra ciudad, manifestando asimismo que dicho campaña sería muy poco costosa a este Ayuntamiento, pues sale a unos 20 pt. por habitante, cantidad mínima en jmeión del interés de la misma. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad la realización de la Campaña de Limpieza con la Federación Española de Municipios.

8.- PUNTO DE URGENCIA PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE.-

Como fue aprobado por unanimidad al comienzo del Pleno, se incluye como punto de urgencia la solicitud de licencia de obra, - presentada por D. Juan Antonio Navalon Grande.

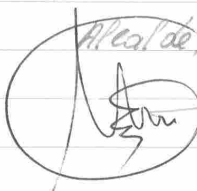
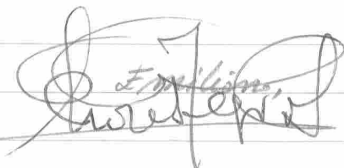
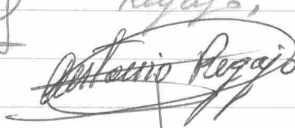

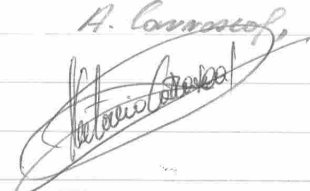



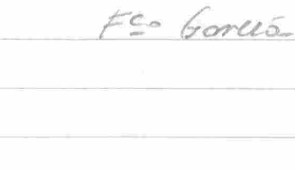



Es estudiado por los Sr. Concejales y - proyecto presentado por D. Juan Antonio Navalon Grande, el que solicita la construcción de una nave en la finca "La Toledo" de su propiedad. Quedando aprobado por unanimidad la concesión de dicha licencia de Obras.


9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Geronimo Garcia Hermoso - preguntando sobre el estado de los desmoronamientos producidos por las fuertes lluvias -



ngun manifiesto el Sr. Alcalde, explicando al
 pleno que estos habían sido suscritos, informe
 con el que queda conforme el Sr. Gorcio Hermoso.
 y no habiendo más asuntos de que tratar -
 el Sr. Alcalde levantó la sesión en lugar y fe-
 cho arriba indicados, siendo los veinte horas y
 treinta y cinco minutos, de lo que yo como -
 Secretario doy fe.

Alcalde, 	Emiliano, 	Regajo, 
Germán, 	A. Carrasco, 	Simón, 
Alistero, 	José M. 	Fco. Gorcio, 
Juan A. 	Germán, 	Rosero, 

Secretario,


Diligencia: Para hacer constar que durante el mes de Marzo no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Fragonal de la Sierra a 30 de Marzo de 1985

EL SECRETARIO.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1985

Pres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Pres. Concejales:

D. Emiliano Flores Vegas.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. José María Carrascal Lorenzo.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. Juan José Muñoz Herón.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan, Decedido Caridi.

D. José Díaz Masero.

Dña. Carmen Alvarán R. Armijo.

Secretario en Funciones:

D. F. Carlos de Oro-Calido Ruiz.

Justifica su ausencia.

1

En la Ciudad de Fragonal de la Sierra a diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales de esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para los que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión el Concejal del Grupo Popular D. José Carrascal Nogales, que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario en Funciones D. Francisco Carlos de Oro-Calido Ruiz, que da fé



del acto.

Quando se disponia el Sr. Interventor a dar lectura de los Presupuestos Ordinarios de 1985, la Concejal del Grupo Popular, Srta. Dña. Carmen Alburán Rodríguez-Domijo, se ausentó de la sala por encontrarse indispuesta y a la cual no regresó.

385

LINICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: A - PROBABACIÓN SI PROCE DE DE LOS PRESU- NUESTOS ORDINARIOS DEL AÑO 1985.

El Sr. Interventor contratado da lectura a los Presupuestos Ordinarios para 1985, que quedan resumidos por Capítulos como a continuación se expresa:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I:- Retribuciones de Personal...	41.871.398 ptes.
Capítulo II:- Compra de bienes corrientes y de servicios	21.328.153 ptes.
Capítulo III:- Intasas	2.050.000 ptes.
Capítulo IV:- Transferencias corrientes...	5.803.520 ptes.
Capítulo V:- Inversiones reales	52.321.929 ptes.
Capítulo VIII:- Variación de activos financieros	530.000 ptes.
Capítulo IX:- Variación de pasivos financieros	8.315.000 ptes.
TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE GASTOS ...	132.220.000 ptes.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I:- Impuestos directos	13.600.000 ptes.
Capítulo II:- Impuestos Indirectos	2.945.000 ptes.
Capítulo III:- Tasas y otros ingresos	27.053.071 ptes.
Capítulo IV:- Transferencias corrientes	27.300.000 ptes.
Capítulo V:- Ingresos patrimoniales	500.000 ptes.
Capítulo VII:- Transferencias de capital	37.486.358 ptes.
Capítulo VIII:- Variación de activos financieros	500.000

SUMA Y FINIE.

Capítulo IX: Ubicación de pasivos -

Financieros 22.835.571 ptas.
TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE INGRESOS. 132.220.000 ptas.

Pidió la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. García Hermoso, el que manifestó que le parecía demencial el Presupuesto, en la actual situación de Tesorería, que el referido presupuesto se elevara para este ejercicio con respecto al ejercicio anterior en un 101 por 100 más, cuando los ingresos a su juicio, muy hipotéticos, suponían un aumento increíble de los impuestos, asimismo se rectificó en lo que ante había manifestado en el anterior Pleno sobre las retribuciones de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

Fue a explicar ampliamente los puntos en los cuales su grupo se mostraba en desacuerdo con el Presupuesto en estudio.

Por último manifestó, que el Presupuesto le parecía inmensamente inflado, y que no comprendía, por citar un ejemplo, que la partida de Vesteps, se hubiese elevado tan excesiva para sufragar y pagar, así como no entendía las ayudas a entidades sociales de esta Ciudad, como Club de Fútbol, Club Taxense, etc., terminando su intervención con las palabras "NO AL DESPILFARRO".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Emiliano Flores Negro, confesando que el Presupuesto era realista y ajustado a las necesidades de esta Ciudad, que ya que le parecía un Presupuesto demencial, como es que no hubieran presentado un Presupuesto alternativo o simples enmiendas, pero sin embargo lo que hacían era ponerse en



contra globalmente sin más, basándose en un de
ejogo de intenciones llenos de pura demagogia,
también manifestó el Sr. Flori Vegas, que con
este Presupuesto se incluyan inversiones por un
valor aproximado de 52 millones de pesetas, los
cuales van destinados a la pavimentación de
calles, construcción de una Piscina Olímpica
Municipal, 2ª fase de alumbrado público, etc.
inversiones que nunca anteriormente se habían
realizado. También le contestó que lo que a
ellos le parece propaganda y jolgorio, a noso-
tros nos parece cultura y educación popular
y que un pueblo educado y culto es un
pueblo más libre y feliz y que como todo
el mundo sabe, una de las máximas aspiraciones
del Grupo Socialista es la cultura, que las ayudas
sociales son para fomentar el deporte y dirigidas
a la juventud, finalizando su intervención pidiendo
le el portavoz del Grupo Popular puntualizase
las partidas concretas en las cuales no estaba de
acuerdo su grupo.

Continuó por otra parte diciendo que este
Ayuntamiento había cerrado el ejercicio de 1984
con un superavit de 1.2 millones de pesetas aproxi-
madamente y lo cual es una base muy buena para
pensar que este presupuesto el superavit puede ser
aún mayor y si no lo es, es porque el Ayuntamien-
to es capaz de endeudarse en beneficio de una to-
tal y absoluta mejora.

A continuación, solicita la palabra el Concejal
del Grupo Socialista D. Antonio Carrascal Rubio,
el que manifestó que este Ayuntamiento está dis-
puesto a fomentar las Fiestas y Fiestas de
esta Ciudad en cuanto sea posible, así como
conceder ayudas a todos los grupos y entes cul-

tarales de ésta, continuando, que en la Feria no se había perdido, ya que había presupuestado una cantidad en su parte correspondiente y que si el Grupo Popular conocía una forma mejor de tener una Feria, que se lo dijese para, sin estudiarlo conjuntamente, pero de lo que tenía que estar seguro el Grupo Popular es que fuesen de la Feria Venecia y cada vez mejor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Francisco Garcia Hermoso, contestándole al portavoz del Grupo Socialista, puntualizándole las partidas con las que su grupo no se encontraba de acuerdo, tras una breve exposición de las mismas, para contestarle al Sr. Carrascal Rubio, diciéndole que era cierto que había partida presupuestada para la Feria, pero que ésta había sido rebasada, por lo que había perdido.

Nuevamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Floris Yegros, manifestando que las puntualizaciones efectuadas por el Sr. Garcia Hermoso le parecían inadecuadas, debido que estas partidas en desacuerdo ascendían a unos dos millones de pesetas aproximadamente.

Repite la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Fernando Guerra Romero, que como Delegado de Sanidad, explica a la Corporación la necesidad de tener a una contratada en el Consultorio Médico, tanto para las tareas burocráticas, como para la atención al público, explicando además, que esta contratada no le iba a costar nada al Ayuntamiento, ya que se piensa realizar un convenio con el Intsalud.



el cual correrá con la mayor parte de los gastos.

Tomó la palabra el Concejal del Grupo Socialista y Delegado de Obras y Servicios D. Tomás Sánchez Rodríguez, el cual explica la necesidad de contratación de un pedinero, dado que antes se tenían pedineros pero abandonados y ahora se encuentran éstos en unas condiciones dignas.

Tomó la palabra el Sr. Nalbe, el cual recomendando a los Srs. portavoces de ambos grupos que el objeto de no hacer demasiado extenso el Pleno, sean breves en sus intervenciones, abriendo un nuevo turno de réplica por parte de ambos grupos.

Tanto el portavoz del Grupo Popular, en primer lugar, como el Portavoz del Grupo Socialista en segundo lugar, han uso de la palabra intercambiándose sus opiniones, quedando cerrado el período de debate por parte de los Srs. portavoces.

Tomó la palabra, el Sr. Nalbe agradeciendo al Grupo Socialista su apoyo para la aprobación de los presupuestos y replicando o mejor explicando al Grupo Popular la filosofía que habrían llevado a su confección.

Presupuesto es presunción de gastos e ingresos y en el deber de recoger todos los gastos que se presuponen serán realizados en el año y aunque el portavoz del Grupo Popular le parezca muy alta al alza al igual que el Dolar, pero con la diferencia de que éste oscila subiendo y bajando y los Presupuestos solamente suben, efectivamente éstos han subido bastante, por ser realistas, cosa que no cree de las alzas del Dolar, pues el país -

emisor de tal moneda soporta el Deficit Público más grande de la Tierra.

Por haber hecho referencia al Portavoz de la subida de las Ondepcepas, el N° 1 de la manifestación que ese debate, ya fue anterior, pero que le llamaba que tanto las modificaciones, como las de nueva creación eran más a quien más - Jansen, filosofía principal de la Economía Socialista y que sabieran en cuenta uno, lo hebreo observado que por primera vez en este Ayuntamiento se gastaba casi, el 50% en Inversiones destinadas fundamentalmente a obras de tipo social, de portivo-cultural, sanidad, pavimentación de las calles esculturalmente divididas, alumbrado en la totalidad del pueblo y an forgo estetera, compuesto siendo que el Grupo Popular disintió de ello, pues como oposición deseaban que nada de esto se realizase para poder presentar al fin del mandato de la Corporación un balance negativo de la gestión del Grupo Mayoritario Socialista. En cuanto a la mención hecha de la Planta de Pellets, era que estaban entendidos que la industria a montar por Puzos es algo diferente y que no subiesen recodo de - que las cargas según ellos estaba, contra yéndole el Ayuntamiento pudiesen evitar un posterior desarrollo, pues precisamente para desarrollo se gastara el dinero y se iba a intentar publicar lo que no se había hecho en muchos años, gastando desde luego también en Cultura Popular y Música, aunque para ellos esto fuese Farandula y Folclore.

También les recuerda que tengan en cuenta el Deficit con que esta Corporación cogió, el Ayuntamiento y el año y medio de gestión



esta con Superavit, y que los ocho millones de crédito que se iban a contraer con el Banco Central, no eran ni más ni menos que lo que en términos empresariales se podría llamar Capital Circulante, para poder tener disposición líquida en todo momento, poder comprar al contado y como consecuencia de ello conseguir mejores precios, que si conocían otra fórmula que se les propusieran, y que si observaban con detenimiento el Presupuesto en términos reales solamente subía 141 millones de pesetas, o sea, menos, del 30%.


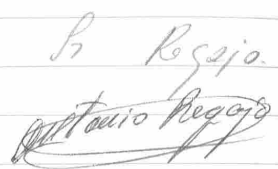
En cuanto al Capítulo que prevé el pago de la Seguridad Social para el Nalade, éste tiene dedicación exclusiva y hasta ahora se la venía pagando él en convención con su empresa RENTE, pero que el prever la nueva ley la posibilidad del otro se consideraba justo que fuese la entidad, pero la cual esta dedicado la pagara, pues también tiene familia y el derecho a protegerla.




A continuación pasó a preguntar, el Sr. Nalade: Se encuentran conforme en su totalidad con los Servicios y Recursos de la Corporación, sometidos a votación contestan afirmativamente los ocho Concejales del Grupo Socialista y en contra tres del Grupo Popular.

Después de la votación pregunta: ¿Se le presta aprobación Pleno?, arrojándose el mismo resultado que en el punto anterior. Diciendo seguidamente, se declara aprobado el Presupuesto Ordinero para 1985 en la forma descrita y en las Bases de ejecución que se acompañan por mayoría absoluta de la Corporación, por ocho votos a favor y tres en contra, ordenándose se exponga al público en la forma reglamentaria.

Se consignará en este acuerdo de aprobación inicial con la mayoría absoluta que quedará devuelto a definitivo si no se presenta reclamación alguna contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en las 29 y 45 horas ambas indicadas, dando las venidas horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Sr. Alcalde  Sr. Regajo 

Sr. Concesal Pozos  Sr. Garcia  Sr. Concesal Rubio 

Sr. Moreno  Sr. Sanchez  Sr. Garcia 

Sr. Navarro  Sr. Diaz 

Sr. Reuterio



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Abril de 1.985

Pres. Asistentes:

1- R. Nalda - Presidente:

2- D. Luis Moreno Gamito.

Pres. Concejales:

3- D. Emiliano Flores Vegas.

4- D. Antonio Lopez Gallo.

5- D. Jose y^a Casarcal Pizarro.

6- D. Antonio Carrascal Rubio.

7- D. Fernando Guerra Romero.

8- D. Tomás Sanchez Rodriguez.

9- D. Juan Jose Rubio Matón.

10- D. Francisco Garcia Hermoso.

11- D. Juan Abellido Gundi.

12- D. Jose Diaz Paez.

13- Dña. Carmen Nazario R. Arriaga.

Secretario en Funciones:

14- D. F^o Carlos de Oro-Palacio Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, a las veinte horas y diez minutos, se reunen en estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Nalda D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la cual fueron puros y legalmente convocados.

No existe a la Sesión el Concejal del Grupo Popular D. José Comoda Morales.

Actúa como Secretario en Funciones D. Francisco Carlos de Oro-Palacio Ruiz que da fe del acto.

1. APERTURA:

Abierta la Sesión por el Sr. Nalda y por mi el Secretario de su orden se dio lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los Pres. Asistentes, a los que se les advierte de conformidad con el artículo 240, 1. del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la obligación de firmar los actas dentro del plazo de los ocho días de su aprobación.

2. INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.

En el apartado de informes el Sr. Nalda manifestó que no tiene ninguno en cartera de los cuales dar cuenta al Pleno.

El Sr. Nalda, da lectura a escrito recibido -

de la Presidencia de la Junta de Extremadura por el cual se comunica que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1985, ha sido consignada la cantidad de 32.000.000 de pesetas para la construcción de un Centro Comunal de Salud en esta localidad, dando conocimiento de este mismo escrito a la Concejalía de Sanidad y Consumo.

Seguidamente se da lectura al escrito del Instituto de Formación Profesional "Nuestra Señora de los Remedios" por el cual se comunica que el servicio de limpieza del referido Instituto ha quedado cubierto por personal que el afectado ha sido seleccionado y contratado por el Patronato de Formación de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que el servicio referido, que venía siendo desempeñado con personal que este Ayuntamiento habilitó puede cesar en sus funciones.

También se da lectura a escrito presentado por un grupo de vecinos de la calle Encarnación de esta Ciudad, por el que agradece con la pavimentación de su calle, demostrando de esta forma, que esta Corporación no discrimina a los barrios periféricos de esta Ciudad, cosa que nunca habían tenido en cuenta Corporaciones anteriores.

Por último se da lectura al escrito presentado por D. Luis Pruzil Cantoneiro, Secretario de la Unión Deportiva Frixense, Club de Fútbol, por el que agradece las ayudas recibidas por parte de este Ayuntamiento y sin las cuales no podrían mantenerse



en la categoría actual.
 El Sr. Gerardo Hermoso, pidió la palabra para manifestar que como era el Ayuntamiento había pasado la limpieza del Centro de Formación Profesional de esta ciudad. El Sr. Alcalde manifestó que este Ayuntamiento se había limitado a habilitar a una limpiadora y que había actuado como un mero intermediario para de esta forma evitar los posibles problemas que se hubieran ocasionado si no se tomaban las medidas oportunas, además, no había ocasionado ningún gasto a este Ayuntamiento.

3: RETRIBUCIONES PERSONAL 1.985:

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta que hace a la Corporación para las retribuciones de personal Funcionario y contratado de este Ayuntamiento para 1.985 y que dice literalmente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA: El Real Decreto 210/84 de 1 de febrero, estableció los niveles mínimos del complemento de destino para los Funcionarios de Administración local.

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, establece el importe a consignar a cada nivel partiendo del núm. 5, hasta el 30 y esta misma Ley 50/84, con independencia de las retribuciones básicas y complemento de destino, asigna un complemento específico a determinados puestos de trabajo, por dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Los niveles mínimos según el citado Real Decreto 210/84, son:

- Cuerpo Nacional 11
- Técnicos 9
- Administrativos 8
- Auxiliares 6

- Subalternos 5

- Policía Municipal 6

Esta Mesa, ha estudiado conjuntamente con el Delegado de Personal, todos y cada uno de los puestos de trabajo del personal de servicio de este Excelentísimo Ayuntamiento y propone a la Corporación en Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

1.º Asignar los niveles para complemento de destino siguientes:

- Cuerpos Nacionales:

- Secretario (Vacante) nivel 11.

- Administración General:

- Auxiliares nivel 8

- Subalternos:

- Ordenanza nivel 5.

- Administración especial:

- Cabo de la Policía Municipal nivel 7

- Número de la Policía Municipal nivel 6

- Servicio Especial:

- Ayudante de cobrador nivel 7

- Fontanero nivel 6

- Otros Oficios:

- Subalternos nivel 5

- Contratos Administrativos:

- Auxiliares nivel 8

2.º: La indemnización anual por asistencia, estímulo, obediencia en el trabajo, de 60.000 ptas, se aumente en 1.000 pesetas mensuales, siendo potestativa por la Corporación el pago de la misma.

3.º: Vija una gratificación de 8.000 pesetas mensuales a la contribución de la Casa de la Salud.

4.º: Sumar 8.000 pesetas mensuales al Sr. Secretario y la misma cantidad del Técnico de Intervención. Como máximo 3.000 pesetas mensuales



a los encargados de la Biblioteca.

5.º: Los niveles de complemento de destino designados, estarán a lo dispuesto en el desarrollo de las normas que se establezcan, según la Ley 50/84, en cuanto a fijación y cuantía, en tanto y en cuanto lo acordado no esté dentro de las normas que se dicten.

† No obstante la Corporación con su superior criterio, resolverá. Fiscal de la Sierra 11 de Marzo de 1985. El Alcalde:-

Fide la palabra el Sr. Garcia Hermoso, manifestando que quería decir dago y patente que todo el personal de este Ayuntamiento tenía su máximo respeto tanto personal como profesionalmente y que estaba muy conforme con el trabajo que en el dichos funcionarios realizaban y que en absoluto quería molestar ni ofender a dichas personas, estando seguro a su vez de la bondad de los mismos, pero que tenía que hacer algunas manifestaciones contra la propuesta de la Nalalá:

1.º: Que no está de acuerdo en que el Fontanero tuviera el nivel 6 y el Ayudante del Servicio de Agua el nivel 7.

2.º: Que le parecía que el nivel aplicado a la Policía Municipal está por debajo de lo legal, dado que no le corresponde un 5, sino el 6. El Sr. Alcalde contestó que era un error de transcripción y que fijaban con el nivel 6, en la propuesta de Nalalá, así mismo manifestó que se sentía muy orgulloso y contento de la labor de la Policía Municipal.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Garcia Hermoso manifestando que las 1.000 pto. que se les habían subido a la plantilla en concepto.

de meentivo potestativo le parecia atentatoria contra la dignidad de los Funcionarios, tambien le parecia que las 8.000 pesetas de la contrata para el Consultorio Medico le parecia fuera de lugar debido que deshonra la contratacion de dichos señores y Sumpco estaba de acuerdo con las subidas realizadas en el apartado 4º de la propuesta de la Alcaldia, objeciones que se reserba su grupo por no olvidar la sensibilidad de los perceptores, estando de acuerdo con la subida de 3.000 pesetas para los encargados de la Biblioteca Municipal.

El Sr. Alcalde manifestó que por su parte hubiese cubierto los sueldos, complementos, gratificaciones, etc., a todos los funcionarios, pero que si se hacia el pueblo tendría que pagar muchos más impuestos, pero que de todas maneras las subidas se habían realizado de acuerdo con lo prevenido en la Ley 50/80 manifestando además que estaba muy orgulloso del trabajo de los funcionarios realizados en este Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Sr. Garcia Hermoso, siguiendo mostrando su desacuerdo con la propuesta de la Alcaldia, a lo que fue contestado por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Flores Vargas, el que le propuso que se aceptase el Grupo Popular como propuesta alternativa y que dado que este Ayuntamiento muy recientemente había aceptado la propuesta de la Alcaldia por ser la más adecuada. El Sr. Garcia Hermoso contestó al Portavoz Socialista que ellos eran conscientes de quienes poseían la mayoría, que no era necesario recordárselo.



Tomada a votación la propuesta de la Alcaldía para las retribuciones de personal para 1985, fue aprobada por mayoría absoluta, por ocho votos a favor del Grupo Socialista, por cuatro en contra del Grupo Popular.

4º AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A FIRMAR EL CONTRATO CON LA COMISERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SANEAMIENTOS EN LA BARRIO DA DE SANTA ANA, SEGUN MEMORIA-PROYECTO REALIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde, solicitó la autorización del Pleno para poder firmar el contrato para los obras de saneamiento de la Barriada de Santa Ana con la Comisería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Tomó la palabra el Sr. García Hermoso - el que solicitó del Alcalde le explicase por que la memoria-proyecto había sido realizada por una empresa privada, manifestando además que el proyecto adolecía de deficiencias técnicas según había comprobado, en el mismo, aunque no era experto en la materia. El Sr. Alcalde explicó detenidamente los motivos por los cuales el referido proyecto había sido realizado por una empresa privada y que se haría un refuerzo al mismo, como generalmente ocurre con todos, para subsanar las posibles deficiencias.

Tomada a votación la autorización del Sr. Alcalde para la firma del contrato, fue aprobada por unanimidad por los Sres. Asistentes.

5º: APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO, AÑO 1984.

Tomó la palabra, el Sr. García Hermoso, el cual manifestó que este punto no debería ser incluido en el orden del día, toda vez que tenía que haber

sido aprobada su inclusión al principio de la Sesión. El Sr. Nadele manifestó que a todos los Sres. Concejales se les había comunicado con la suficiente antelación la inclusión de este punto, según marca la vigente Ley de Régimen Local. De todas formas el Sr. Alcalde solicitó de la Corporación la aprobación de este punto para su inclusión en el orden del día, siendo aprobada su inclusión por mayoría absoluta por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular. Igualmente se sometió a votación, siendo aprobado por mayoría absoluta por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular el Expediente de Reconocimiento de Crédito, año 1984, ascendiendo este a la cantidad de pesetas TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTE: ~~3.141.500~~ pesetas.

6º RUEGOS Y

PREGUNTAS =

Toma la palabra el Sr. García Hermoso, el cual manifiesta su sorpresa y la de su grupo al ver con los galones de cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Agustín Hernández Romero, dado que las oposiciones habían sido ganadas por el también número de la Policía Municipal de este D. Antonio González García, habiéndose aprobado su toma de posesión en Pleno anterior. El Sr. Nadele respondió que este señor (González García) había tomado posesión el último día legal para hacerlo y que acto seguido presentó su dimisión y que por juicio de equidad, dado que la ley le permitía para ello, subió a bien en decreto el nombramiento interno de cualquiera de los municipales como cabo y que optó por elegir al



siguiente en minutos de los presentados en oposicion.
 Tambien pregunto el Sr. Garcia Hermoso que si era cierto que el proximo dia 14, Domingo de Milagros, iba a ver un espectáculo sacro y caso de ser cierto cuanto le costaria, este el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que es cierto que para dicho dia este Ayuntamiento una novillada y que esta no le costaria nada al Ayuntamiento, pues todos los gastos corren por cuenta y riesgo del Empusario, Sr. Pallas y que este Ayuntamiento solo correria con los gastos de impreza y matillas, gastos estos que desde siempre ha sufragado el Ayuntamiento.

Por ultimo el Sr. Garcia Hermoso, pregunto que eran conocidas de los gastos de la Ferra Pan Mateo 84, pero que descomponian los ingresos, por ese motivo solicitaba del Sr. Alcalde le fuesen mostrados, aunque comprendia que no podia ser en ese momento. El Sr. Alcalde contesto al Sr. Garcia Hermoso que en breve tiempo le seria dada debida cuenta de los ingresos solicitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion en lugar y fecha arriba indicados, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

Sr. Regido

Sr. Gerente Pexaña

~~R. Guerra~~
~~R. Albornoz~~
~~R. Sanchez~~
~~R. Garcia~~

R. Guerra.
~~R. Albornoz~~
~~R. Sanchez~~
R. Albornoz.
R. Albornoz.

R. Diaz.

Rta. Albornoz

R. Secretario

Diligencia: Para hacer constar que por un error en la transcripción la última Sesión Ordinaria del día 10, ha de ir en primer lugar y la Sesión Extraordinaria del mismo día en segundo lugar.

Foguel de la Penza a 31 de Julio de 1.985

EL SECRETARIO.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Abril de 1985.

Pres. Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Pres. Concejales:

D. Emilioho Flores Yeras.

D. Antonio Risco Murillo.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Juan José Mulero Blazón.

D. José María Camacho Toranzo.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan Sebastián Gudi.

D. José Díaz Romero.

Dña. Carmen Albarán - R. Dímip.

Secretario en Funciones:

D. F.º Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia de D. Luis Moreno Gamito, Alcalde- Presidente, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista D. Amalio Camacho Rubio y el Concejal del Grupo Popular, D. José Compañón Morales, los que justifican su ausencia.

Actúa como Secretario en Funciones D. Francisco de Oro Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1. APERTURA: Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los Señores Asistentes.

2: CESIÓN SI PROCEDE DE 5.000 M² DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA AL SITIO DEL ETIDO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE AUTOBUSES:

Por la Presidencia- Alcaldía, se hace la propuesta de cesión de 5.000 m² de suelo a la Junta de Extremadura para la construcción de

de una Estación de Autobuses, ofertándose dichos terrenos en el sitio del Ejido por parecer de los mismos, en otro punto que pudiese ser más óptimo. Toma la palabra el Concejal y Portavoz del Grupo Popular D. Francisco García Hermoso, dando la conformidad a la cesión en nombre de su grupo, con la matización de que, si ello fuera posible se intentase otros terrenos, de mejor situación, considerando el Alcalde que, ello se estaba intentando desde tiempo atrás, pues hasta se había sacado una oferta pública, en principio de 2.000 m² que era lo que se creía se solicitaba, dando esta oferta para que cualquier vecino pueda proponer la venta de los terrenos al Ayuntamiento, pero que al no haber concurrido con ninguna oferta que fuese aceptable, lo que el pueblo no podría perderse era la oportunidad de contar con la citada Estación, por ello que en caso de no conseguirse terreno en otro punto, a pesar de estar intentando, seguirá en firme la oferta de los ubicados en el citado paraje del Ejido. Sometido a votación se acuerda por unanimidad la cesión de 5.000 m² de terreno a la Junta de Examinación, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, para la construcción de una Estación de Autobuses.

3º.- APROBACION SI PROCEDE A LAS OBRAS NUMS. 70, 71, Y 72 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986, POR UN VALOR DE 20.000.000 DE PESETAS, ACORDANDO LA EJECUCION DIRECTA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITANDOSE ASI DE LA EXCMO. DEPUTACION PROVINCIAL.

Son estudiadas por el Pleno el Plan de Obras y Servicios para el año 1985, que el un-



do éstas divididas en las siguientes obras:

Obra núm. 70; Alumbrado público por valor de 5 millones de pesetas.

Obra núm. 71; Instalaciones Deportivas; por valor de 3 millones de pesetas.

Obra núm. 72, "Centro Social"; por valor de 12 millones de pesetas.

Sumando las mismas la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESETAS, siendo financiadas 90 por 100 con cargo a la Excmo. Diputación Provincial y 10 por 100 con cargo a los fondos del Excmo. Ayuntamiento.

Por medio de votación, fue aprobado por unanimidad el Plan de Obras y Servicios para 1985, que comprende las obras arriba indicadas por el presupuesto también expresado, así mismo se solicita de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las mismas.

4º.- CONCESION DE LICENCIA DE OBRA A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS PARA OBRA EN COLEGIO PUBLICO ARIAS, MONTANO Y SAN FRANCISCO.-

Por estarse en los proyectos por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias para las obras que a continuación se detallan:

- Colegio Publico San Francisco: reparación cubierta por un importe de #4942.590# ptas.

- Colegio Publico Arias Montano: reparación cubiertas y asios por importe de #3948.831# ptas.

Dichos proyectos están informados favorablemente por el Técnico Municipal y el Ayuntamiento Pleno. a la vista del referido informe acordada por unanimidad conceder licencia de obras.

5º- ACORDAR SI PROCEDE UBICACION Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION AL POLIGONO INDUSTRIAL PROYECTADO POR SEPES, INCLUYENDOSE EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS QUE SE ESTAN CONFECCIONANDO CONJUNTAMENTE CON PRESUR.

Por el Sr. Nalde, es explicado el proyecto de ubicacion del Poligono Industrial proyectado por Sepes, dando un amplio informe de los ventajas de este. Tras un breve cambio de impresiones se somete a votacion y se acuerda por unanimidad, acordar la ubicacion y licencia de construccion al Poligono Industrial proyectado por Sepes, incluyendose, este en las Normas Subsidiarias que se estan confeccionando conjuntamente con Presur.

6º- DECLARAR DE INTERES SOCIAL Y NECESIDAD PUBLICA LA ADQUISICION O EXPROPIACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL POLIGONO PROYECTADO POR SEPES, BIEN POR ESTE AYUNTAMIENTO O ORGANISMO COMPETENTE.-

Propuesto por el Sr. Nalde la declaracion de interes social y necesidad publica de la adquisicion o expropiacion si fuere necesario de los terrenos para el Poligono Industrial proyectado por Sepes, tras un corto cambio de impresiones con el cual el Portavoz del Grupo Popular P. Garcia Hermoso, manifiesta que su grupo, votara favorable, pero que se intenta por todos los medios no lesionar intereses de terceros, a lo que es contestado por el Sr. Nalde en el sentido de que hace bastantes meses se estan realizando gestiones, tanto por el Ayuntamiento como por el Sepes ante los propietarios con una falta de entendimiento total con alguno de los propietarios, por ser excesivos los precios que exigen, a pesar de haberse hecho indagos y buenas ofertas economi-



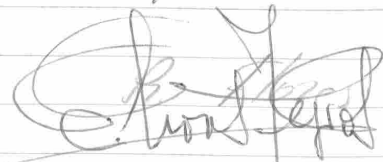
cos de hasta 360.000 ptas. Na., teniéndose en cuenta que es terreno de secano y poco productivo, haciéndoles ver además que con su colaboración se podría iniciar el desarrollo del Pueblo, haciendo oídos sordos a tales ruegos y exorbitando las pretensiones económicas hasta el punto de haberse pedido hasta tres millones de pesetas por una Na., precio a todos luces exagerado e imposible de pagar por ningún organismo, hecho esta salvedad y con la conformidad del Grupo Socialista, se somete a votación el punto, acordándose por unanimidad declarar de interés social y necesidad pública la adquisición o expropiación de terrenos masareros para el Polígono Industrial proyectado, por Sepes, bien por parte de este Ayuntamiento u organismo competente.

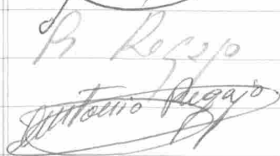
7.º ACORDAR SI PROCEDE LIBRICACION Y LICENCIA DE RENOVACION DE CONSTRUCCION ANTIGUA FABRICA DE CORCHO COMO POLIGONO INDUSTRIAL DE INICIATIVA PRIVADA E INCORPORACION ALAS NORMAS SUBSIDIARIAS QUE SE ESTAN REDACTANDO, COMO SUELO DE LISO INDUSTRIAL :

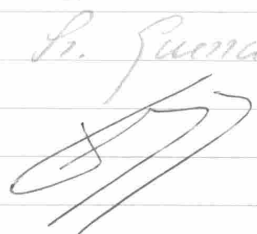
Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la intención de declarar igualmente suelo de uso industrial de la antigua fabrica del corcho, que se encuentra, en periodo de promoción de polígono industrial por una sociedad local, a lo que en este punto, el portavoz del Grupo Popular Sr. García Hermoso, solicitó para él y su Grupo la autorización para abandonar el Salón de Plenos, pues algunos de los componentes de este Grupo estaban a su vez con la citada sociedad. Es contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que entiende que

cuando se encuentran los Concejales debatiendo cualquier punto en el Salón de Plenos, no les quite más fin que el mejor bienestar para el Pueblo, y la Comunidad y en su concepto, por lo cual que no deben abandonar la Sala, pero les doy en total libertad para hacerlo si les place, contestando el Sr. García Heramos que ante esta actividad comprensiva de la Presidencia, su grupo permanecerá en el Salón de Plenos hasta el fin de éste. Seguidamente se pasa a votar este punto del orden del día y se acuerda con el voto favorable del grupo Socialista (siete concejales) y la abstención del Grupo Popular - Cuatro Concejales, la siguiente: Declarar, desde de uso (industrial) a la antigua fábrica del Corcho, sita en camino de Fuente de Cantos, autorizando su remodelación con arreglo a las exigencias de las Normas Subsidiarias de Planteamiento que se están confeccionando, incluyendo en dicho Polígono Industrial en las mencionadas Normas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión sin lugar y fecha arriba indicada, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Sr. Balde


Sr. Heramos


Sr. Recas


Sr. Guerra


Sr. Sánchez




P. Melero

Sr. Carrascal Pozoña

[Signature]

[Signature]

Sr. Garcia

Sr. Acvedo

Sr. Diaz

Sr. Abunian

Sr. Secretario

Diligencia: Para hacer constar que durante el mes de Mayo no se celebró sesión por el fuero de asuntos de que trata.
Fregenal de la Sierra a 30 de Mayo de 1985
EL SECRETARIO.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Junio de 1985.

- Sus Asistentes:
- Preside- Presidente:
- D. Luis Moreno Gamito.
- Sus Conceptos:
- D. Emiliano Flores Yeros.
- D. Antonio Rosajo Muñoz.
- D. José M^o Condiscal Pozoña.
- D. Antonio Carrascal Rubio.
- D. Juan José Melero Muñoz.
- D. Tomás Sánchez Rodríguez
- D. Fernando Guerra Ramiro
- D. Francisco García Hermoso.
- Dña. Carmen Albaracén R. Sanjo.
- Sr. Secretario:
- D. F^o Carlos de Oro-Palido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintuna horas y diez minutos, se reunen en estas casas Consistoriales los Sus. Conceptos que al presentarse expresan bajo la Presidencia del Sr. Mariscal, D. Luis Moreno Gamito, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria ordinaria para este día y para lo que fueron convocados.

udo
les
za
oto,
la,
lo
her
de
el
p-
i-
i-
o
pa-
-
udo
ca
de

s-
21-
3/11-
ras.
tar,
y
u
mo

y legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión D. Fox Díaz Rasero, que justifica su ausencia y D. Juan Arcevaldo Garido y D. José Comede Negatos, los que no justifican su ausencia.

Actúa como Secretario D. Francisco Carlos de Oro-Fulido Ruiz que da fe del acto.

1.ª APERTURA: Dada en abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura íntegra del borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los Sres. Asistentes.

2.ª INFORMES Y
CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Alcalde fué dada lectura a escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el que se impetra la aprobación de un convenio de colaboración por parte del Ministerio de Industria con Fusiz por un importe de 498.600.000 pesetas.

Otra del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por la que se comunica la subvención a la Escuela Hogar Nestobansa de esta con la cantidad de 569.000 pesetas.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que no tenía más asuntos de los que informó, quedando enterada la Corporación de la correspondencia recibida y pasándose al 3.º punto del orden del día.

3.ª DEJAR SIN EFECTO LA HABILITACION DEL SR. SECRETARIO (Asesor Jurídico). Tras una breve explicación por parte del Sr. Alcalde de este punto, fue sometido a votación accediéndose por unanimidad a anular el acto por el que se habilitó a D. Francis-



10 Carlos de Oro-Pulido Ruiz (Asesor Jurídico) como Secretario de este Ayuntamiento.

4º DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE D. FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO RUIZ COMO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ACCUMULADO.

El Sr. Alcalde, de lectura del escrito recibido en este Ayuntamiento, del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en Extremadura y con el que se adjunta fotocopia de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 29 de Abril pasado, Resolución por la cual se autoriza la acumulación de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento a la de Bodonal de la Sierra, siendo su titular en propiedad D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

Toma la palabra el Sr. García Hermoso manifestando que si esta acumulación ocasiona algún gasto económico adicional al Presupuesto Ordinario de este ejercicio, siendo contestado negativamente por el Sr. Alcalde.

Respectivamente tomó la palabra D. Emiliano Flores Negro, portavoz del Grupo Socialista, el cual felicitó al Sr. Secretario en nombre de su Grupo por su acumulación, el Pleno autoriza al libre ejercicio de la Abogacía al Sr. Secretario.

5º MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUPRIMIENDO DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, POR DOS NUEVAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

Leído el expediente por el Sr. Alcalde, presentado por el Sr. Secretario, para la Modificación de la Plantilla orgánica de este Ayuntamiento, suprimiendo dos plazas de Administrativos por dos nuevas de Auxiliares Administrativos, Modifi-

ción ésta que tiene el informe favorable de la Comisión de Gobierno, así como informes favorables de la Secretaría y Servicios de Intervención, se proceda a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad por los Res. Asistentes.

6º FICAR BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA CUBRIR LOS DOS PLAZOS CREADOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

Leído el informe del Sr. Secretario para cubrir los dos nuevos plazas de Auxiliares Administrativos en convocatoria de concurso, las bases del concurso quedan fijadas de la siguiente manera:

"INFORME-MEMORIA DE LA SECRETARIA DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR DOS PLAZOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS POR CONCURSO:" - "Debido a la remodelación de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, cuyo propuesta ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 30 de Mayo pasado y será presentada al próximo pleno del día 4 de los corrientes para su aprobación si procede, y la consiguiente creación de los citados plazas de Auxiliares Administrativos, para no interrumpir los Servicios de este Ayuntamiento, así como perturbar su normal funcionamiento, dado que el Artículo 3 del Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado posibilita el acceso al Funcionario por la vía del Concurso, asimismo que la disposición Transitoria 8ª de la nueva Ley de Régimen Local de 23 de Abril de 1-985 obliga a que se valoren los servicios efectivos presta-



dos por el personal de contenidos administrativos de valoración temporal y la manera más adecuada de hacerlo, por no decir la única, es la del Concurso, es por lo que como Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, propongo a este Pleno, así como a su Presidente se cubran las dos plazas de Auxiliares Administrativos en Régimen Funcionario por concurso, con la siguiente valoración-puntuación de méritos:

- Por ser residente de Fregenal de la Sierra 1'5 puntos.

- Por tener título de Auxiliar Administrativo 1'5 puntos.

- Por duración de trabajos realizados para la Administración local, 1'5 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 6 puntos.

- Por superar las 250 pulsaciones, prueba prueba que se realizará el efecto, 0'5 puntos.

Asimismo se realizarán las siguientes pruebas:

- Una prueba escrita a máquina a propuesta del Tribunal, mínimo de 5 y máximo de 10 minutos, en el que se valorarán limpieza, presentación, etc. hasta 1 punto.

- Contestar a las preguntas que el Tribunal considere oportunas, mínimo de 2 y máximo de 4 sobre el temario oficial para Auxiliares Administrativos, hasta 1 punto.

El Tribunal calificador será nombrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del mismo Real Decreto.

Asimismo se estará a los requisitos comprendidos en los Artículos 14 del Capítulo 3 del R.D. citado.

Prendo el Pleno de la Corporación que en plena potestad y autonomía para aprobar estas bases según el artículo 102 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 23 de Abril de 1985. Sesión de la Sema a 29 de Mayo de 1985. El Secretario. Fdo.: Francisco Carlos de Oro, Partido Ruiz. Ponderadas a votación, fueron aprobadas por unanimidad por los Sres. Asistentes.

7.º- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO POR PARTE DEL SR. ALCALDE Y NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO COMISIONES INFORMATIVAS:-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Constitución de la Comisión de Gobierno, así como del nombramiento de Tenientes de Alcalde, siendo los miembros de la misma:

Alcalde-Presidente, D. Luis Morán Gamito.

Primer Teniente de Alcalde: D. Emiliano Flores Vegas.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Requejo Muñoz.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Tomás Pincheira Rodríguez.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Antonio Carrascal Rubio.

Las Comisiones Informativas que se formaron, según conforme a los reglamentos de desarrollo de la Ley de Bases de Régimen Local, quedando enterado el Pleno.

8.º RECTIFICACION DEL ACUERDO TOMADO EN PLENO DE 18-04-85 SOBRE APROBACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1985 Y FINANCIACION POR EL B.C.L.E.

El Sr. Alcalde informó que por un error material se había tomado el acuerdo en el Pleno celebrado el día 18 de Abril pasado que el Plan de Obras y Servicios de 1985, siendo la finan-



eración de las Obras: 90% con cargo a la
Precedentísima Diputación Provincial y el 10% con
cargo a este Ayuntamiento, siendo este último -
porcentaje financiado por el Banco de Crédito Lo-
cal de España, pero esto no era así, si no lo
que corresponde a este Ayuntamiento no es
el 10%, si no el 15% y por lo tanto a la
Diputación Provincial no el 90%, si no el
85%, es por lo que se solicitó del Pleno la
rectificación del mencionado acuerdo, ratificán-
dose este en la financiación de dicho porcen-
taje a cargo de este Ayuntamiento mediante
el Banco de Crédito Local, así como la adju-
dicación directa de las obras y la dirección
de las mismas.

El Sr. García Hermoso tomó la palabra ma-
nifestando que con este cambio, o mejor dicho,
por el error cometido, el Plan de Obras y
Servicios para el presente ejercicio se elevará
en un millón más para este Ayuntamiento.

Remetido a votación fue aprobado por unani-
midad la rectificación del acuerdo tomado el día
18 de Abril pasado.

9.º: ADQUISICION SI PROCEDE DE TERRENOS PARA ESTACION DE AUTOBA-
SES Y OTROS LISOS, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE D. JULIAN Y D. LUIS
CORDERO RECEO Y D. JUAN FORNIELES MARTIN, Y SU FINANCIACION -
POR EL BANCO DE CREDITO LOCAL, AUTORIZANDO EN AMBOS DESTI-
NOS AL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde informó al Pleno de las gestiones
realizadas para la compra de los terrenos sitos
en el paraje "Huerta Nueva", junto a carretera
Nacional 1435, Km. 94, propiedad actual de D.
Luis y D. Julián Cordero Recajo y D. Juan
Fornieles Martín, para la construcción de la
Estación de Autobuses y otros lisos, asimismo -

el Sr. Nalde hizo mención de el poco costo de los mismos, pues salen a unas 500 m², es por lo que solicita la autorización del Pleno para realizar la compra de los mencionados terrenos, así como la financiación de la inversión por el Banco de Crédito Local de España.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. García Hermoso, manifestando que no estaba conforme con esta gestión realizada por el Sr. Nalde, dejando patente que su grupo si quería la Estación de Autobuses, que al lugar le parecía el más idóneo para la ubicación de la misma y no embudo si era caro o barato, pero que pensaba que no existía partida presupuestaria para dicha compra, así como que había Negado hasta el día de la compra, ya había sido efectuada por el Sr. Nalde.

Toma la palabra el Sr. Nalde contestándole al Sr. García Hermoso y dándole su palabra de honor que dichos terrenos aún no estaban comprados, dado que lo que se estaba tratando aquí era que el Pleno autorizase a realizar dicha compra, aunque la ley le autoriza a realizar tales inversiones sin necesidad de la autorización del Pleno, pero ha preferido que sea éste quien decida la conveniencia o no de tal clase de operación. El Sr. García Hermoso manifestó que a pesar de las explicaciones del Sr. Nalde seguía estando en desacuerdo por los puntos anteriormente expuestos.

El portavoz del Grupo Socialista D. Emiliano Flores Vargas, toma la palabra manifestando que con la postura del Grupo Popular quedaba patente su manifiesta oposición a la



buena marcha y lógico funcionamiento de este Ayuntamiento. El Sr. Garcia Hermoso manifiesta que en ningún momento su Grupo había obstaculizado la marcha del este Ayuntamiento y que por ejemplo en esta Sesión habían votado espontáneamente todos los puntos anteriores. El Sr. Flores Yegros, le contesta que no se refería a esta Sesión, sino a la labor de obstaculización realizada por el Grupo Popular en toda la legislatura.

El Sr. Garcia Hermoso pidió constase en acta su más enérgica protesta.

Cometido a votación fue aprobada por mayoría absoluta (8 votos a favor del Grupo Socialista por 2 en contra del Grupo Popular), autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones de compra de los referidos terrenos y la financiación de éstos mediante el Banco de Crédito Local de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión ten, lugar y fecha, arriba indicada, siendo las veintidós horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

R. Alcalde.

R. Regajo.

R. Conserje Parra.

~~Sr. Carreras~~
~~Alfonso Carreras~~

Sr. Sanchez

Sr. Garcia

Sr. Rubio

Sr. Guerra

Srta. Albarran

Sr. Secretario

Nota de la Sesión Extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1985.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Domingo Rojas Mantillo

D. Jose Maria Carrascal Pazsana.

D. Fernando Guano Romero

D. Tomas Pipcher Rodriguez.

D. Juan Tori Nuevo Morón

D. Juan Acevedo Gándi

Secretario:

D. Tori Gómez López.

En la Ciudad de Jujuy de la Pampa, a veintiseiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente convocada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistió a la sesión D. José Díaz Raxro, D. Tori Carrada Negales; D. Francisco Garcia - Hermoso, D. Antonio Carrascal Rubio, que no justifican su ausencia, Srta. Carmen Albarran - Rodriguez Somo, justificó su ausencia.



Activa como Secretario por permiso de titular el Funcionario D. José Gómez López, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde se preguntó si se ratificaba la urgencia de la convocatoria, la que por unanimidad fue ratificada.

PRIMERA: LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por mi el Secretario se dio lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDA: PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. Se leyó en su integridad el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 12.986.371, con destino a ejecución de obras de Pavimentación de calles del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz y resto construcción Piscinas Municipales con aportación de la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura y de la Excmo. Diputación Provincial y la aportación Municipal para ambas obras.

De igual forma se da lectura al informe emitido por el Secretario Interventor, de acuerdo con el contenido del artículo 4.º de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

Se dió cuenta de escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 14 de los corrientes, referencia 2211 EMS/ISL/nm. del Servicio de Administración de Recursos, por el que se remaneca que la cuenta abierta al efecto, para

Desarrollo del contrato que nos ocupa, en nombre de este Excmo. Ayuntamiento y libros del Banco de Crédito Local de España, con el número 08.06.050.0.

Se leyó el calendario de disposiciones de fondos a disponer por esta Corporación del importe total del crédito.

Con el "quorum" establecido en el número 3 g) del artículo 47 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local con siete votos a favor y 1 en contra, se acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de contrato de préstamo en los mismos términos en que aparece redactado y que literalmente se transcribe.

SEGUNDO: Aprobar el calendario de las disposiciones de fondos con cargo al crédito otorgado a este Excmo. Ayuntamiento, que se establece así:
Capas máximas que podrá disponer la Corporación: Desde la fecha de formalización hasta el primer día siguiente del trimestre siguiente:
12.986.371 pesetas. En el 4º trimestre de 1985 1000 pesetas. Importe total del crédito - -
12.986.371 pesetas

TERCERO: Que se publique extracto del proyecto, aprobado del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por término de quince días hábiles no admitan reclamaciones.

CUARTO: Que la aprobación del proyecto de contrato, se entienda definitiva, a los efectos previstos en el artículo 164-2 del Real Decreto 3280/1976 de 30 de Diciembre, en el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública del referido proyecto.



Que el expediente se remita al Jefe de Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales de Badajoz, a efecto de lo dispuesto en el artículo 164 del mencionado Real Decreto 2250/1976, de 30, de Diciembre.

SEXTO:

Facultar al Sr. D. Felipe, D. Luis Moreno Gamito o a quien legalmente le sustituya para que comparezca ante Abogado a fin de formalizar la escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, a que se hace referencia en la cláusula octava del proyecto de contrato, y para que, de igual forma, formalice en su día el contrato.

NOTA: en la línea extra, lo correcto es Abogado y no Abogado como parece por error material de transcripción.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente se transcriben a continuación.



PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOS) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 12.986.371 PESETAS (DOCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS) SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1945 (B.O DEL ESTADO DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOS) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 12.986.371 PESETAS.

C LAUSULAS

PRIMERA:

El Banco de Crédito Local de España, abra un crédito al Ayuntamiento de Fregenal de la

Prensa, de la provincia de Bedoya, por un importe de 12.988.371 pesetas, con destino a obras de urbanización y pavimentación y construcción de una piscina municipal.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluido los gastos de escritura pública que se originen por el concepto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación con cargo a cuentas del presupuesto base de la operación, hasta que se lleve la cuenta definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la



Cooperación, por tres meses de anticipación; sobre el particular se estará en lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará el fin del cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Cooperación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento, para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citada en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

- a) El 0.40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citada en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formalizará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Las peticiones de fondo son cargo a la

"Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicará por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la forma que razon de los Sus. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o exposiciones aprobadas con arreglo a lo prescrito en el número 2.º de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda - Locals.

La Corporación, convenientemente facilitará la gestión comprobativa que el Banco estime convenientemente realizar para, cerciorarse de que la inversión de los fondos asignados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en sujeción con el presupuesto base de la operación y proyecto de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el fondo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra, a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera, por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del curso de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, compensadas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivamente.



tivas, en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo y justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España conformará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con cargo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Transcurrido, la fecha de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial, abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta.

El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trata, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA:

En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante recibo y metálico, o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el pá-

mayor, ferreo de la misma cláusula. Cuanto resulte distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de conformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, deberá comenzar la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un punto por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito a aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con previo aviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se dé el caso de que los intereses o comisiones que se pague al Banco



liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA O

La Corporación podrá enterrar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVO:

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra por razón de préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, efectúa y aprueba de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formuladas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que no hallan símbolos de toda clase o equivalentes a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recargo citado y a los demás que pudieran efectuarse, en la fórmula que se prevé en la cláusula décimo.

El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España.

para, que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Órgano central o periférico), autónoma o provincial procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable, hasta que el Ayuntamiento cubra las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la efectividad en garantía del recurso de que se trata, consistirá asimismo la facultad al favor del Banco de Crédito Local de España de sustituir, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicho Instituto de crédito estime convenientemente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Fresnedo de la Sierra, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo reponiendo sus tasas y ordenanzas.

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías, especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de las cantidades y un 10 por 100 más.

DÉCIMA: Los recursos especialmente afectos en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pueden-



do destinarlos a otras atenciones, mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 29 de diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se utilicen en la cláusula segundo del mencionado convenio serán los que se indiquen en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este número de Tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDECIMA.- En caso de renuncia o incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo, cuanto se le solicite, procediéndose contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los primos de cobramiento, se pasará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se

destino. Si advierte que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, sendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y el no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA:

Este contrato de préstamo, o creditivo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contraen y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los empréstitos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de febrero de 1930.

DECIMO CUARTA:

Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros diez días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Residente o creditiva de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario



mo y de su cuenta de liquidación, y en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTO:

La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, expresamente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimé le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido (distintos) desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTO:

Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan, o pueden gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco no debe pagar íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalares, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo -

de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMO:

En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, promulgados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja n.º 19 387, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA:

La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisficen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisible para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA:

Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL:

La demora en el plazo a sus respectivas cláusulas aumentos de las cantidades de que por intereses comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3



por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha arriba indicados, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario, certifico.

Sr. Ayala

Sr. Regajo

Sr. Comasal Pozanco

Sr. Guerra

Sr. Yubero

Sr. Navarro

Sr. Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria Huyente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 4 de Julio de 1985.

Asistentes.

Alcalde, Presidente.

D. Luis Azuano Gamito.

Concejales:

D. Antonio Rogero Marillo.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Juan José Galero Nazón.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro Palido Ruiz.

En la Ciudad de Jerez de la frontera a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reunen en el Salón de Actos de este Excmo.

Ayuntamiento, los señores que el-
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Azuano Gamito, el objeto de celebrar

la Sesión Extraordinaria Huyente -
convocada para este día y para la que fueron
públicamente convocados.

No asistieron a la Sesión los señores Concejales del Grupo Popular que justifican su ausencia mediante una carta dirigida al Sr. Alcalde.

Tratado el orden del día el Sr. Alcalde hizo la propuesta de incluir en el orden del día un nuevo punto, que en realidad era concordante y regulativo del primero, sometido a votación la inclusión del mismo fue aprobada por unanimidad.

Actúa como Secretario Don Francisco Carlos de Oro Palido Ruiz, que da fe del acto.

PRIMERO:

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, por mi el secretario, se dió lectura al borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO:

APROBACION SI PROCEDE CON LA CONSETERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN BARRIADA SANTA



ANA.- Por el Sr. Alcalde se dio lectura íntegra al convenio de colaboración entre la Consejería y el Excmo. Ayuntamiento, para la financiación de las mencionadas obras de saneamiento, enterados los asistentes del contenido del mismo fue aprobado por unanimidad el siguiente convenio que se transcribe literalmente a continuación:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN BARRIADA SANTA ANA.-

En Mérida a 25 de Junio de 1985,
REUNIDAS: De una parte el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y de otra D. Luis Moreno Gamito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra de la Provincia de Badajoz en representación del mismo de conformidad con lo acordado en el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión del día 4 de Julio 1985, según certificado que se acompaña como anexo n.º 1.

MANIFIESTAN:

1.º: Que con el fin de atender a la necesidad de la Ordenación y de la Urbanización de la zona Sta. Ana y encaminada a adecuar el uso urbano y pastoral través de obras de conservación, mejora y sustitución de los existentes que permitan la dotación de espacios de usos libres, y el conseguir el empleo de mano de obra local, se suscribe el presente Convenio.

2.º: Que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente...

nismo y Medio Ambiente, dispone de un programa a desarrollar por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, con dotación presupuestaria destinada a financiar operaciones de esta naturaleza.

3º Que para la realización efectiva de los créditos contemplados en los presupuestos de la Junta Autonómica de Extremadura para 1985, se requiere la formalización del presente convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuzenal de la Sierra, cuya posibilidad jurídica se prevé en el Artº 2º, punto 4º.

Que, del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Decreto 923/65, de 8 de Abril, que deja para el ámbito de la legislación de contratos del Estado, los Convenios de Colaboración que celebra la Administración con las Corporaciones Locales u otros Entes de Derecho Público, si bien los principios de la mencionada legislación son de aplicación subsidiaria tal como dispone el Artº 2º, párrafo último de la propia Ley de Contratos del Estado y Artº 3º de su Reglamento.

ESTIPULACIONES:

1º El objeto de este Convenio es la financiación de las obras de saneamiento Barrax de Santa Ana a realizar en Fuzenal de la Sierra por un presupuesto de 5.000.000.-

2º El proyecto que sirve de base a la ejecución de las obras objeto de este Convenio, deberá ser aprobado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo info-



me de los Servicios Técnicos correspondientes que contemplarán la necesidad de su ejecución. 3.º La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se compromete a aportar la cantidad de 5.000.000 para la ejecución de mencionadas obras distribuidas en las sucesivas anualidades.

4.º El importe de la financiación será satisfecho al Ayuntamiento de Fregene de la Sierra por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, contra la presentación de certificados expedidos por la Corporación Municipal y suscritos por el facultativo correspondiente en los que conste la cantidad que se ha invertido en la obra.

Con el fin de facilitar los pagos a realizar deberá presentarse el primer certificado a la terminación del movimiento de tierras incluidos los muros, si existiesen, de alcantarillado, red de abastecimiento, red de alumbrado y canalización.

El segundo certificado a la terminación de la obra, subbases, aceras, zonas libres y obras de drenaje.

Estos certificados únicamente se podrán subdividir en razón del cumplimiento de las anualidades y por las peculiaridades de las obras por la división de las mismas en zonas independientes.

En función de las anualidades, se deberá presentar el certificado correspondiente para cada anualidad, con independencia de lo anteriormente expuesto, antes del día 15 de diciembre de cada año.

5.º En caso de que no se presentase certi-

licado alguno, en cualquiera de las anualidades, antes del 15 de diciembre, se entenderá que las obras no van a realizarse si corresponden a la primera anualidad, o no van a continuar, si corresponden a la siguiente y se considerará automáticamente anulado el presente Convenio sin que exista la posibilidad de incorporar el ejercicio siguiente la cantidad no certificada y limitándose la aportación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a la suma abonada a esa fecha.

6.º La contratación de las obras la efectuará el Ayuntamiento, quien seleccionará entre varias Empresas invitadas por él, aquella que considere más adecuada, correspondiéndole igualmente el control de las obras y la expedición de las correspondientes certificaciones de obras ejecutadas.

7.º El abono de las cantidades necesarias en concepto de actualización de los precios del proyecto primitivo corresponderá al Ayuntamiento, así como el abono de las certificaciones que puedan producirse en concepto de revisión de precios.

8.º La Dirección General de Arquitectura y Vivienda podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere necesarias, la efectividad de la inversión de las obras, objeto del presente Convenio, pudiendo solicitar del Ayuntamiento cuantos informes, considere necesarios incluso con la documentación gráfica suficiente en la que se refleje la situación de las obras y siendo necesaria esta documentación gráfica cuando menos en el momento



de presentación de los distintos certificados de obras.

Del resultado de dicha inspección la Dirección General podrá acordar la suspensión de la obra, hasta que se subsanen las causas que lo motivaron.

9.º- A la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento, una vez finalizadas, asistirá un representante de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Con dicho acto el Ayuntamiento toma posesión y a su cargo de la conservación y mantenimiento de los servicios objeto del Convenio.

10.º- Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento del objeto especificado en el mismo.

Y en prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIRENCIA: Previa el procedimiento legal correspondiente y habiéndose admitido de urgencia por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde sobre aprobación, si procede, del Proyecto de Obras y Pavimentación de Calles por convenio con el INEM - Corporaciones Locales y Junta de Extremadura. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del Proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, de la pavimentación de las calles, Travesía Nemesiana, Travesía Almoncho, Corral Lope, Doctor Arco, Travesía Eugenio Herrera, Isabel la Católica, Tupuda San Francisco y Travesía Um-

males, con un total de 2676'50 m². de pavimentación de hormigón. El total de mano de obra o jornales asciende a la cantidad de 10.150.000 pesetas (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL), y los materiales e impuestos a 3.045.000 pesetas (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL), ascendiendo el total del coste de la obra a la cantidad de 13.195.000 pesetas (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL).

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de pavimentación de calles en la forma en la forma en que aparece redactado.

SEGUNDO: Aprobar la financiación del citado proyecto de obras de pavimentación, que se subvencionan de la siguiente forma:

Por el INEM según la orden de fecha 21 de Febrero de 1985, que regula el convenio de colaboración entre INEM y Corporaciones Locales, se reserve a este Ayuntamiento la cantidad de 10.150.000 pesetas (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) destinadas al Capital de mano de obra. A la Junta de Extremadura se solicita el 30% de la cantidad ajustada por el INEM, que asciende a la cantidad de 3.045.000 pesetas (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL).

TERCERO: En este Excmo. Ayuntamiento existe la posibilidad de aportar aquellos gastos que no estén dentro del Capital de mano de obra, como, asimismo, los que tampoco se encuentren dentro del Capital de Materiales a subvencionar por el INEM y Junta de Extremadura.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el B. Alcalde-Presidente levanta la Sesión en la-
zar y fecha arriba indicado, siendo las vein-
tinueve horas, de lo que yo como Secretario doy
fe.

B. Alcalde
[Signature]

B. Regajo
[Signature]

B. Guerra
[Signature]

B. Flores
[Signature]
B. Secretario
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Agosto de 1985.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Illorens Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Regajo.

D. Antonio Regajo Illerich.

D. Antonio Lomascau Perbis.

D. José M^o Lomascau Pargano.

D. Fernando Guerra Romo.

D. Juan F. Illerich Illerich.

D. Francisco García Plumas.

D. Juan Acevedo Curidi.

En la ciudad de Fregenal
de la Sierra, a uno de Agosto
de mil novecientos ochenta y
cinco, siendo las veintinueve
horas y diez minutos, se re-
unieron en el salón de sesiones
de este Excmo. Ayuntamiento
los señores Concejales que al
momento se relacionan, bajo
la Presidencia de D. Luis Il-
lorens Gamito, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria

D. José Llanada Negales.
D. José Díaz Pastor.
D. Carmen Albarran R. Armij.
Secretario:
D. Feo Carlos de Oro-Pelido Ruiz.

señalado para este día
y para lo que fueron
previa y legalmente con-
vocados.

No asistió a la sesión
el concejal del Grupo So-
cialista y tercer teniente de Alcalde, D. Tomas
Bonifacio Rodriguez que justifica su ausencia.
Actúa como Secretario D. Francisco Carlos
de Oro Pelido Ruiz, que da fe del acto.

APERTURA.-

Declarado abierto la sesión por el Sr. Presiden-
te, por mi el Secretario, de su orden, se dió
lectura íntegra al borrador del acta de la
sesión anterior, la que fue aprobada por
unanimidad por los señores asistentes.

Seguidamente toma la palabra el portavoz
del Grupo Popular Sr. Garcia Navarro, para
manifestar que el escrito que habia entregado
al Sr. Alcalde no era una justificación de
ausencia al Pleno Extraordinario Urgente de
fecha del pasado mes de julio, sino de
critica al Sr. Alcalde de abusos de los Plenos
Extraordinarios. El Sr. Alcalde le contestó que
el Pleno Extraordinario a que se refiere era
de vital importancia, tal y como se depende
de la lectura del borrador del acta.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- El Sr. Alcalde dió comienzo a este
punto informando sobre la futura y proxima
construcción de una potabilizadora, cuyo valor
aproximado es de 180 millones de pesetas, con
lo que quedarían totalmente subsanados los
problemas de la potabilización de nuestras aguas,
con unas mejores garantías sanitarias.

Dió cuenta a la Corporación de los obras
que en fechas proximas se realizaron en la



carrtero de Zapra a Fregenal de la Sierra, cuyo importe aproximado es de 1.300 millones de pesetas.

Tambien informo, de que habian dado comienzo las obras de los 50 viviendas junto a la Barriada Santa Ana, siendo la Empresa - constructora de las mismas de Vigo, cuya razon social es "PERNAS S.A."

Por ultimo informo sobre los contactos mantenidos con RENFE, SEPES, PIRENUR, etc., siendo todos ellos muy positivos para nuestra ciudad.

APROBACION SI PROCEDE DE OPERACION DE TESORERIA PARA CONCESION PRESTAMO A CORTO PLAZO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Por el Sr. Alcalde se expuso que se tenia necesidad, para hacer frente a pagos de los terrenos destinados a la Estacion de Autobuses, asi como a otros pagos de urgencia, proponiendole a la Corporacion solicitar del Banco de Credito Local de España un préstamo a corto plazo a reembolso antes del 31 de Diciembre de 1985 en las condiciones y fianzas establecidas por dicho entidad bancaria.

Oido el informe emitido de la Intervencion, sobre condiciones, requisitos, etc. sobre esta clase de peticiones, y tras un corto debate entre los señores asistentes, se acordó por mayoría absoluta, por siete votos a favor del Grupo Socialista, abstiniendose el Grupo Popular, opositor:

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Credito de España, un préstamo o anticipo a corto plazo por un importe de cinco millones de pesetas. - 5.000.000 Ptas, para hacer frente a pagos de caracter urgente.

SEGUNDO.- El tipo de interés fijado por el Banco, es del 12'50 por 100 anuales y la comisión del 0'40 por 100 anuales.

TERCERO.- Plazo de reembolso el 31 de diciembre de 1985, a reintegrar de la participación municipal del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, como recurso efectuada en garantía de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España.

CUARTO.- Que el importe del préstamo solicitado de pesetas $\$5.000.000$ pesetas se imputa en la cuenta del Banco de Crédito Local de España, núm. 08.06.050-0 que tiene abierta a este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO.- Este Excmo. Ayuntamiento otorgará poder a favor del citado Banco, una vez finalizados los trámites pertinentes.

APROBACION, SI PROCEDE, CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA ESTACION DE AUTOBUSES, ELECTRIFICACION Y PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1985.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad de realizar un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para la adquisición de los terrenos necesarios para la Estación de Autobuses, Electrificación de nuestro Pueblo y el Plan de obras y servicios de 1985, por un importe de 9.835.130 pesetas.

De igual forma se da lectura al informe emitido por el Secretario Interventor, de acuerdo con el contenido del artículo 4º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre.

El calendario para la disposición de fondos será confeccionado en fechas próximas.



Con el "quorum" establecido en el núm. 3-9) del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con mayoría absoluta por siete votos a favor del Grupo Socialista, por cinco en contra del Grupo Popular, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de contrato de préstamo en los mismos términos en que aparecen redactados y que literalmente se transcriben.

SEGUNDO.- Que se publiquen extractos del proyecto de contrato, en el Boletín oficial de la Provincia, para que por término de quince días hábiles se admitan redacciones.

TERCERO.- Que la aprobación del proyecto de contrato, se entienda definitiva, a los efectos previstos en el artículo 161-2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre, en el caso de que no se presenten redacciones durante el período de exposición pública del referido acuerdo.

CUARTO.- Que el expediente se remita al Jefe del Servicio de Condicionamiento con las Haciendas Tributarias de Badajoz, a efectos de lo dispuesto en el artículo 164 del mencionado Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre.

QUINTO.- Tanto los intereses, comisiones como amortización se estará a lo que sea estipulado por el Banco de Crédito Local de España o respectos en esta base de préstamos.

En caso de que también los intereses, comisiones o amortización se llevará a sesión plenaria para su aprobación si procede.

SEXTO.- Faculta al Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito o a quien legalmente le sustituya para que comparezca ante el Notario a fin de formalizar la constitución de poder al p.

Vor del Banco de Crédito Local de España, a que se hace referencis en la cláusula octava del proyecto de contrato, y para que, de igual forma, formalice en su día el contrato.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente se transcriben a continuación:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA -
APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARE
GENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CRE-
DITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE - -
9.835.130 PESETAS.-

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Aregenal de la Sierra, de la Provincia de Badajoz, por un importe de 9.835.130 pesetas, con destino a la adquisición de los terrenos necesarios para la Estación de Autobuses, Electrificación de nuestro Pueblo y el Plan de obras y servicios de 1985.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario que se especificará al efecto en fechas próximas.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá a la ampliación de la cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", que este Ayuntamiento tiene abierta en el Banco de Crédito Local de España.

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura - pública que se originen por el empuento de esta operación, intereses y comisiones en sus casos.



TERCERA.- Dentro del límite fijado en los -
cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Pré-
dito", registrará los anticipos que el Banco haga
a la Corporación con arreglo a cuenta del -
Presupuesto base de la operación, hasta que se
pague la deuda definitiva y se proceda a
su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores
de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo
lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispu-
siera la modificación del tipo, previa moti-
vación a la Corporación, con tres meses de
anticipación; sobre el particular se estará a lo
establecido en los párrafos tercero y cuarto de
la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos
deudores de la cuenta se efectuará al fin del
de cada trimestre natural, en cuyo fecha se
considerarán vencidos para su reembolso -
inmediato. La liquidación será notificada a la
Corporación, para su comprobación y demás
efectos. El primer vencimiento para intereses
será el del día final del trimestre natural en
que se formalice este contrato, si bien teniendo
en cuenta el estandao de disposición citado en
la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes
comisiones:

- a) El 0'40 por 100 anual, por servicios generales,
aplicable sobre el mayor saldo deudor y, en
su caso, sobre el saldo deudor por amortización
e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre
los cantidades no deudoras del crédito forma-

lizados, según el calendario de disposición establecido en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito exigido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización permanente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Dres. Interventores y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el núm. 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa y con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento.



to de Fregene de la Sierra a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades, que será confeccionado al efecto, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no depositada del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicho cuenta de la cantidad de que se trata, el importe no depositado se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación desregulacione por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula -

quinto, el Banco indicará a la Compañía por que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañado el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo, caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Compañía podrá, en caso de disconformidad, reembolsar requeridamente al Banco el importe que le adeude dentro del plazo de tres meses, sin devengos algunos por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Compañía, contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazos su disposición y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengos algunos por amortización anticipada. Las peticiones de reembolso se formularán dentro del plazo de un mes, contando desde



la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; esso contrato, se entenderá convenido la amortización mediante anualidades iguales, requiriendo en este caso los novenas de los primeros y segundos de este artículo.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se proponga al Banco dejando sobre la "Cuenta General de Crédito", o establecer un el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que producen el recurso siguiente:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

En referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de todo carga o gravamen o depeñón de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco,

procediéndose en cuanto al recurso citado y a las demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Bregenz de la Sierra otorgará el oportuno poder con amplios y baste como un derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución pueda directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedente del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento concierte las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlos, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. - Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Bregenz de la Sierra no podrá, sin consentimiento del Banco, redimir las contrataciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de incumplimiento comprobado del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará su importe ampliado y, en su caso, sustituido con aquellas otras que indique el Banco, en monto suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100.



DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas establecidas en el convenio de Eurocrédit que figura como anexo al contrato formalizado en 29 de Diciembre de 1984, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que fijan en el momento de la formalización o puesto en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esta Corporación figura abierta en este Banco.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de lo -

anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advierte que se da distinto aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que pague el importe del préstamo a aplicación prestada, y el no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Los contratos de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene, y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.-

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes una certificación librada por el Interventor de Bomboles, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativo de lo que pagaron.



producidos durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto - Ordinación y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitieron con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la cualidad consignada para cumplir - las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos - más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda - obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos - dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la cualidad prevista en la cláusula - quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieron firmeza, por no haber interpuesto el - Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por - resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SETA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus - intereses y amortizaciones, pues el Banco ha de pagarlos íntegramente, en todos los casos, las conti-

dades, fijadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o de demora, que causten en los cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, publicados en boletín público de 7 de febrero de 1972, inscritos en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, projo núm. 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en un los anuncios de subasta o recursos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de forma correspondiente, al párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la forma provisional y definitiva, los créditos locales, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan o consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de los capitales que por intereses, comisiones y, en su caso, a amortización



hayo de satisfacer la Corporación, devengara por dicho concepto de demora, el mismo tipo de intereses que el crédito de que se trata, o sea del 12 por 100 anual, mas una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

APROBACION, SI PROCEDE, Y MODIFICACION DE LAS RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE SEGUN LA LEY 4/1975, DE 2 DE ABRIL.

Visto el expediente tramitado para las retribuciones de los miembros de la Corporación que ejercen sus cargos con dedicación exclusiva los informes de Secretarías e Intervención y el dictamen de la Comisión de Personal, Hacienda, Gobernación, Especial de Cuentas y Presupuestos, por mayoría absoluta siete votos a favor del Grupo Socialista, y por cinco en contra del Grupo Popular, se acordó:

Aprobar de conformidad con los artículos 73 y siguiente de la Ley 4/75, de 2 de Abril, las retribuciones a los miembros de esta Corporación con dedicación exclusiva en los conceptos siguientes:

RETRIBUCIONES.- Determinar que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva, percibiendo las correspondientes retribuciones, los miembros del Ayuntamiento siguiente:

D. Luis Moreno Gornito, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, que ejerce su cargo con dedicación exclusiva, asignándole la retribución anual de $\$1.933.568$ pesetas UN MILLON NOVECIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS, un salario pagado en 12 mensualidades a 138.112 pesetas y dos pagos extraordinarios de igual cantidad).

El Sr. Alcalde habrá de su dado de alta en

Regimen General de la Seguridad Social en el Grupo de Cotización UNO, ocupando la correspondencia el pago de los cuotales empresariales, que corresponden.

La percepción de tales retribuciones serán incompatibles con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de la Administración Pública y los Entes, Organismos y Empresas que de ellos dependan.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE PLANTILLA INCOADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, CONFORME A LA DIRECTRICES DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 1985, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓNARIA DE CAMBIO (PERSONAL DE EMPLEO), DÑA. MARIA DOLORES SANTILLAN GONZALEZ.

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al Expediente de modificación de Plantilla, incoado por la Secretaría de este Ayuntamiento sobre las funciones de la Funcionaria de Cambio. (personal de empleo) Dña. Dolores Santillan Gonzalez, siendo esta modificación la siguiente: "De Encargada de la Vigilancia de la Plaza de Abastos y su Limpieza, un Encargada de la Vigilancia de Plaza de Abastos, de su Limpieza y de las otras Dependencias Municipales". Con el mencionado expediente se da cumplimiento a las directrices marcadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la fecha de fecha 9 de Mayo del presente año. Tras un largo debate en el cual intervinieron: El Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. García Herreros y el concejal y Delegado de Fomento del Grupo Socialista, Sr. Guzmán Romero, manifestando cada uno de los exponen-tes sus criterios,

1 ef

1-

21

22

23

24

Y

TILLA

CTRI-

DE

IN-

ATRIA

-

-

-

6-

7

8

9

10-

11-

-

2-

-

11-

9

2

ef

8

1/2

0

1

